ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes IDARTES	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-F-01
		Fecha: 27/10/2023
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 8

FECHA DEL INFORME	2024-03-12			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA				
PERIODO DEL INFORME	2024-02-06	2024-03-05	**No. DEL CONTRATO**	514 - 2023
SUSPENSIÓN				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	DANIEL RICARDO GARCIA RUBIANO		**CC**	1013577126
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)	4329			
NOMBRES Y APELLIDOS CONTRATISTAS CEDENTES (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)				

INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR					
BANCO	BANCOLOMBIA S A	**TIPO DE CUENTA**	AHORROS	**No. CUENTA**	24778039768

INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
OBJETO	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como ingeniero de diseño de máquinas y productos industriales para apoyar la ejecución de las actividades relacionadas con la infraestructura y/o equipamientos culturales de la ciudad, acorde con la necesidad del instituto.				
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN		**FECHA DE INICIO**	2023-02-06	**FECHA FIN**	2023-12-20
ADICIONES Y PRÓRROGAS					
PRÓRROGA 1	101 dias calendario	**FECHA DE INICIO**	2023-12-21	**FECHA FIN**	2024-03-30
NÚMERO DE PAGOS PACTADOS	14	**PAGO No.**	13	**de**	14

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

INICIAL	TIPO PROYECTO	FONDO	CRP	PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	CONVENIO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VR. A PAGAR POR ESTE RUBRO PRESUPUESTAL	SALDO POR PAGAR
71.400.000,00	INVERSIÓN	1-100-F039 - VA CREDITO	732	O2301160121000 0007607	N/A	71.400.000,00	0,00	0,00	0,00
22.893.333,00	INVERSIÓN	1-100-F039 - VA CREDITO	9683	O2301160121000 0007607	N/A	10.200.000,00	12.693.333,00	6.800.000,00	5.893.333,00
94.293.333,00			**Total:**			**81.600.000,00**	**12.693.333,00**	**6.800.000,00**	**5.893.333,00**

Tipo de Informe para:	Natural		
VALOR INICIAL CONTRATO	71.400.000,00		
VALOR ADICIONES Y PRÓRROGAS			
VALOR ADICIÓN 1	22.893.333,00		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluidas adiciones)	94.293.333,00		
VALOR PAGO A EFECTUAR	6.800.000,00	**VALOR EN LETRAS**	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS / MCTE

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA	81.600.000,00
SALDO PENDIENTE DE PAGO	5.893.333,00
VALOR A LIBERAR	0,00

OBSERVACIONES

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

1. Prestar apoyo en la supervisión de los contratos que, por su naturaleza, tengan relación con los equipos especiales de los escenarios, sedes y programas a cargo de la Entidad.

Se realiza apoyo al contrato de supervisión de modernización de teatro Jorge Eliecer Gaitán REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES – ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD N°1538-2023. VER ANEXO 01 Se realiza apoyo al contrato de supervisión de modernización de teatro Jorge Eliecer Gaitán CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.N°1431-2023. VER ANEXO 01

2. Realizar los pedidos de materiales necesarios para la ejecución de las actividades asignadas, siguiendo el procedimiento interno, y practicando el uso adecuado y racional de los materiales e insumos.

Durante este periodo se realizó pedido Teatro Ensueño, Teatro Jorge Eliecer Gaitán, Sede Principal. Teatro san Jorge y Planetario, ver anexo 02.

3. Brindar el acompañamiento necesario en las tareas de adecuación, reparación, mantenimiento y mejora, tendientes a la conservación de las sedes, acorde con los requerimientos de la entidad.

Se realiza programación y verificación de las actividades de mantenimiento sede principal mantenimiento sistema de respaldo. Ver anexo 03.

4. Elaborar el presupuesto de las obras requeridas y revisión de diseños de las futuras sedes de la entidad, así como en la definición de especificaciones técnicas para procesos de selección acorde con el área de conocimiento profesional.

Se realiza estudios previos 2024 de mantenimiento de ascensor de Pilona 10 y Pilona 20 CONTRATISTA EUROLIFT SAS (ver anexo 6) 100% Se realiza estudios previos 2024 de mantenimiento de ascensor de teatro ensueño-2023 CONTRATISTA ASCENSORES INTERLIFT SAS (ver anexo 7) 100% Se realiza estudios previos 2024 de mantenimiento de ascensor de galería Santafé 2023 CONTRATISTA ASCENSORES NIKE SAS (ver anexo 8) 100% Se realiza estudios previos 2024 de mantenimiento de ascensor de Planetario marca Femm 2023 CONTRATISTA FEMM SAS (ver anexo 9) 100% Se realiza estudios previos 2024 de mantenimiento de ascensor de Cinemateca y Casa Fernández contratista Ascensores Schildren (ver anexo 10) 100%

5. Apoyo en el diagnóstico, evaluación y diseño incluyendo elaboración de planos actualizados a que haya lugar, para el mantenimiento de los equipos especiales ubicados en los escenarios y sedes de la entidad.

Se realiza revisión de obra teatro parque de los equipos suministrados. (ver anexo 4) 100%

6. Elaborar y presentar informes acerca del funcionamiento de los equipos especiales de los escenarios y sedes de la Entidad, emitiendo conceptos técnicos y proponer actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para tales efectos.

Se realiza revisión y asesoría de las actividades de mantenimiento 2024 de la red contraincendios, ups, electrobombas, ascensores, planta eléctrica en la ficha técnica de bolsa mercantil revisando nuevamente todos los ítems 2024. (ver anexo 5) 100%

7. Elaborar los estudios de mercado que le sean solicitados, así como integrar los Comités Evaluadores de procesos de selección.

Se realiza estudios previos 2024 de mantenimiento de ascensor de Pilona 10 y Pilona 20 CONTRATISTA EUROLIFT SAS (ver anexo 6) 100% Se realiza estudios previos 2024 de mantenimiento de ascensor de teatro ensueño-2023 CONTRATISTA ASCENSORES INTERLIFT SAS (ver anexo 7) 100% Se realiza estudios previos 2024 de mantenimiento de ascensor de galería Santafé 2023 CONTRATISTA ASCENSORES NIKE SAS (ver anexo 8) 100% Se realiza estudios previos 2024 de mantenimiento de ascensor de Planetario marca Femm 2023 CONTRATISTA FEMM SAS (ver anexo 9) 100% Se realiza estudios previos 2024 de mantenimiento de ascensor de Cinemateca y Casa Fernández contratista Ascensores Schildren (ver anexo 10) 100%

8. Garantizar la entrega oportuna de las actividades referente a los trabajos que se requieran acorde con el objeto del contrato

Se produce conceptos técnicos de equipos especializados para el mantenimiento y reparación de los mismos (electrobombas, aires acondicionados, ups, plantas eléctricas, plantas eléctricas, ascensores) y poder recomendar soluciones técnicas carácter estructural de inmuebles relacionados con el área de infraestructura del IDARTES en los diferentes apoyos de las supervisiones a cargo a fecha de 06/02/2024. (Anexo 2 al 10)

9. Asistir a las reuniones a las que sea convocado por parte del supervisor.

Durante el periodo se asistió a 26 comités y reuniones, entre los cuales destacan las enfocadas en el proceso de ferretería, comités de seguimiento semanal, reunión de consultorías y contratos de equipos especiales. (Ver Anexo 11 “Informe_de_Seguimiento_Comites”).

10.Contar con todos los elementos de protección personal exigidos por la normatividad vigente y de acuerdo con las recomendaciones de la ARL para el desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato, para lo cual deberá asumir su costo.

Se cuentan con los EPP básicos de trabajo y se utilizan cada vez que la visita a alguna sede o escenario lo requiere.

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
1 . Informe mensual que relacione la ejecución de la totalidad de las obligaciones del contrato con sus respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de las mismas. 2. Evidencias de asistencia a reuniones, inducciones, acciones preparatorias de las tareas asignadas.	2024-03-12	Se anexan archivos digital, una vez revisado y aprobado el presente informe , se subirá a la Plataforma Secop II

DECLARACIÓN JURAMENTADA

	SI / NO	OBSERVACIONES
1. ¿Pertenece usted al nuevo Regimen Simple de trubutacion responsabilidad en el RUT (47)?	NO	
2. ¿Es usted Facturador Electrónico?	NO	
3. ¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?	NO	
4. ¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	SI	Se declaro renta en el año 2023 de acuerdo a las fechas establecidas.
5. ¿Es usted una Entidad Estatal o tiene régimen de tributación especial?	NO	
6. ¿Es usted pensionado?	NO	
7. ¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?	NO	
8. ¿Tiene dependientes a su cargo? (Decreto 1070 de 2013 Art. 387 E.T.) (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)	NO	
9. ¿Realizó pagos por intereses de vivienda en el año 2022? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)	NO	
10. ¿Realizó pagos de Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año 2022? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)	NO	
11. ¿Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual pagado anexando certificación bancaria de la cuenta AFC	NO	
12. ¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar copia del pago correspondiente)	NO	
13. ¿Tiene alguna sanción o embargo?	NO	
14. ¿El pago de la ARL es asumido por el IDARTES?	SI	Planilla ENERO 74268450 SE ADJUNTA ANEXO

Yo DANIEL RICARDO GARCIA RUBIANO, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos

soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO** sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio en otro cobro, por lo tanto **SI** pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de **ENERO** es: **7913107475**, por un período menor a 30 días (**NO**). El valor del IBC para dicho aporte corresponde a: **2.720.000,00**. (Anexo copia(s) de la(s) planilla(s)).

RIESGO	TIPO	PORCENTAJE	VALOR APORTE Y/O ENDOSO
Riesgo 5	Aportes Pensión	16,000	435.200,00
Riesgo 5	Aportes Salud	12,500	340.000,00
Riesgo 5	Aportes ARL	6,960	189.400,00
Total			964.600,00

Yo ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ, actuando en mi calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 514-2023 suscrito por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES con DANIEL RICARDO GARCIA RUBIANO, certifico que de acuerdo con las obligaciones pactadas, el(la) contratista ha hecho entrega de la totalidad de los productos correspondientes a la ejecución contractual en el período que comprende el presente informe.

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:

VERIFICADOS POR	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO DE SEGURIDAD
CONTRATISTA	DANIEL RICARDO GARCIA RUBIANO	
APOYO A LA SUPERVISIÓN 1	YUDY YANETH CAMARGO CAMARGO	
SUPERVISOR	ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ	

Radicado: **20244000026354**
Fecha 12-03-2024 15:47

Documento 20244000026354 firmado electrónicamente por:

ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ, Subdirector Administrativo y Financiero, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 12-03-2024 15:47:09

YUDY YANETH CAMARGO CAMARGO, Contratista, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 12-03-2024 15:47:09

DANIEL RICARDO GARCÍA RUBIANO, Profesional, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 12-03-2024 15:47:09



0b6d6c461b3231051c6992ca0a90b8d43eac1879fe79f37f4ea1c6c5b210485f

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES - NIT. 900413030-9	
Subdirección Administrativa y Financiera	Contrato 514-2023
Contratista: Daniel Ricardo García R.	Fecha: 06 de febrero de 2024
INFORME PARA PAGO NO. 13	

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, COMO INGENIERO DE DISEÑO DE MÁQUINAS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE LA CIUDAD, ACORDE CON LA NECESIDAD DEL INSTITUTO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1.Prestar apoyo en la supervisión de los contratos que, por su naturaleza, tengan relación con los equipos especiales de los escenarios, sedes y programas a cargo de la Entidad.

Se realiza apoyo al contrato de supervisión de modernización de teatro Jorge Eliecer Gaitán REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES – ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD N°1538-2023. VER ANEXO 01

Se realiza apoyo al contrato de supervisión de modernización de teatro Jorge Eliecer Gaitán CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.N°1431-2023. VER ANEXO 01

2.Realizar los pedidos de materiales necesarios para la ejecución de las actividades asignadas, siguiendo el procedimiento interno, y practicando el uso adecuado y racional de los materiales e insumos.

Durante este periodo se realizó pedido Teatro Ensueño, Teatro Jorge Eliecer Gaitán, Sede Principal. Teatro san Jorge y Planetario, ver anexo 02.

3.Brindar el acompañamiento necesario en las tareas de adecuación, reparación, mantenimiento y mejora, tendientes a la conservación de las sedes, acorde con los requerimientos de la entidad.

Se realiza programación y verificación de las actividades de mantenimiento sede principal mantenimiento sistema de respaldo. Ver anexo 03.

4.Elaborar el presupuesto de las obras requeridas y revisión de diseños de las futuras sedes de la entidad, así como en la definición de especificaciones técnicas para procesos de selección acorde con el área de conocimiento profesional.

Se realiza estudios previos 2024 de mantenimiento de ascensor de Pilona 10 y Pilona 20 CONTRATISTA EUROLIFT SAS (ver anexo 6) 100%

Se realiza estudios previos 2024 de mantenimiento de ascensor de teatro ensueño-2023 CONTRATISTA ASCENSORES INTERLIFT SAS (ver anexo 7) 100%

Se realiza estudios previos 2024 de mantenimiento de ascensor de galería Santafé 2023 CONTRATISTA ASCENSORES NIKE SAS (ver anexo 8) 100%

Se realiza estudios previos 2024 de mantenimiento de ascensor de Planetario marca Femm 2023 CONTRATISTA FEMM SAS (ver anexo 9) 100%

Se realiza estudios previos 2024 de mantenimiento de ascensor de Cinemateca y Casa Fernández contratista Ascensores Schildren (ver anexo 10) 100%

5.Apoyo en el diagnóstico, evaluación y diseño incluyendo elaboración de planos actualizados a que haya lugar, para el mantenimiento de los equipos especiales ubicados en los escenarios y sedes de la entidad.

Se realiza revisión de obra teatro parque de los equipos suministrados. (ver anexo 4) 100%

6.Elaborar y presentar informes acerca del funcionamiento de los equipos especiales de los escenarios y sedes de la Entidad, emitiendo conceptos técnicos y proponer actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para tales efectos.

Se realiza revisión y asesoría de las actividades de mantenimiento 2024 de la red contraincendios, ups, electrobombas, ascensores, planta eléctrica en la ficha técnica de bolsa mercantil revisando nuevamente todos los ítems 2024. (ver anexo 5) 100%

7.Elaborar los estudios de mercado que le sean solicitados, así como integrar los Comités Evaluadores de procesos de selección.

Se realiza estudios previos 2024 de mantenimiento de ascensor de Pilona 10 y Pilona 20 CONTRATISTA EUROLIFT SAS (ver anexo 6) 100%

Se realiza estudios previos 2024 de mantenimiento de ascensor de teatro ensueño-2023 CONTRATISTA ASCENSORES INTERLIFT SAS (ver anexo 7) 100%

Se realiza estudios previos 2024 de mantenimiento de ascensor de galería Santafé 2023 CONTRATISTA ASCENSORES NIKE SAS (ver anexo 8) 100%

Se realiza estudios previos 2024 de mantenimiento de ascensor de Planetario marca Femm 2023 CONTRATISTA FEMM SAS (ver anexo 9) 100%

Se realiza estudios previos 2024 de mantenimiento de ascensor de Cinemateca y Casa Fernández contratista Ascensores Schildren (ver anexo 10) 100%

8.Garantizar la entrega oportuna de las actividades referente a los trabajos que se requieran acorde con el objeto del contrato.

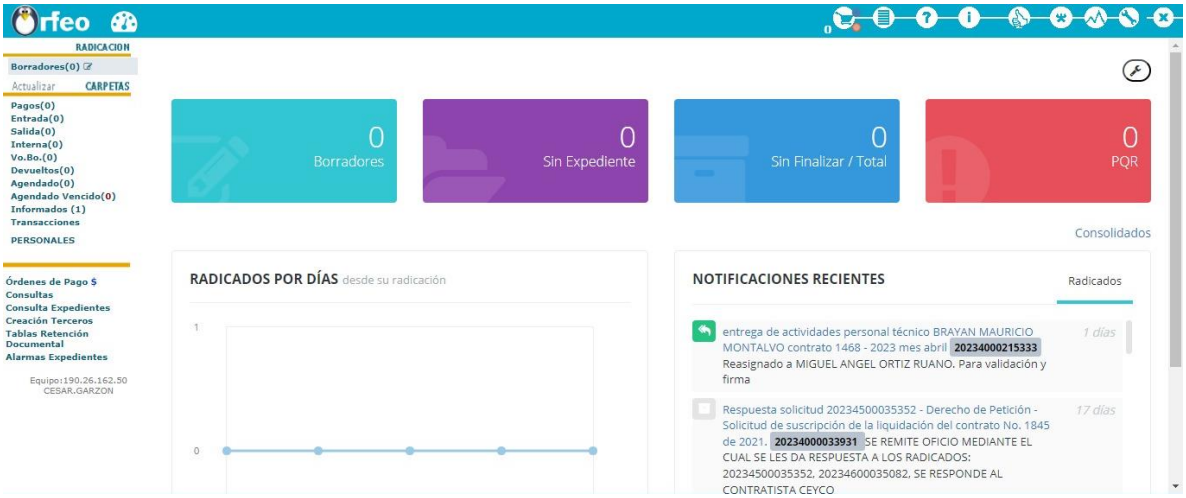
Se produce conceptos técnicos de equipos especializados para el mantenimiento y reparación de los mismos (electrobombas, aires acondicionados, ups, plantas eléctricas, plantas eléctricas, ascensores) y poder recomendar soluciones técnicas carácter estructural de inmuebles relacionados con el área de infraestructura del IDARTES en los diferentes apoyos de las supervisiones a cargo a fecha de 06/02/2024. (Anexo 2 al 10)

9.Asistir a las reuniones a las que sea convocado por parte del supervisor.

Durante el periodo se asistió a 26 comités y reuniones, entre los cuales destacan las enfocadas en el proceso de ferretería, comités de seguimiento semanal, reunión de consultorías y contratos de equipos especiales. (Ver Anexo 11 “Informe_de_Seguimiento_Comites”).

10.Contar con todos los elementos de protección personal exigidos por la normatividad vigente y de acuerdo con las recomendaciones de la ARL para el desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato, para lo cual deberá asumir su costo.

Se cuentan con los EPP básicos de trabajo y se utilizan cada vez que la visita a alguna sede o escenario lo requiere.



Instituto Distrital de las Artes – IDARTES - NIT. 900413030-9	
Subdirección Administrativa y Financiera	**Contrato 514-2023**
Contratista: Daniel Ricardo García R.	**Fecha: 06 de febrero de 2024**
INFORME PARA PAGO NO. 13	

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	pago 01	28/06/2023 2:17:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	21/03/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	PAGO 02	28/06/2023 2:23:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	17/04/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	PAGO 03	28/06/2023 2:27:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15/05/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	PAGO 04	28/06/2023 2:33:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20/06/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	PAGO 05	8/08/2023 11:50:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	17/07/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	PAGO 6	12/09/2023 4:51:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15/08/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	PAGO 07	8/10/2023 4:21:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	13/09/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	PAGO 08	9/11/2023 1:49:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11/10/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	PAGO 09	6/12/2023 5:14:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	17/11/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	PAGO 10	9/01/2024 9:39:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	13/12/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	PAGO 11	8/02/2024 4:46:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15/01/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 012	PAGO 12	6 minutos de tiempo transcurrido (11/03/2024 6:52:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	6.800.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Nota final: La anterior información y anexos se adjuntan en medio digital

DANIEL RICARDO GARCIA RUBIANO
C.C. 1.013.577.126 DE BOGOTA D.C.
57 3125931799

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1013577126
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DANIEL RICARDO GARCIA RUBIANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	7000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7913107475**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		8			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/02/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		457457171

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 435.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.200	$ 0	$ 435.200	$ 3.200	$ 438.400
SUBTOTALES:										**$ 435.200**	**$ 3.200**	**$ 438.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 340.000	$ 0	$ 2.500	$ 0	$ 340.000	$ 2.500	$ 0	$ 342.500
SUBTOTALES:													**$ 340.000**	**$ 2.500**	**$ 0**	**$ 342.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 16.400	$ 200	$ 16.600
SUBTOTALES:			**$ 16.400**	**$ 200**	**$ 16.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP						PARAFISCALES								
																											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1013577126	GARCIA RUBIANO DANIEL RICARDO	INDEPEND		$ 2.720.000				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 2.720.000	$ 435.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 435.200	EPS008-COMPENSAR	30	$ 2.720.000	$ 340.000	$ 0	$ 340.000			$ 0		$ 0	30	$ 2.720.000	CCF24-COMPENSAR	$ 16.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	**$ 797.500**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900413030-9	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES	CARRERA 8 N 15 - 46	3795750	talentohumano@idartes.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					32	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2024-01	Y	08/02/2024	74268450	$3.287.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	175.400				175.400	0	0	175.400			1.754	175.400	1
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	3.111.900				3.111.900	0	0	3.111.900			31.119	3.111.900	31

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	2	3.287.300	3.287.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	3.287.300	3.287.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900413030-9	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES		CARRERA 8 N 15 - 46	3795750	talentohumano@idartes.gov.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					32	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2024-01	Y	08/02/2024	74268450	$3.287.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1013577126 | GARCIA RUBIANO DANIEL RICARDO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 2.720.000 | 5 | 189.400 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1015419995 | ROSAS TELLEZ IVAN DANIEL | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.336.400 | 5 | 93.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1018457650 | CHACON PINZON ESTEBAN LISANDRO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.336.400 | 5 | 93.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1024474816 | RAMOS CARREÑO JORGE YESID | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.336.400 | 5 | 93.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1024483043 | GONZALEZ GARCIA EDWIN FERNANDO | 59 | 0 | | | N | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.421.880 | 5 | 99.000 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1024489478 | RODRIGUEZ ARIAS JHON ALEXANDER | 59 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 241.667 | 5 | 16.900 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1031138133 | RODRIGUEZ VARGAS PABLO ANDRES | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.336.400 | 5 | 93.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | PT | 1057740 | CRESPO GONZALEZ MIGUEL ANGEL | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.312.000 | 5 | 91.400 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1069717496 | CAMELO PRECIADO FREIMAN HUMBERTO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.329.836 | 4 | 57.900 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1116250605 | VELANDIA VELANDIA NICOLAS ESTEBA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 2.387.000 | 5 | 166.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 11185918 | ESPITIA OSPINA GERMAN | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.336.400 | 5 | 93.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 11200675 | DIAZ SANCHEZ WILLIAM HERNANDO | 59 | 0 | | | N | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.312.000 | 5 | 91.400 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 19221174 | LOPEZ CARDOZO LUIS EDUARDO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.336.400 | 5 | 93.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 30391893 | LOPEZ OSORIO ALBA LUZ | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-11 | 2.520.000 | 5 | 175.400 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 51867341 | LANCHEROS UBATE MARIA MYRIAM | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 2.002.320 | 5 | 139.400 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | PT | 6288009 | CASTELLANO RIVERA FRANREINALDO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 79049107 | SARMIENTO GONZALEZ HAROLD ENRIQUE | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.336.400 | 5 | 93.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 79342667 | CARREÑO GALINDO JOSE GERMAN | 59 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 241.667 | 5 | 16.900 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 79369014 | CAÑON GIRALDO HERIBERTO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.336.400 | 5 | 93.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 79592194 | GALINDO MILA MAURICIO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.336.400 | 5 | 93.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 79601181 | CHAVISTAD PENAGOS MARCO ALEJANDRO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 3.361.920 | 5 | 234.000 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 79615336 | CARO GUTIERREZ DIDIER ARMANDO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 2.697.861 | 4 | 117.400 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | CC | 79626709 | ROJAS PEÑALOSA DAVID ALEXANDER | 59 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 253.334 | 4 | 11.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | CC | 79751415 | OSORNO HENRY ALARCON | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.958.320 | 5 | 136.300 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | CC | 79811172 | BENAVIDES CERVERA LUIS ALFREDO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.336.400 | 5 | 93.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | CC | 79860605 | PEREZ CASTRO NELSON ENRIQUE | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.336.400 | 5 | 93.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 27 | CC | 79869818 | MORALES CHICACAUSA JHON ALEXANDER | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.336.400 | 5 | 93.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 28 | CC | 80125265 | PINTO LOPEZ RAFAEL ALFREDO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 2.800.000 | 5 | 194.900 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 29 | CC | 80127675 | GOMEZ AMOROCHO OSCAR | 59 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.440.000 | 4 | 62.700 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 30 | CC | 80181875 | BOHORQUEZ RAMIREZ HAROLD | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.336.400 | 5 | 93.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31 | CC | 80775376 | MONTALVO MONTALVO BRAYAN MAURICIO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.336.400 | 5 | 93.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 32 | CC | 80809689 | SANCHEZ MONGUI JOSE ALIRIO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-7 | 1.336.400 | 5 | 93.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO 01

Instituto Distrital de Artes - IDARTES

Reporte Semanal No. 1

Interventor: **CONSORCIO PROSPERAR BIC**

2-oct-23 al 7-oct-23

1. Datos Generales

Nombre:	TEATRO JORGE ELICER GAITAN	Código:	N/A	Localidad:	12
Dirección:	Cra. 7 #22-47, Santa Fé, Bogotá, Cundinamarca			Barrio:	Santa Fé

2. Contrato de Obra

COP No. **1431-2023**

Objeto:	CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.
Contratista:	CONSORCIO INGENIERIA AV

F.I.	PLAZO	F.T.	Adición días	F.T.	Suspensión (días)	F.S. #02	F.R.#2		F.T.
19-sep-23	7 Meses	18-abr-24	N.A.	18-abr-24	N.A.	N.A.	N.A.		18-abr-24

			Acta 1	Acta 2	Acta 3	Acta 4	Acta 5		Acta 6
Valor Contrato:	$ 3.725.321.791,00								
Adición No. 01 >:	$ -								
Valor Actual del Contrato:	$ 3.725.321.791,00								
Anticipo:	$ 1.862.660.895,50								
Retegarantía:	N.A								
		Neto Acta	0,00	0,00	0,00				
		Acumulado	0,00	0,00	0,00				

3. Contrato de Interventoría

CI No. **1538-2023**

Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES – ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD
Contratista:	CONSORCIO PROSPERAR BIC

F.I.	Plazo	F.T.	Adición días	F.T.	Suspensión (días)	F.S.	F.R.		F.T.
19-sep-23	7 Meses	18-abr-24	N.A	18-abr-24	N.A.	N.A.	N.A.		N.A

			Acta 1	Acta 2	Acta 3	Acta 4	Acta 5		Acta 6
Valor Contrato:	$ 350.022.685,00								
Adición:	N.A								
Anticipo:	N.A	-							
Retegarantía:	N.A	-	-	-	-	-	-		-
		Neto Acta	-	-	-				
		Acumulado	-	-	-				

4. Programación.

Semana Nº: 1 Fecha de corte: 7-oct-23

Capítulos:	Fecha inicio/Final		Ppto. Valor	%/Total	% Ejecución Acumulado Prog.	Real	Diferencia	$ Inversión	
NOMBRE DE LA TAREA	**COMIENZO**	**FIN**	**COSTO**	**% TOTAL**	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**			
PRELIMINARES	lun 18/09/23	lun 23/10/23	$ 75.529.469,06	2,03%	1,50%	0,00%	-1,50%	0,00	
OBRA CIVIL	lun 23/10/23	vie 15/03/24	$ 52.701.811,00	1,41%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
EXCAVACIONES Y RELLENOS	lun 23/10/23	jue 18/04/24	$ 12.347.843,89	0,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
SISTEMA DE DETECCION DE RED CONTRA INCENDIOS	lun 23/10/23	mar 16/04/24	$ 418.198.773,00	11,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
SISTEMA DE EXTINCIÓN DE RED CONTRA INCENDIOS	lun 18/09/23	jue 18/04/24	$ 2.457.516.778,00	65,97%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
REDES ELECTRICAS	lun 23/10/23	mié 3/04/24	$ 351.415.358,00	9,43%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
REDES HIDROSANITARIAS	lun 23/10/23	jue 18/04/24	$ 296.268.170,00	7,95%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
ASEO FINAL	mar 2/04/24	jue 18/04/24	$ 33.610.101,09	0,90%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
PROTOCOLO-PAPSO	lun 18/09/23	lun 23/10/23	$ 27.733.487,00	0,74%	0,18%	0,00%	-0,18%	0,00	
TOTAL			**3.725.321.791,04**	**100,00%**	**1,68%**	**0,00%**	**-1,68%**	**0,00%**	

5. Estado de la Programación

Fecha de Terminación:	18-abr-24
Adelanto/Atraso (Días):	
Fecha Proyectada de Terminación:	18-abr-24

6. Pendientes

* Realizar las visitas al proyecto con los especialistas de para relizar la etapa de aproppiacion de diseños y asi proceder si es necesario con el ajuste de los mismos.

7. Licencias:

Construcción:		N/A	Ambiental:	N/A	Intervensión del Espacio Público		

8. Servicios Públicos:

TELEFONOS		CODENSA		EAAB		OTROS		
DAMA	Informe Preliminar	N/A	Informe 50%		Informe 75%			Informe 100%

9. PAC 2023

CONTRATO DE OBRA	SETP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
	66.418.786,44	154.221.185,57	292.868.594,57	543.033.925,67	734526744,9	2.089.630.140,67	3.033.176.743,60	3.725.321.791,04
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	SETP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
	6.641.878,64	15.422.118,56	29.286.859,46	54.303.392,57	73.452.674,49	208.963.014,07	303.317.674,36	372.532.179,10

10. Observaciones:

Componente Técnico:

No hubo actividades en esta semana para el proyecto

Componente social:

No hubo actividades en esta semana para el proyecto

Componente ambiental y forestal:

No hubo actividades en esta semana para el proyecto

Componente SST:

No hubo actividades en esta semana para el proyecto

Componente calidad:

No hubo actividades en esta semana para el proyecto

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Reporte Semanal No. 6

Interventor: **CONSORCIO PROSPERAR BIC**

23-oct-23 al 28-oct-23

1. Datos Generales

Nombre:	**TEATRO JORGE ELICER GAITAN**	Código:	1538-2023	Localidad:	12
Dirección:	Cra. 7 #22-47, Santa Fé, Bogotá, Cundinamarca			Barrio:	Santa Fé

2. Contrato de Obra

COP No. **1431-2023**

Objeto: CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.

Contratista: CONSORCIO INGENIERIA AV

F.I.	PLAZO	F.T.	Adición días	F.T.	Suspensión (días)	F.S. #02	F.R.#2		F.T.
19-sep-23	7 Meses	18-abr-24	N.A.	18-abr-24	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	18-abr-24

			Acta 1	Acta 2	Acta 3	Acta 4	Acta 5	Acta 6	Acta 7
Valor Contrato:	$ 3.725.321.791,00								
Adición No. 01 >:	$ -								
Valor Actual del Contrato:	$ 3.725.321.791,00								
Anticipo:	$ 1.862.660.895,50								
Retegarantía:	N.A								
		Neto Acta	0,00	0,00	0,00				
		Acumulado	0,00	0,00	0,00				

3. Contrato de Interventoría

CI No. **1538-2023**

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES – ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD

Contratista: CONSORCIO PROSPERAR BIC

F.I.	Plazo	F.T.	Adición días	F.T.	Suspensión (días)	F.S.	F.R.		F.T.
19-sep-23	7 Meses	18-abr-24	N.A	18-abr-24	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A

			Acta 1	Acta 2	Acta 3	Acta 4	Acta 5	Acta 6	Acta 7
Valor Contrato:	$ 350.022.685,00								
Adición:	N.A								
Anticipo:	N.A	-							
Retegarantía:	N.A	-	-	-	-	-	-		-
		Neto Acta	-	-	-				
		Acumulado	-	-	-				

4. Programación.

Semana Nº: 6 Fecha de corte: 28-oct-23

Capítulos:	Fecha inicio/Final		Ppto. Valor	%/Total	% Ejecución Acumulado Prog.	Real	Diferencia	$ Inversión	
NOMBRE DE LA TAREA	**COMIENZO**	**FIN**	**COSTO**	**% TOTAL**	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**			
PRELIMINARES	lun 18/09/23	lun 23/10/23	$ 75.529.469,06	2,03%	2,01%	0,00%	-2,01%	0,00	
OBRA CIVIL	lun 23/10/23	vie 15/03/24	$ 52.701.811,00	1,41%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
EXCAVACIONES Y	lun 23/10/23	jue 18/04/24	$ 12.347.843,89	0,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
SISTEMA DE DETECCION	lun 23/10/23	mar 16/04/24	$ 418.198.773,00	11,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
SISTEMA DE EXTINCIÓN DE RED CONTRA INCENDIOS	lun 18/09/23	jue 18/04/24	$ 2.457.516.778,00	65,97%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
REDES ELECTRICAS	lun 23/10/23	mié 3/04/24	$ 351.415.358,00	9,43%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
REDES HIDROSANITARIAS	lun 23/10/23	jue 18/04/24	$ 296.268.170,00	7,95%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
ASEO FINAL	mar 2/04/24	jue 18/04/24	$ 33.610.101,09	0,90%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
PROTOCOLO-PAPSO	lun 18/09/23	lun 23/10/23	$ 27.733.487,00	0,74%	0,72%	0,00%	-0,72%	0,00	
TOTAL			**3.725.321.791,04**	**100,00%**	**2,73%**	**0,00%**	**-2,73%**	**0,00%**	

5. Estado de la Programación

Fecha de Terminación:	18-abr-23
Adelanto/Atraso (Días):	
Fecha Proyectada de Terminación:	18-abr-23

6. Pendientes

* Realizar las visitas al proyecto con los especialistas de para relizar la etapa de aproppiacion de diseños y asi proceder si es necesario con el ajuste de los mismos. Tambien se debe hacer la acividad del recorrido de las actas de vecindad de los predios aledaños al Teatro.

7. Licencias:

Construcción:		N/A	Ambiental:	N/A	Intervensión del Espacio Público		

8. Servicios Públicos:

TELEFONOS	*N/A*	CODENSA		EAAB		OTROS	
DAMA	Informe Preliminar	N/A	Informe 50%		Informe 75%		Informe 100%

9. PAC 2023

CONTRATO DE OBRA	SETP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
	66.418.786,44	154.221.185,57	292.868.594,57	543.033.925,67	734526744,9	2.089.630.140,67	3.033.176.743,60	3.725.321.791,04
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	SETP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
	6.641.878,64	15.422.118,56	29.286.859,46	54.303.392,57	73.452.674,49	208.963.014,07	303.317.674,36	372.532.179,10

10. Observaciones:

Componente Técnico:
- Se realizarón actas de vecindad en predios aledaño al Teatro Jorge Elicer
Componente social:
No se realizaron actividades
Componente ambiental y forestal:
No se realizaron actividades
Componente SST:
No se realizaron actividades
Componente calidad:
No se realizaron actividades

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Recreación y Deporte	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**	**Semana 6**
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.
CONTRATISTA		CONSORCIO INGENIERIA AV
CONTRATO DE OBRA No		1431-2023

ANEXO FOTOGRÁFICO



Foto 1:



Foto 2:



Foto 3:

Foto 4:

Instituto Distrital de Artes - IDARTES

Reporte Semanal No. 4

Interventor: CONSORCIO PROSPERAR BIC

9-oct-23 al 14-oct-23

1. Datos Generales

Nombre:	TEATRO JORGE ELICER GAITAN	Código:	1538-2023	Localidad:	12
Dirección:	Cra. 7 #22-47, Santa Fé, Bogotá, Cundinamarca			Barrio:	Santa Fé

2. Contrato de Obra

COP No. **1431-2023**

Objeto: CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.

Contratista: CONSORCIO INGENIERIA AV

F.I.	PLAZO	F.T.	Adición días	F.T.	Suspensión (días)	F.S. #02	F.R.#2		F.T.
19-sep-23	7 Meses	18-abr-24	N.A.	18-abr-24	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	18-abr-24

			Acta 1	Acta 2	Acta 3	Acta 4	Acta 5	Acta 6	Acta 7
Valor Contrato:	$ 3.725.321.791,00								
Adición No. 01 >:	$ -								
Valor Actual del Contrato:	$ 3.725.321.791,00								
Anticipo:	$ 1.862.660.895,50								
Retegarantía:	N.A								
		Neto Acta	0,00	0,00	0,00				
		Acumulado	0,00	0,00	0,00				

3. Contrato de Interventoría

CI No. **1538-2023**

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES – ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD

Contratista: CONSORCIO PROSPERAR BIC

F.I.	Plazo	F.T.	Adición días	F.T.	Suspensión (días)	F.S.	F.R.		F.T.
19-sep-23	7 Meses	18-abr-24	N.A	18-abr-24	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A

			Acta 1	Acta 2	Acta 3	Acta 4	Acta 5	Acta 6	Acta 7
Valor Contrato:	$ 350.022.685,00								
Adición:	N.A								
Anticipo:	N.A	-							
Retegarantía:	N.A	-	-	-	-	-	-		-
		Neto Acta	-	-	-				
		Acumulado	-	-	-				

4. Programación.

Semana Nº: 4 Fecha de corte: 14-oct-23

Capítulos:	Fecha inicio/Final		Ppto. Valor	%/Total	% Ejecución Acumulado Prog.	Real	Diferencia	$ Inversión	
NOMBRE DE LA TAREA	**COMIENZO**	**FIN**	**COSTO**	**% TOTAL**	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**			
PRELIMINARES	lun 18/09/23	lun 23/10/23	$ 75.529.469,06	2,03%	1,68%	0,00%	-1,68%	0,00	
OBRA CIVIL	lun 23/10/23	vie 15/03/24	$ 52.701.811,00	1,41%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
EXCAVACIONES Y	lun 23/10/23	jue 18/04/24	$ 12.347.843,89	0,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
SISTEMA DE DETECCION	lun 23/10/23	mar 16/04/24	$ 418.198.773,00	11,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
SISTEMA DE EXTINCIÓN DE RED CONTRA INCENDIOS	lun 18/09/23	jue 18/04/24	$ 2.457.516.778,00	65,97%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
REDES ELECTRICAS	lun 23/10/23	mié 3/04/24	$ 351.415.358,00	9,43%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
REDES HIDROSANITARIAS	lun 23/10/23	jue 18/04/24	$ 296.268.170,00	7,95%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
ASEO FINAL	mar 2/04/24	jue 18/04/24	$ 33.610.101,09	0,90%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
PROTOCOLO-PAPSO	lun 18/09/23	lun 23/10/23	$ 27.733.487,00	0,74%	0,69%	0,00%	-0,69%	0,00	
TOTAL			**3.725.321.791,04**	**100,00%**	**2,37%**	**0,00%**	**-2,37%**	**0,00%**	

Nota: El porcentaje programado y ejecutado, se presenta respecto al valor de las actividades de obra, por lo cual no se incluyen los costos de los gastos reembolsables.

5. Estado de la Programación

Fecha de Terminación:	18-abr-24
Adelanto/Atraso (Días):	
Fecha Proyectada de Terminación:	18-abr-24

6. Pendientes

* Realizar las visitas al proyecto con los especialistas de para relizar la etapa de aproppiacion de diseños y asi proceder si es necesario con el ajuste de los mismos.

7. Licencias:

Construcción:		N/A	Ambiental:	N/A	Intervensión del Espacio Público		

8. Servicios Públicos:

TELEFONOS	*N/A*	CODENSA		EAAB		OTROS	
DAMA	Informe Preliminar	N/A	Informe 50%		Informe 75%		Informe 100%

9. PAC 2023

CONTRATO DE OBRA	SETP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
	66.418.786,44	154.221.185,57	292.868.594,57	543.033.925,67	734526744,9	2.089.630.140,67	3.033.176.743,60	3.725.321.791,04
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	SETP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
	6.641.878,64	15.422.118,56	29.286.859,46	54.303.392,57	73.452.674,49	208.963.014,07	303.317.674,36	372.532.179,10

10. Observaciones:

Componente Técnico:
- Visita al teatro con el personal de hidrinco para la apropiación de diseños en las redes de función
Componente social:
No hubo actividades en esta semana para el proyecto
Componente ambiental y forestal:
No hubo actividades en esta semana para el proyecto
Componente SST:
- Se realizo la validación de planillas seguridad y elementos de proteccion personal
Componente calidad:
No hubo actividades en esta semana para el proyecto

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Recreación y Deporte	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**	**Semana 4**
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.
CONTRATISTA		CONSORCIO INGENIERIA AV
CONTRATO DE OBRA No		1431-2023

ANEXO FOTOGRÁFICO



Foto 1: Preparación del personal de trabajo

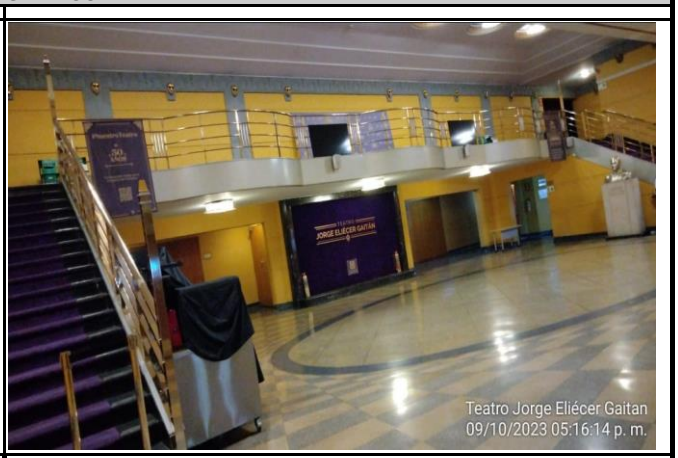


Foto 2: Entrada al teatro



Foto 3: Escenario



Foto 4: Contenedor de conexiones eléctricas

Instituto Distrital de Artes - IDARTES

Reporte Semanal No. 5

/16/2023 al 21-oct-23

Interventor: **CONSORCIO PROSPERAR BIC**

1. Datos Generales

Nombre:	TEATRO JORGE ELICER GAITAN	Código:	1538-2023	Localidad:	12
Dirección:	Cra. 7 #22-47, Santa Fé, Bogotá, Cundinamarca			Barrio:	Santa Fé

2. Contrato de Obra

COP No. **1431-2023**

Objeto:	CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.
Contratista:	CONSORCIO INGENIERIA AV

F.I.	PLAZO	F.T.	Adición días	F.T.	Suspensión (días)	F.S. #02	F.R.#2		F.T.
19-sep-23	7 Meses	18-abr-24	N.A.	18-abr-24	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	18-abr-24

			Acta 1	Acta 2	Acta 3	Acta 4	Acta 5	Acta 6	Acta 7
Valor Contrato:	$ 3.725.321.791,00								
Adición No. 01 >:	$ -								
Valor Actual del Contrato:	$ 3.725.321.791,00								
Anticipo:	$ 1.862.660.895,50								
Retegarantía:	N.A								
		Neto Acta	0,00	0,00	0,00				
		Acumulado	0,00	0,00	0,00				

3. Contrato de Interventoría

CI No. **1538-2023**

Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES – ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD
Contratista:	CONSORCIO PROSPERAR BIC

F.I.	Plazo	F.T.	Adición días	F.T.	Suspensión (días)	F.S.	F.R.		F.T.
19-sep-23	7 Meses	18-abr-24	N.A	18-abr-24	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A

			Acta 1	Acta 2	Acta 3	Acta 4	Acta 5	Acta 6	Acta 7
Valor Contrato:	$ 350.022.685,00								
Adición:	N.A								
Anticipo:	N.A	-							
Retegarantía:	N.A	-	-	-	-	-	-		-
		Neto Acta	-	-	-				
		Acumulado	-	-	-				

4. Programación.

Semana Nº: 5 Fecha de corte: 21-oct-23

Capítulos:	Fecha inicio/Final		Ppto. Valor	%/Total	% Ejecución Acumulado Prog.	Real	Diferencia	$ Inversión	
NOMBRE DE LA TAREA	**COMIENZO**	**FIN**	**COSTO**	**% TOTAL**	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**			
PRELIMINARES	lun 18/09/23	lun 23/10/23	$ 75.529.469,06	2,03%	1,78%	0,00%	-1,78%	0,00	
OBRA CIVIL	lun 23/10/23	vie 15/03/24	$ 52.701.811,00	1,41%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
EXCAVACIONES Y RELLENOS	lun 23/10/23	jue 18/04/24	$ 12.347.843,89	0,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
SISTEMA DE DETECCION DE RED CONTRA INCENDIOS	lun 23/10/23	mar 16/04/24	$ 418.198.773,00	11,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
SISTEMA DE EXTINCIÓN DE RED CONTRA INCENDIOS	lun 18/09/23	jue 18/04/24	$ 2.457.516.778,00	65,97%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
REDES ELECTRICAS	lun 23/10/23	mié 3/04/24	$ 351.415.358,00	9,43%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
REDES HIDROSANITARIAS	lun 23/10/23	jue 18/04/24	$ 296.268.170,00	7,95%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
ASEO FINAL	mar 2/04/24	jue 18/04/24	$ 33.610.101,09	0,90%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	
PROTOCOLO-PAPSO	lun 18/09/23	lun 23/10/23	$ 27.733.487,00	0,74%	0,69%	0,00%	-0,69%	0,00	
TOTAL			**3.725.321.791,04**	**100,00%**	**2,47%**	**0,00%**	**-2,47%**	**0,00%**	

5. Estado de la Programación

Fecha de Terminación:	18-abr-23
Adelanto/Atraso (Días):	
Fecha Proyectada de Terminación:	18-abr-23

6. Pendientes

* Realizar las visitas al proyecto con los especialistas de para relizar la etapa de aproppiacion de diseños y asi proceder si es necesario con el ajuste de los mismos.

7. Licencias:

Construcción:		N/A	Ambiental:	N/A	Intervensión del Espacio Público		

8. Servicios Públicos:

TELEFONOS	N/A	CODENSA		EAAB		OTROS		
DAMA	Informe Preliminar	N/A	Informe 50%		Informe 75%			Informe 100%

9. PAC 2023

CONTRATO DE OBRA	SETP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
	66.418.786,44	154.221.185,57	292.868.594,57	543.033.925,67	734526744,9	2.089.630.140,67	3.033.176.743,60	3.725.321.791,04
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	SETP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
	6.641.878,64	15.422.118,56	29.286.859,46	54.303.392,57	73.452.674,49	208.963.014,07	303.317.674,36	372.532.179,10

10. Observaciones:

Componente Técnico:
- Visita al teatro con el personal de hidrinco para la apropiación de diseños en las redes de función
Componente social:
No hubo actividades en esta semana para el proyecto
Componente ambiental y forestal:
No hubo actividades en esta semana para el proyecto
Componente SST:
- Se realizo la validación de planillas seguridad y elementos de proteccion personal
Componente calidad:
No hubo actividades en esta semana para el proyecto

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Recreación y Deporte	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**	**Semana 5**
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.
CONTRATISTA		CONSORCIO INGENIERIA AV
CONTRATO DE OBRA No		1431-2023

ANEXO FOTOGRÁFICO



Foto 1:Cabina de sonido



Foto 2: Estado de los lavamanos



Foto 3: Revisión de tuberías



Foto 4: Estado de las acometidas eléctricas

ANEXO 02

MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.
Mayoristas de Autopartes Originales

IDARTES - INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES

REMISION PED 2 2023-01

No. PEDIDO: P02.01TE

EQUIPAMIENTO: SEDE PRINCIPAL - Carrera 8 # 15-46

TECNICOS

CONTRATISTA: Juan José Bacca - 3204193920

IT	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	197	Fresa de corte para ruteadora x 1/2plg	UN	2
2	222	Brocha de cerda mona de 2plg resistente al thinner	UN	2
3	223	Brocha de cerda mona de 3plg resistente al thinner	UN	4
4	224	Brocha de cerda mona de 4plg resistente al thinner	UN	4
5	225	Brocha cerda mona de 1plg resistente al thinner (pelo de marta)	UN	2
6	270	Rollo Carton Corrugado 12m2	UN	5
7	416	Rodillo de felpa profesional de 9plg	UN	4
8	418	Rodillo de felpa de 4plg	UN	5
9	419	Rodillo de felpa de 2plg	UN	5
10	444	Tablero MDF de 2.44 mts x 1. 83 mts x 15 mm de grosor 600kg/m3	UN	21
11	1046	Tornillo de madera aglomerada calibre 6 autoperforante # 6x1-1/2plg (Paquete x 100 un)	UN	6
12	1182	Guante de tela con recubrimiento de caucho de nitrilo talla 7 a 8	UN	5
13	1260	lija de agua profesional C 80	UN	10
14	1262	lija de agua profesional C 120	UN	10
15	1264	lija de agua profesional C 180	UN	10
16	1266	lija de agua profesional C 320	UN	10
17	1337	Banda abrasiva para lijadora 4plg x 24 grano 120	UN	5
18	1343	lija roja profesional C 180 x pliego	UN	30
19	1344	lija roja profesional C 240 x pliego	UN	20
20	1474	Tarugo 8 mm x 30mm (Paquete x 50 un)	UN	12
21	1510	Masilla acrilica para madera, base agua y lista para usar - Varios Colores x 1/4 Galon	UN	4
22	1511	Masilla para yeso carton 4.5gal 28kg multiusos para lograr acabados finos y durables.	UN	1
23	1513	Adhesivo elaborado a base de PVA (Carpicl) para madera x 1 kg	UN	3
24	1561	Pintura vinilo tipo 1 Avanzada para Interior y Exterior color Blanco. Cumplimiento de la norma tecnica Colombiana 1335, tipo 1(presentacion X CUÑETE)	UN	4
25	1566	Pintura vinilo tipo 1 Varios Colores para interior, Cumplimiento de la norma tecnica Colombiana 1335 tipo 1 (presentacion X Galon)	UN	9
26	1593	Pintura Trafico x Galon, (varios Colores) Pintura con resinas puras a base de solvente con excelente resistencia a la abrasion severa y a gran variedad de contaminantes, de excelente retencion de las esferas de vidrio, durables, de gran resistencia y rapido secamiento.	UN	6

Recibido por:

Nombre:	JUAN JOSÉ BACCA G.
Cedula:	1019087667
Fecha:	28-12-2023
Firma:	

Powered by CamScanner

MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.

Mayoristas de Autopartes Originales

IDARTES - INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES

REMISION PED 2
2023-02

No. PEDIDO: P02.01TE

EQUIPAMIENTO: SEDE PRINCIPAL - Carrera 8 # 15-46

TECNICOS

CONTRATISTA: Cristian Noguera - 3185170977

IT	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	11	chazo puntilla nylon de impacto de 1/4plg x 1-1/4plg (paquete x 100 un)	UN	1
2	12	chazo puntilla nylon de impacto de 1/4plg x 1-1/2plg (paquete x 50 un)	UN	1
3	33	Cinta aislante de vinilo diseñada para operar continuamente a una temperatura de hasta 90grad. C y una tension de 600 V. de 19mm colores (rollo x 20 m)	UN	1
4	34	Cinta aislante corriente: 1 roja, 1 azul, 1 verde, 1 amarilla,1 blanca (paquete x 5 un)	UN	2
5	256	Caja metalica 5800	UN	10
6	258	Caja metalica 2400	UN	10
7	351	Prensa Estopa 3/4plg (21mm)	UN	50
8	603	Cable encauchetado 3 x 12 AWG x 1 m	UN	50
9	645	Conectores plug RJ45 cat 6 x10und	UN	12
10	649	Jack cat 6 configuracion A/B, con cubre polvo abatible, Color Azul Resistencia por aislamiento > 10 M ohmio x 4 und	UN	18
11	720	Tubo conduit pvc rigido 3/4plgx3m	UN	10
12	721	Tubo conduit pvc rigido 1plgx3m	UN	10
13	732	Terminal conduit pvc 3/4plg	UN	50
14	733	Terminal conduit pvc 1plg	UN	10
15	895	Electrobomba 3HP Tipo de Motor: Electrico Potencia del Motor: 3.00 HP RPM del Motor: 3450 RPM Encendido: Directo Voltaje: 220 / 440 V Fases del motor: Trifasico Tipo de Bomba: Industrial Flujo Optimo: 340.00 LPM Altura Optima: 26.00 m Numero de etapas: 1 etapas Diametro de succion: 2.00 pulg Diametro de descarga: 1.50 pulg Tipo de impulsor: Cerrado Material del cuerpo: Hierro gris Material del impulsor: Hierro gris Material del sello mecanico: Ceramica, carbon, acero inoxidable y/o buna Temperatura Maxima del Agua: 40 C	UN	1
17	913	Probador De Cable Ms2100 con adaptador principal WireMap -muestra longitud del cable, mapa de cables, identificacion del cable y distancia al fallo en una pantalla	UN	1
18	937	Electrobomba Sumergible Plastica 0.5hp 110v 1.25pg	UN	1
19	938	Electrobomba Sumergible aguas residuales 2hp 220v	UN	1
20	1008	Face plate cat 6 de doble compatible con jack cat 6a	UN	3
21	1036	Tomacorriente doble polo a tierra aislada blanca (cableado estructurado)	UN	5
22	1057	Tornillo con tuerca tipo grapa para rack	UN	100
23	1171	Adaptador Regulador Fuente Camara CCTV 12 Voltios	UN	20
24	1396	Amarres plasticos de 20 cm negros x 100 unidades	UN	2
25	1500	Multitoma Rack 8 Salidas 15 Amp; 125 Voltaje (Incluye cable y conexion clavija polo tierra)	UN	1

Recibido por:

Nombre:	Harold Enrique Sarmiento Gonzalez
Cedula:	79.049.107
Fecha:	Diciembre 28 / 2023
Firma:	

Powered by CamScanner

MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.

Mayoristas de Autopartes Originales

REMISION PED 2 2023-03

IDARTES - INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES

No. PEDIDO: P02.02TO

EQUIPAMIENTO: BODEGA AMÉRICAS - Carrera 44 # 20a-48

TOPEROS

CONTRATISTA: Juan José Bacca - 3204193920

IT	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	27	Cinta Multiusos Extrapower Gris 50mm x 50m	UN	4
2	28	Cinta Doble Faz 24 mm x 3 mm x 5 m - ROLLO	UN	3
3	29	cinta doble faz transparente Extra Fuerte Vhb 4910 19mmx5m - ROLLO	UN	4
4	32	Cinta Empaque Transparente 48mmx100m	UN	6
5	41	Cinta de enmascarar de 18 mm x 40m	UN	6
6	42	Cinta de enmascarar de 24 mm x 40m	UN	6
7	94	Hoja para bisturi grande 18mm (paquete x 10 un) - Largo de la cuchilla: 70 a 100 mm	UN	2
8	101	Juego de destornilladores de precision	UN	1
9	171	barras de silicona gruesas (paquete x 25 unidades).	UN	2
10	270	Rollo Carton Corrugado 12m2	UN	1
11	271	Cautin para soldar: Potencia 40Wts, Voltaje 120Vts, Rango de temperatura 900 grad.F, punta Conica 6mm	UN	1
12	338	pistola para silicona en barra gruesa uso industrial	UN	1
13	366	Puntilla con cabeza de 1-1/2plg Caja X Libra	UN	2
14	370	clavo de acero estriado vertical de 1plg para concreto x libra	UN	1
15	468	Interruptor doble blanco	UN	1
16	523	Limpiador de contactos electricos y electronicos de secado rapido x 20 oz	UN	2
17	911	Ponchadora rj45 + pelacable + tester de red	UN	1
18	914	Tester sound cable todo tipo de conector	UN	1
19	1041	Tornillo madera aglomerada calibre 8 autoperforante # 8x1plg (Paquete x 100 un)	UN	1
20	1122	Hidrolavadora 1595psi Max. 6.0Lt/Min 1300W Con Mango Extendido	UN	1
21	1168	Plastico Burbuja Pepa Pequeña Ancho de 1m	UN	20
22	1315	Soga Polipropileno Calibre 10mm x 10m	UN	2
23	1395	amarres plasticos de 20 cm varios colores x 100 un	UN	1
24	1397	Amarres plasticos de 30 cm negros x 100 unidades	UN	1
25	1614	Tapabocas Uso General Blanco X 100 Unidades Empaque Industrial	UN	4
26	1615	Guantes de látex - Caja x 100 unidades	UN	4
27	1628	EXTENSIÓN POLO A TIERRA 10 METROS Extensiones de calidad tipo industrial encauchetada. Color: Negro Medida: 10 Metros Genero de conector: Macho a hembra Tipo de cable:14 AWG x 3 Conductores Caracteristicas: Conductor de cobre suave extra-fexible, conductores aislados con cubierta sobre PVC retardante a la llama, incendio, resistente a la abrasión, el calor y ambientes mojados, Relleno en PVC, Cubierta externa retardante al incendio, resistente a la abrasión, el impacto y la intemperie. Tensión de operación 600V Conductor 100% de cobre 125 V - 1.905 W Corriente: 20 A Certificación RETIE (cable, clavija y toma)	UN	1
28	1629	MULTITOMAS 6 PUESTOS Cable encauchetado 3x16 - 600v. 6 tomas inyectados Interruptor con bombillo de neón 2 posiciones ON/OFF Fusible de protección de corriente de entrada (AC) de 15 amp. Cable de alimentación de 3 M.	UN	2
29	1631	Carro para estibas de 2 Toneladas de capacidad Con válvula de rebose, rodillos en tándem y una palanca de bomba de tres posiciones	UN	1

Recibido por: JUAN JOSÉ BACCA G.

Nombre:	
Cedula:	1019087667
Fecha:	28-12-2023
Firma:	



4.

MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.

Mayoristas de Autopartes Originales

IDARTES - INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES

REMISION PED 2 2023-04

No. PEDIDO: P02.21TE

EQUIPAMIENTO: CREA CANTARRANA - Cra 1ª Bis No. 100 – 45 Sur

TECNICOS

CONTRATISTA: Miguel Ángel Ortiz - 3006447870

IT	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	278	Cemento Gris 25kg	UN	1
2	1211	Ladrillo prensado macizo 24,5 x 12 x 5,5 cm 60u/m2	UN	3.000
3	1480	Malla Eslabonada 2 mts x 10 mts Huecos 2-1/4 pulgadas x 2-1/4 pulgadas Calibre 2.7mm	UN	2 ✓

NO EGTAN Disponibles

Recibido por:

Nombre:	Brayan Camilo Castaño
Cedula:	80777376
Fecha:	27/12/23
Firma:	Brayan Camilo Castaño

Devolucion Item 278

falta. Item. 1211

nota: el item 1211 ladrillo no esta disponible hasta la segundo trimestre del 2024 no se factura
jenifer valencia

MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.

Mayoristas de Autopartes Originales

IDARTES - INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES

REMISION PED 2
2023-05

No. PEDIDO:	P02.39TE	EQUIPAMIENTO: CREA MANITAS - Calle 70 A SUR No. 18 m - 73
		CONTRATISTA: Miguel Ángel Ortíz - 3006447870

IT	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	1218	Placa de fibrocemento de 1,22 cm X 2,44 cm espesor 8 mm	UN	2

Recibido por:

Nombre:	Leopoldo Ramirez A
Cedula:	1940 [illegible]
Fecha:	12 Ene 2023
Firma:	

MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.

Mayoristas de Autopartes Originales

IDARTES - INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES

REMISION PED 2
2023-06

No. PEDIDO:	P02.04TE	EQUIPAMIENTO: TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN - Carrera 7 # 22-47	TECNICOS
FECHA:		CONTRATISTA: Daniel Garcia - 3125931799	

IT	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	32	Cinta Empaque Transparente 48mmx100m	UN	10
2	89	Tela Cerramiento de Polipropileno color blanco de 2.10m de ancho (rollo x 20 m)	UN	2
3	90	Tela Cerramiento de Polipropileno color verde de 2.10m de ancho (rollo x 20 m)	UN	2
4	270	Rollo Carton Corrugado 12m2	UN	20
5	344	Plastico Transparente Cal 6 (4 x 1 m)	UN	200
6	1525	lamina plastica extensible para embalaje (vinipel) transparente (rollo de 45cms ancho x 400m de largo)	UN	15

Recibido por:

Nombre:	Sebastian Paez
Cedula:	1006866896
Fecha:	27/12/2023
Firma:	

7

MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.

Mayoristas de Autopartes Originales

IDARTES - INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES

REMISION PED 2 2023-07

No. PEDIDO:	P02.05TE	EQUIPAMIENTO: PLANETARIO DE BOGOTÁ - Diagonal 26 # 6-07	TECNICOS
		CONTRATISTA: Daniel Garcia - 3125931799	

IT	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	11	chazo puntilla nylon de impacto de 1/4plg x 1-1/4plg (paquete x 100 un)	UN	2
2	12	chazo puntilla nylon de impacto de 1/4plg x 1-1/2plg (paquete x 50 un)	UN	2
3	33	Cinta aislante de vinilo diseñada para operar continuamente a una temperatura de hasta 90grad. C y una tension de 600 V. de 19mm colores (rollo x 20 m)	UN	4
4	34	Cinta aislante corriente: 1 roja, 1 azul, 1 verde, 1 amarilla,1 blanca (paquete x 5 un)	UN	2
5	35	Cinta para marcacion de circuitos	UN	2
6	109	Dilatacion plastica en Z 3,05m x 8mm para cielorrasos en drywall	UN	5
7	252	Caja de paso metalica 15cm x 15cm con chapa	UN	1
8	256	Caja metalica 5800	UN	20
9	258	Caja metalica 2400	UN	40
10	281	soldadura pvc x 1/32gal (118 ml) certificacion NTC 576	UN	1
11	418	Rodillo de felpa de 4plg	UN	5
12	580	Panel es de 24 W a 6000k luz fria	UN	10
13	603	Cable encauchetado 3 x 12 AWG x 1 m	UN	100
14	720	Tubo conduit pvc rigido 3/4plgx3m	UN	50
15	721	Tubo conduit pvc rigido 1plgx3m	UN	25
16	724	Curva conduit pvc 3/4plg	UN	10
17	725	Curva conduit pvc 1plg	UN	5
18	732	Terminal conduit pvc 3/4plg	UN	120
19	733	Terminal conduit pvc 1plg	UN	30
20	945	tubo de presion pvc 2-1/2plg x 6 mtrs	UN	2
21	946	tubo de presion pvc 4plg x 6 mtrs	UN	1
22	947	tubo de presion pvc 6plg x 6 mtrs	UN	2
23	1036	Tomacorriente doble polo a tierra aislada blanca (cableado estructurado)	UN	15
24	1113	Prensa Estopa 1/2 Pulgada (13.5mm)	UN	100
25	1396	Amarres plasticos de 20 cm negros x 100 unidades	UN	1
26	1542	angulo para cielorraso 20mm x 20mm x 0.38mm x 2.44m	UN	15
27	1543	Omega calibre 26 x 2.44m	UN	15
28	1544	Vigueta espesor 0,46mm de 1 1/2plg x 3/4plg (cal 26)	UN	10

Recibido por:

Nombre:	Miguel Cespo
Cedula:	1097740
Fecha:	27/12/23
Firma:	Miguel Cespo

8

MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.
Mayoristas de Autopartes Originales

REMISION PED 2
2023-08

IDARTES - INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES

No. PEDIDO: P02.13TE

EQUIPAMIENTO: TEATRO EL ENSUEÑO - Tv 70D # 60-90 SUR

TECNICOS

CONTRATISTA: Daniel Garcia - 3125931799

IT	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	122	Soldadura sw 6013 de 1/8plg x 14plg (1 kilo)	UN	2
2	153	Kit Completo de desague automatico para lavamanos	UN	20
3	226	Brocha cerda mona de 2plg resistente al thinner (pelo de marta)	UN	3
4	227	Brocha cerda mona de 3plg resistente al thinner (pelo de marta)	UN	3
5	270	Rollo Carton Corrugado 12m2	UN	1
6	416	Rodillo de felpa profesional de 9plg	UN	3
7	919	tubo de presion pvc 2-1/2plg x 6 mtrs	UN	3
8	1030	Thinner x galon	UN	1
9	1262	lija de agua profesional C 120	UN	8
10	1323	Estuco Plastico Interior Cuñete 27Kg listo para usar, maxima blancura, alto rendimiento, tipo lavable.	UN	3
11	1410	sanitario comun blanco. Consumo 4,8 lt. Alto 43, 3 cm, ancho 71,8cm	UN	1
12	1448	Llave jardin tipo pesada galvanizada	UN	4
13	1451	Mezclador cromado para ducha 8plg, cumplimiento norma NTC 1644-12	UN	3
14	1564	Pintura vinilo tipo 1 blanco, acabado MATE Super Lavable con alta adherencia, cumplimiento de Norma Tecnica Colombiana 1335 tipo 1 (presentacion X CUÑETE)	UN	3
15	1578	Esmalte a Base de Agua para Pizarra Negro 877ml	UN	1
16	1584	Esmalte mate NEGRO x Galon Cumplimiento de certificado conforme a la norma ISO 9001, ISO 14001 y NTC-OHSAS 18001	UN	2
17	1585	Esmalte brillante NEGRO x Galon Cumplimiento de certificado conforme a la norma ISO 9001, ISO 14001 y NTC-OHSAS 18001	UN	2
18	1587	Pintura en esmalte para pared NEGRO mate x Cuñete Cumplimiento de certificado conforme a la norma ISO 9001, ISO 14001 y NTC-OHSAS 18001	UN	1
19	1588	Pintura en esmalte para pared NEGRO mate x galon Cumplimiento de certificado conforme a la norma ISO 9001, ISO 14001 y NTC-OHSAS 18001	UN	1
20	1592	Pintura tipo esmalte con resinas alquidicas, para metal y madera, excelente adherencia (presentacion X galon - NEGRO	UN	1

Recibido por:

Nombre:	Sebastian Paez
Cedula:	1006866196
Fecha:	28/12/2023
Firma:	

x 1.89. Cumplimiento de ... | UN | 1 ✓

9

MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.

Mayoristas de Autopartes Originales

IDARTES - INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES

REMISION PED 2 2023-09

No. PEDIDO: P0Z.11TE

EQUIPAMIENTO: TEATRO SAN JORGE - Carrera 15 # 13-71

TECNICOS

CONTRATISTA:Alejandro Chavistad - 3176675775

IT	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	34	Cinta aislante corriente: 1 roja, 1 azul, 1 verde, 1 amarilla,1 blanca (paquete x 5 un)	UN	1
2	51	cinta teflon de 3/4pg amarilla x 50 mts	UN	1
3	114	Disco de corte extra delgado para metal 4-1/2plg	UN	30
4	115	Disco Flap 4-1/2plg x 7/8plg (Grano 80)	UN	3
5	119	disco de pulir metal de 4-1/2plg x 1/4plg	UN	3
6	122	Soldadura sw 6013 de 1/8plg x 14plg (1 kilo)	UN	5
7	137	Codo 90grad. sanitario de 4plg	UN	2
8	141	Codo 45 grad. sanitario de 4plg	UN	2
9	222	Brocha de cerda mona de 2plg resistente al thinner	UN	3
10	281	soldadura pvc x 1/32gal (118 ml) certificacion NTC 576	UN	1
11	283	limpiador pvc x 1/32gal (112 gr) certificacion NTC 576	UN	1
12	319	anticorrosivo premiun gris x galon	UN	2
13	419	Rodillo de felpa de 2plg	UN	3
14	604	Cable encauchetado 3 x 10 AWG x 1 m	UN	30
15	607	Cable tipo soldador Calibre 6 AWG x 1 m	UN	10
16	826	tee lisa de presion pvc 1/2plg	UN	3
17	832	codo de 90 grad. de pesion pvc 1/2plg	UN	5
18	853	adaptador macho pvc 1/2plg	UN	5
19	875	union presion pvc 1/2plg	UN	3
20	922	tubo de presion pvc 1/2plg x 6 mtrs	UN	1
21	929	tubo de presion pvc 2-1/2plg x 6 mtrs	UN	1
22	937	Electrobomba Sumergible Plastica 0.5hp 110v 1.25pg	UN	1
23	938	Electrobomba Sumergible aguas residuales 2hp 220v	UN	1
24	974	tubo sanitario de 2plg x 6 mtrs	UN	1
25	976	tubo sanitario de 4plg x 6 mtrs	UN	1
26	986	valvula bola pvc soldada 1/2plg	UN	1
27	1030	Thinner x galon	UN	2
28	1038	Tomacorriente aerea 15a amarillo 5-15 r	UN	4
29	1144	Codo 90 grad. sanitario de 2plg	UN	3
30	1253	Platina 6m 2 x 3/16 pulgada	UN	6
31	1308	varilla corrugada G60W No.4 x 6m diametro 1/2plg(NTC2289)	UN	24
32	1342	lija roja profesional C 150 x pliego	UN	4
33	1401	Angulo 6 m x 2 x 3 /16 pulg	UN	8
34	1453	acople para lavamanos plastico de 50 cm	UN	1
35	1454	acople sanitario plastico de 50 cm	UN	1

Recibido por:

Nombre	Sebastian Yoel
Cedula	1026366896
Fecha	28/12/2023
Firma	

10

MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.

Mayoristas de Autopartes Originales

IDARTES - INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES

REMISION PED 2 2023-010

No. PEDIDO:	P02-MTORTA	EQUIPAMIENTO: TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIATORTA - Carrera 1 este # 17-07	TECNICOS
		CONTRATISTA: Alejandro Chavistad - 3176675775	

IT	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	27	Cinta Multiusos Extrapower Gris 50mm x 50m	UN	6
2	53	Cinta gaffer 2plg colores neon	UN	6
3	234	Brocha nylon 5plg Para latex y esmalte al agua	UN	5
4	235	Conector 4x speakon nl4	UN	20
5	238	Convertidores de audifonos de 1/4plg a 1/8plg	UN	6
6	239	Convertidores de audifonos de 1/8plg a 1/4plg	UN	6
7	245	Cable 2 a 1 de rca a miniplu (1/8plg)	UN	6
8	246	Cable 2 a 1 de plug(1/4) a miniplu (1/8plg)	UN	6
9	247	Cable 2 a 1 de xlr(macho) a miniplu (1/8plg)	UN	6
10	272	Cautin de mango largo de bajo voltaje con estacion de soldar con temperatura controlada 60W. Contiene un sensor ferromagnetico en la punta ayuda a controlar la temperatura sin necesidad de otros ajustes.Usa puntas disponibles en tres diferentes rasgos: 600 F, 700 F y 800 F / 315 C, 370 C y 426 C.	UN	1
11	523	Limpiador de contactos electricos y electronicos de secado rapido x 20 oz	UN	6
12	553	Tubo led de 18 w x 1,20 m	UN	4
13	554	Panel led de 60x 60 de 40-54W luz calida 3500k	UN	3
14	555	Panel led de 60x 60 de 40-54W luz fria 5000k	UN	3
15	557	Lampara de panel Led redonda de 18 W	UN	12
16	1276	Juego de llaves bristol de precision, fabricadas en acero Cromo Vanadio	UN	1
17	1354	limpiador multiusos DW40 311 Gramos Multicolor	UN	5
18	1392	Cortafrios	UN	2
19	1394	amarres plasticos de 40 cm negros x 100 un	UN	5
20	1585	Esmalte brillante distintos colores x Galon Cumplimiento de certificado conforme a la norma ISO 9001, ISO 14001 y NTC-OHSAS 18001	UN	2
21	1619	Pinza Voltiamperimétrica Digital	UN	2

Recibido por:

Nombre:	DIANA BAQUERO
Cedula:	40188633
Fecha:	27-12-2023
Firma:	DIANA BAQUERO

	UNIDAD	
SCRIPCION		
cial 45 S x 45 S caja x 1.89. Cumplimiento de 919 Reglamento Tecnico Colombiano para icas (distintos colores, diseños y texturas).	UN	3
Gris Uso General 1kg	UN	5
x 1olg Phillips Punta de broca (paquete x	UN	1
	UNI	1

11

MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.

Mayoristas de Autopartes Originales

REMISION PED 2
2023-011

IDARTES - INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES

No. PEDIDO: P02-19TE

EQUIPAMIENTO: CASTILLO DE LAS ARTES - Calle 23 #14-19

TECNICOS

CONTRATISTA:Nicolas Velandia - 3164910674

IT	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	37	Cinta Antidesilzante Fotoluminiscente para trafico pesado 50 mm x 20mts - Compuesto por particulas abrasivas laminadas con una tira fotoluminiscente, proporciona hasta 6 horas de visibilidad en la oscuridad. Garantia 24 meses.	UN	1
2	530	Reflector led de 200 W	UN	1
3	599	Cable duplex 14 AWG x 1 m	UN	15
4	600	Cable duplex 12 AWG x 1 m	UN	20
5	1565	Pintura vinilo tipo 1 Varios Colores para interior, Cumplimiento de la norma tecnica Colombiana 1335 tipo 1 (presentacion X CUÑETE)	UN	1

Recibido por:

Nombre	Brayan Camilo Rodriguez
Cedula	80225336
Fecha	28/12/2023
Firma	Brayan Camilo Rodriguez

12

MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.
Mayoristas de Autopartes Originales

IDARTES - INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES

REMISION PED 2 2023-012

No. PEDIDO: P02.22TE

EQUIPAMIENTO: CREA EL PARQUE - Carrera 5 # 36-21

TECNICOS

CONTRATISTA:Myriam Lancheros - 3216632335

IT	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	113	Disco de corte diamantado turbo de 4-1/2plg	UN	10
2	115	Disco Flap 4-1/2plg x 7/8plg (Grano 80)	UN	3
3	231	Brocha nylon 2plg Para latex y esmalte al agua	UN	3
4	319	anticorrosivo premiun gris x galon	UN	2
5	419	Rodillo de felpa de 2plg	UN	3
6	1099	Varsol x galon	UN	3
7	1147	Lonas para Escombro en fibra de polipropileno de material fuerte y resistente, bordados con hilo grueso (92x60cm)	UN	30
8	1214	Lamina de Acrilico 100% virgen de 8 mm de 1.20 mts x 1.80 mts. Distintos colores	UN	2
9	1301	Adhesivo y sellador multiproposito monocomponente a Base de Poliuretano varios colores (pipeta x 300 ml)	UN	8
10	1585	Esmalte brillante distintos colores x Galon Cumplimiento de certificado conforme a la norma ISO 9001, ISO 14001 y NTC-OHSAS 18001	UN	5

Recibido por:

Nombre:	Maria Ortegón L.
Cedula:	52.750.930
Fecha:	27/12/23
Firma:	

MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.

Mayoristas de Autopartes Originales

IDARTES - INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES

REMISION PED 2 2023-013

No. PEDIDO: P02.16TE

EQUIPAMIENTO: ESCENARIO MÓVIL MARÍA MERCEDES CARRANZA - Carrera 8 # 8-52

TECNICOS

CONTRATISTA:Myrlam Lancheros - 3216632335

IT	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	27	Cinta Multiusos Extrapower Gris 50mm x 50m	UN	2
2	28	Cinta Doble Faz 24 mm x 3 mm x 5 m - ROLLO	UN	2
3	30	Cinta Industrial Adhesiva En Pvc Amarilla Trafico Pesado 5cm X 30m	UN	2
4	31	Cinta Empaque Transparente 48mm x 40m	UN	3
5	32	Cinta Empaque Transparente 48mmx100m	UN	2
6	33	Cinta aislante de vinilo diseñada para operar continuamente a una temperatura de hasta 90grad. C y una tension de 600 V. de 19mm colores (rollo x 20 m)	UN	1
7	34	Cinta aislante corriente: 1 roja, 1 azul, 1 verde, 1 amarilla,1 blanca (paquete x 5 un)	UN	2
8	37	Cinta Antideslizante Fotoluminiscente para trafico pesado 50 mm x 20mts - Compuesto por particulas abrasivas laminadas con una tira fotoluminiscente, proporciona hasta 6 horas de visibilidad en la oscuridad. Garantia 24 meses.	UN	1
9	38	Cinta Antideslizante Precaucion Negra Amarillo/Negro de 25 mm x 5 m	UN	1
10	41	Cinta de enmascarar de 18 mm x 40m	UN	2
11	42	Cinta de enmascarar de 24 mm x 40m	UN	2
12	44	rollo cinta amarilla/negra 2plg x 36m	UN	2
13	45	cinta señalizacion "Peligro No Pase" x 500m	UN	1
14	53	Cinta gaffer 2plg colores neon	UN	2
15	91	Grapadora industrial	UN	1
16	99	punta estrella #2 de 2plg	UN	2
17	100	Juego 6 Destornilladores Pala Y Estrella Ref 60-060S	UN	2
18	101	Juego de destornilladores de precision	UN	2
19	217	juego de brocas para metal de 29 piezas	UN	1
20	222	Brocha de cerda mona de 2plg resistente al thinner	UN	2
21	224	Brocha de cerda mona de 4plg resistente al thinner	UN	2
22	235	Conector 4x speakon nl4	UN	4
23	236	Conector hembra xlr	UN	4
24	237	Conector macho xlr	UN	4
25	238	Convertidores de audifonos de 1/4plg a 1/8plg	UN	2
26	239	Convertidores de audifonos de 1/8plg a 1/4plg	UN	2
27	241	Cable con conector XLR macho a XLR hembra x 10 m	UN	4
28	242	Cable jack ¼plg x 5 m	UN	4
29	244	Rollo de cable balanceado señal sonido XLR AMPHENOL x 3m	UN	4
30	245	Cable 2 a 1 de rca a miniplu (1/8plg)	UN	2
31	246	Cable 2 a 1 de plug(1/4) a miniplu (1/8plg)	UN	2
32	247	Cable 2 a 1 de xlr(macho) a miniplu (1/8plg)	UN	2
33	250	cadena plastica amarilla para demarcacion areas (24 eslab x mt) 1m	UN	10

Powered by CamScanner

34	263	Candado Cuerpo de Hierro Laton En Caja 50mm	UN	2
35	264	Candado Itialiano 60mm	UN	2
36	270	Rollo Carton Corrugado 12m2	UN	1
37	315	Pintura en Aerosol para Electrogasodomesticos, para superficies de metal (presentacion X400 ml - Varios colores)	UN	4
38	342	Plastico negro Cal 6 (6 x 1 metro lineal)	UN	4
39	367	Remache Pop 6-6 3/16X1/2 (paquete x 100 un)	UN	1
40	368	Remache Pop 5-6 5/32X1/2 (paquete x 100 un)	UN	1
41	369	Remache Pop 6-8 3/16X5/8 (paquete x 100 un)	UN	1
42	377	Crikas, cinta de carga con ratchet 2.500 kg 50mmx9m	UN	2
43	530	Reflector led de 200 W	UN	4
44	550	Bombillo ahorrador de 27 W espiral luz blanca	UN	4
45	603	Cable encauchetado 3 x 12 AWG x 1 m	UN	15
46	645	Conectores plug RJ45 cat 6 x10und	UN	1
47	901	SECUENCIMETRO: pantalla LCD Voltaje CA (V): 40V-690V Frecuencia (Hz): 15Hz-400Hz Prueba de corriente nominal: 1mA Seguridad Electrica: IEC61010-61557-7, EN615557-7 Categoria: III 600V Proteccion: IP 40 Temperatura de operacion: 0 - 40 grad.C	UN	1
48	914	Tester sound cable todo tipo de conector	UN	1
49	999	Taladro Percutor Compacto 18V con bateria XR Li-Ion 1,3Ah. Taladro de columna industrial • Velocidad de rotacion: 0 a 2800 rpm • Dimension minima de portabrocas: 0.2 mm • Capacidad maxima mandril: 20 mm • Potencia minima: 350 vatios	UN	1
50	1030	Thinner x galon	UN	1
51	1116	Caja de Herramientas en Aluminio de 4 Compartimientos	UN	1
52	1122	Hidrolavadora 1595psi Max. 6.0Lt/Min 1300W Con Mango Extendido	UN	1
53	1165	Estopa de Algodon 1000 Gramos	UN	1
54	1169	Cinta metrica x 50 m Cinta con refuerzo en fibra de vidrio marcada por ambos lados con graduacion milimetrica; Carcasa de plastico.	UN	1
55	1272	Lampara 69 Led Recargable Emergencia Luz Portatil 110v	UN	1
56	1273	linterna LED doble funcion, frontal y lateral, recargable	UN	1
57	1274	linterna LED a chorro frontal, recargable	UN	1
58	1276	Juego de llaves bristol de precision, fabricadas en acero Cromo Vanadio	UN	1
59	1277	Llave expansiva #10 (10plg) Cuerpo cromado para evitar la corrosion Escala metrica y pulgadas en la cabeza.	UN	1
60	1278	Aceite Hidraulico Aw Iso 32 Industrial (1) Galon ecologico	UN	1
61	1346	lija roja profesional C 400 x pliego	UN	4
62	1347	lija roja profesional C 600 x pliego	UN	4
63	1354	limpiador multiusos DW40 311 Gramos Multicolor	UN	3
64	1389	hombresolo de 10plg	UN	1
65	1390	Multi-Herramienta personal	UN	2
66	1391	Pelacables profesional	UN	1
67	1392	Cortafrios	UN	2
68	1395	amarres plasticos de 20 cm varios colores x 100 un	UN	6
69	1396	Amarres plasticos de 20 cm negros x 100 unidades	UN	2
70	1397	Amarres plasticos de 30 cm negros x 100 unidades	UN	3
71	1404	Arandela Plana en acero 1/2plg (paquete x 6 un)	UN	2
72	1405	Arandela Plana en acero de 3/8plg (paquete x 6 un)	UN	2
73	1428	paleta pare y siga reflectiva de 30 x 30 cm	UN	1

Powered by CamScanner

74	1500	Multitoma Rack 8 Salidas 15 Amp; 125 Voltaje (incluye cable y conexion clavija polo tierra)	UN	4
75	1501	Nivel Aluminio Profesional 48 pulgadas	UN	1
76	1548	Pila cuadrada alkalina de 9 v	UN	4
77	1598	Grasa blanca multipropòsito 3W para trabajo industrial y en maquinaria (tarro x 454gr)	UN	1
78	1601	Pila Alcalina AA (paquete x 6 unidades)	UN	4
79	1604	Grapas para cosedora industrial 10/10	UN	2
80	1605	Alicate Electricista 8pulg 84-023la	UN	1
81	1619	Pinza Voltiamperimétrica Digital	UN	1
82	1625	CABLE DE LINEA Cable 6.5 mm Modelo: Guitarra y bajo eléctrico Cantidad de conectores de entrada: 1 Cantidad de conectores de salida: 1 Conector de entrada: Macho 6.35 mm Conector de salida: Macho 6.35 mm Género del conector de entrada: Macho Género del conector de salida: Macho Conector de entrada: TS DE 1/4 Conector de salida: TS ¼ Extremos tienen alivio de tensión de estilo de resorte que evita que los cables se tiren. Color: n/a	UN	2
83	1626	CABLE HDMI 10 METROS Cable que garantice transmisión limpia entre dispositivos con entradas HDMI en audio y video Versión de HDMI 1.4 para la transferencia más veloz y estable. Soporta resoluciones de 480i / 480p / 720i / 720p / 1080i / 1080p. Cuenta con conectores reforzados enchapados en oro. Compatible con televisores y señal Virtual 3D, DVD Y BLU RAY Interfaces HDMI macho a HDMI macho Tasa de transferencia de 340 Mb/s Medida: 10 Metros Color: n/a	UN	1
84	1627	CABLE RCA 2 A 1 Cubierta caucho sintético altamente resistente Blindaje en aluminio Largo: 1,8 metros, mínimo Conector macho de 3,5 mm en un extremo y dos conectores macho RCA en el otro. Enchufe Conector bañado en oro Señal estable y sin interferencias Material de PVC que garanticé un cable con gran durabilidad, libre de enredos y larga vida útil.	UN	1
85	1628	EXTENSIÓN POLO A TIERRA 10 METROS Extensiones de calidad tipo industrial encauchetada. Color: Negro Medida: 10 Metros Genero de conector: Macho a hembra Tipo de cable:14 AWG x 3 Conductores Características: Conductor de cobre suave extra-fexible, conductores aislados con cubierta sobre PVC retardante a la llama, incendio, resistente a la abrasión, el calor y ambientes mojados, Relleno en PVC, Cubierta externa retardante al incendio, resistente a la abrasión, el impacto y la intemperie. Tensión de operación 600V Conductor 100% de cobre 125 V - 1.905 W Corriente: 20 A Certificación RETIE (cable, clavija y toma)	UN	2
86	1629	MULTITOMAS 6 PUESTOS Cable encauchetado 3x16 - 600v. 6 tomas inyectados Interruptor con bombillo de neón 2 posiciones ON/OFF Fusible de protección de corriente de entrada (AC) de 15 amp. Cable de alimentación de 3 M.	UN	3

Recibido por:

Nombre:	HAROLD BOHORQUEZ. R.
Cedula:	80 161 875
Fecha:	28/12/2023
Firma:	

Powered by CamScanner

14

MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.

Mayoristas de Autopartes Originales

IDARTES - INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES

REMISION PED 2
2023-014

No. PEDIDO: P02.02TO

EQUIPAMIENTO: BODEGA AMÉRICAS - Carrera 44 # 20a-48

TODEROS

CONTRATISTA:Behymar Patacón - 3102446886

IT	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	89	Tela Cerramiento de Polipropileno color blanco de 2.10m de ancho (rollo x 20 m)	UN	130
2	600	Cable duplex 12 AWG x 1 m	UN	300
3	1116	Caja de Herramientas en Aluminio de 4 Compartimientos	UN	1
4	1273	linterna LED doble funcion, frontal y lateral, recargable	UN	10
5	1384	Alambre negro recocido Calibre 17 x Kilo	UN	25
6	1605	Alicate Electricista 8pulg 84-023la	UN	20
7	1630	REGULADOR DE VOLTAJE Regulador automático de voltaje 120v voltaje nominal 120v ac / salida 98v - 132v Frecuencia 43 hz - 67 hz Capacidad 1500va / 800w nº Tomas 8 conectores	UN	5

Recibido por:

Nombre:	JUAN JOSÉ BACCA G.
Cedula:	1019087667
Fecha:	28-12-2023
Firma:	

15

MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.

Mayoristas de Autopartes Originales

IDARTES - INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES

REMISION PED 2
2023-015

No. PEDIDO: PO2.44TE

EQUIPAMIENTO: LABORATORIO NIDO DE SUEÑOS - Calle 23 No. 14 - 19

CONTRATISTA: Jose Bonilla - 3166217515

IT	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	159	Ceramica rectificada trafico comercial 45.8 x 45.8 caja x 1.89. Cumplimiento de Norma Tecnica Colombiana NTC 919 Reglamento Tecnico Colombiano para etiquetado de baldosas ceramicas (distintos colores, diseños y texturas).	UN	3
2	279	Cemento Gris Uso General 1kg	UN	5
3	1059	Tornillo Superboard Avellanado 6mm x 1p\|g Phillips Punta de broca (paquete x 500 un)	UN	1
4	1247	Pirlan o Rematador boca-puerta para piso	UN	1
5	1301	Adhesivo y sellador multiproposito monocomponente a Base de Poliuretano varios colores (pipeta x 300 ml)	UN	1
6	1358	Adhesivo para baldosin, Bulto x 25 kilos, bajo en polvo, cementicio (C_1 de caracteristicas basicas (1), que cumple la norma NTC 6050, y se clasifica como C1.	UN	1
7	1406	Arena de peña x saco de 40 kg	UN	1
8	1512	Masilla para yeso carton 1g 5.6k multiusos para lograr acabados finos y duraderos	UN	1

Recibido por:

Nombre	Bayron Fabian Bonilla
Cedula	80773376
Fecha	26/12/2023
Firma	Bayron Fabian Bonilla

16

MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.

Mayoristas de Autopartes Originales

IDARTES - INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES

REMISION PED 2 2023-016

No. PEDIDO: P02.52TE

EQUIPAMIENTO: LABORATORIO EL PARQUE - Carrera 5 No. 36 - 05

CONTRATISTA: Jose Bonilla - 3166217515

IT	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	1039	Tapa Intemperie Metalica Tomacorriente Doble	UN	4

Recibido por:

Nombre:	Harold Bohorquez R
Cedula:	80 181 875
Fecha:	22 / 12 / 2023
Firma:	

SE RESIVEN 100 UNIDADES DE TORNILLOS AUTOPERFORANTES.

Powered by

MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.

Mayoristas de Autopartes Originales

IDARTES - INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES

REMISION PED 2 2023-02

No. PEDIDO:	P02U.01TE

EQUIPAMIENTO: SEDE PRINCIPAL - Carrera 8 # 15-46

CONTRATISTA: Juan José Bacca - 3204193920

IT	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	411	Rodachina Gorro 2plg con Freno Plataforma Resistencia 40Kg	UN	16

Recibido por:

Nombre:	Harold Sarmiento Gonzalez
Cedula:	79049107
Fecha:	Diciembre 27/23
Firma:	

BOGOTÁ D.C.

ANEXO 03

Daniel Ricardo Garcia Rubiano <daniel.garcia@idartes.gov.co>

Fwd: Solicitud Autorización Ingreso Personal-CE INGENIERIA

4 mensajes

Gonzalo Mogollon <kami.sas2015@gmail.com> 18 de diciembre de 2023, 12:07
Para: Mantenimiento <mantenimiento@idartes.gov.co>

Buen día, por favor me pueden ayudar con esta solicitud.

Muchas gracias

---------- Forwarded message ---------
De: **Gonzalo Mogollon** <kami.sas2015@gmail.com>
Date: dom, 17 dic 2023 a la(s) 12:28 p.m.
Subject: Fwd: Solicitud Autorización Ingreso Personal-CE INGENIERIA
To: Juan José Bacca Guevara <juan.bacca@idartes.gov.co>

Buen día Arquitecto, usted me puede ayudar a tramitar esta autorización, es para el mantenimiento preventivo de la UPs, o indicarme con quien debo tramitar.

Gracias

---------- Forwarded message ---------
De: **Rene Quincha** <rene.quincha@ceingenieriagroup.com>
Date: jue, 14 dic 2023 a la(s) 11:21 a.m.
Subject: Solicitud Autorización Ingreso Personal-CE INGENIERIA
To: <kamisas2015@gmail.com>

Buenos días, Sr Gonzalo

De manera atenta me permito solicitar autorización de ingreso del personal relacionado a continuación, motivó servicio rutina de mantenimiento preventivo UPS. Los datos son:

Fecha servicio: Martes 19 de Diciembre/23

Hora: 8:30am

Personal	Cédulas
Ing. Rene Quincha	80.452.994

Gracias, quedo atento a cualquier inquietud

Cordialmente,

--
GONZALO MOGOLLON
Gerente Administrativo
305 860 5672

Libre de virus.www.avast.com

--
GONZALO MOGOLLON
Gerente Administrativo
305 860 5672

Parafiscales Diciembre-23 (1).pdf
395K

Gonzalo Mogollon <kami.sas2015@gmail.com> 18 de diciembre de 2023, 12:11
Para: Mantenimiento <mantenimiento@idartes.gov.co>, Daniel Ricardo Garcia Rubiano <daniel.garcia@idartes.gov.co>

Buen día, de acuerdo a mensaje enviado por el arquitecto Juan José, envio a ustedes la solicitud de autorización de ingreso al edificio Cra 8 15 - 46, del personal relacionado en el correo adjunto.

Quienes realizarán el mantenimiento preventivo de la UPS.

Por favor me confirman la autorización.
[El texto citado está oculto]

Parafiscales Diciembre-23 (1).pdf
395K

Daniel Ricardo Garcia Rubiano <daniel.garcia@idartes.gov.co> 18 de diciembre de 2023, 13:22
Para: Gonzalo Mogollon <kami.sas2015@gmail.com>
Cc: Mantenimiento <mantenimiento@idartes.gov.co>

Buen día Gonzalo

Se autoriza el mantenimiento y la entrada del personal el cual va realizar la actividad mañana estará un técnico del Idartes atento a las actividades.
[El texto citado está oculto]

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 18 de diciembre de 2023, 13:23
Para: daniel.garcia@idartes.gov.co

Address not found

Your message wasn't delivered to **david.alvarezm@idartes.gov.co** because the address couldn't be found, or is unable to receive mail.

LEARN MORE

The response was:

The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. Learn more at https://support.google.com/mail/answer/6596

Final-Recipient: rfc822; david.alvarezm@idartes.gov.co
Action: failed
Status: 5.1.3
Diagnostic-Code: smtp; The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. Learn more at https://support.google.com/mail/answer/6596
Last-Attempt-Date: Mon, 18 Dec 2023 10:23:07 -0800 (PST)

---------- Mensaje reenviado ----------
From: Daniel Ricardo Garcia Rubiano <daniel.garcia@idartes.gov.co>
To: Gonzalo Mogollon <kami.sas2015@gmail.com>
Cc: Mantenimiento <mantenimiento@idartes.gov.co>
Bcc:
Date: Mon, 18 Dec 2023 13:22:53 -0500
Subject: Re: Solicitud Autorización Ingreso Personal-CE INGENIERIA
----- Message truncated -----

ANEXO 04

Bogotá D.C, 11 de Diciembre de 2023

PARA: Liliana Morales Ortiz
Subdirectora Administrativa y Financiera

Alexander Londoño
Coordinador de infraestructura y mantenimiento

DE: Daniel Ricardo García Rubiano
Ingeniero contratista SAF

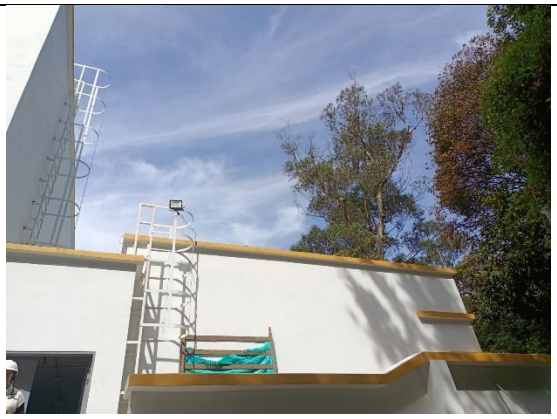
ASUNTO: Informe de inspección técnica obra Teatro Parque

El presente documento se refiere a la inspección técnica realizada el día 21 de noviembre del 2023 en la obra del teatro parque por parte del ingeniero Daniel García de equipos especiales del IDARTES.

PLANTA ELECTRICA 165 KVA

	
Planta eléctrica de 165 KVA sin conectar	Ductos de canalización conexión planta eléctrica

	
Tablero antiguo principal, No se encuentra el tablero principal del teatro.	Cajas de paso sin terminar el cableado

	
No se encuentran instalados tableros principales dentro del teatro o afuera del mismo.	No se encuentra instalada la punta de lanza o para rayo del teatro.


No se encuentra en el cuarto de la planta eléctrica detección ni extensión de incendios revisar…

Se encuentra planta eléctrica de 165 KVA en sitio, no se encuentra conectada, faltante tablero principal y transferencia eléctrica.

RED CONTRAINCENDIOS (DETECCION, EXTENCION)

DETECCION DE INCENDIOS

	
No se encuentra el tablero principal detección del teatro.	Se encuentran instalados sensores de detección en la mayoría de las zonas igualmente faltan zonas por proteger.

Se encuentran instalados en varias zonas del teatro sensores de detección, faltantes algunas otras por instalación.

EXTINCION DE INCENDIOS

	
Se encuentra instalada tubería de extensión en la mayoría de las zonas del teatro.	Se encuentran instalados gabinetes faltantes accesorios, determinar clase de gabinete

	
Se encuentra instalada tubería de prueba de la red 01.	Revisar patrimonialmente y de paisajismo el elemento.

	
Se encuentra instalada tubería de extensión punto más lejano de prueba de red 02.	Revisar cuarto técnico el cual no se encontró detección ni extensión para protección.

	
Se encuentra tablero principal de extensión sin conectar para funcionamiento y sin obra civil para su instalación.	Se encuentra electrobomba sin conectar.



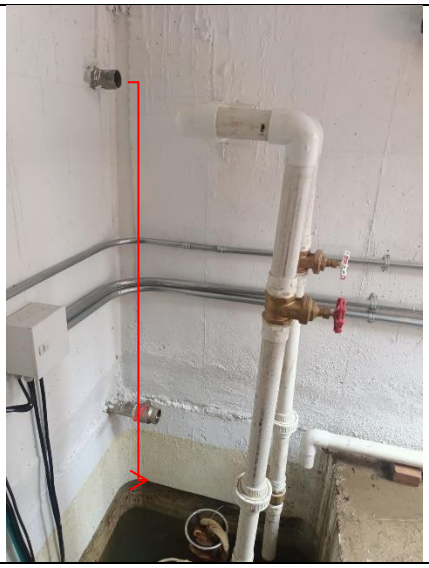
Revisar medición del caudal y presión del sistema la NTC 1669-NFPA14- y NFPA25 en las pruebas de funcionalidad, en diseños preliminares fueron cambiados los ruteos de tubería y diámetros de tubería pero la electrobomba determinada fue la instalada, revisar pruebas de caudal a punto más lejano 02, entregar certificación del sistema instalado en el teatro parque.

 
Revisar cuarto técnico de electrobombas entrada de agua lluvia por las puertas de acceso.

La RCI no se encuentra en funcionamiento, entregar la red presurizada.

Entrega pruebas de RCI (estanqueidad, medición de caudal y presión). QUE CUMPLA CON LA NORMAS NTC 1669-NFPA14- NFPA25.certificacion de la red instalada**.**

SISTEMA HIDRAULICO AGUA POTABLE

	
Se encuentran electrobombas con tablero eléctrico, faltantes pruebas de estanqueidad al tanque y pruebas de funcionamiento al sistema hidráulico.	Terminar tubería de rebose a tanque de aguas lluvias o freáticas, igualmente en tanque de red contra incendios.

	
Se encuentran válvulas de pie instaladas de forma horizontal revisar con ficha técnica la forma apropiada de instalación.	No se ha instalado electrobomba en pozo de agua freática dentro del teatro zona de producción.

CONCLUSIONES

Se debe instalar con urgencia tableros principales eléctricos para garantizar la funcionalidad del teatro.

Se debe instalar con urgencia la planta eléctrica para garantizar la funcionalidad eléctrica en caso de no tener la conexión final de ENEL-CODENSA.

El teatro se debe recibir por parte de la entidad con los siguientes puntos aprobados:

-Entrega de prueba de estanqueidad de los tanques de reserva y RCI.
-Certificado de la red contraincendios instalada en el teatro cumpliendo la norma NTC 1669-NFPA14- NFPA25.
- Entrega pruebas de RCI (estanqueidad, medición de caudal y presión) cumpliendo la norma NTC 1669-NFPA14- NFPA25.
-Tableros eléctricos totalmente instalados y certificados por Retie.
-Entrega de las pruebas de sistema hidráulico y presurizada la red de agua potable.
- Entrega de todos los equipos de bombeo, RCI, planta eléctrica instalados y probados.

Cordialmente,

Ing. Daniel García Rubiano
Contratista equipos especiales SAF
IDARTES

ANEXO 05

MANTENIMIENTO EQUIPOS ESPECIALES 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE PLANETARIO-ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS-CANT 2 DE 5HP	UND	1		
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: SEDE PLANETARIO-ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS-CANT 2 DE 5HP (CAMBIO DE RODAMIENTOS,PINTURA,SELLO MECANICO, MANTENIMIENTO TABLERO DE CONTROL Y CAMBIO DE SELECTORES E IDENTIFICACION DEL TABLERO)	UND	1		
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SEDE PLANETARIO-CAMBIO DE CONJUNTO DE TUBERIA SISTEMA HIDRAULICO DE LAS ELECTROBOMBAS CUARTO TECNICO QUE CONTIENE: -TUBERIA DE 2" EN ACERO CANT 15 MT -TUBERIA DE 3" EN ACERO CANT 10 MT -TUBERIA DE 1" EN ACERO CANT 10 MT -VALVULAS EN BRONCE DE 2" CANT 5 -CHEQUE DE 2" CANT 02 -MANOMETROS EN GLICERINA DE 100 PSI CANT 04 -BRIDA EN ACERO AL CARBON DE 2" CANT 04 -PINTURA DE LA TUBERIA Y ACCESORIOS	UND	1		
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA-ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS-CANT 3 DE 7.5 HP	UND	1		
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CINEMATECA-ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS-CANT 3 DE 7.5 HP (CAMBIO DE RODAMIENTOS,PINTURA,SELLO MECANICO, PRESOSTATO, INDICADORES DE PRESION, PURGA DE TUBERIA Y SISTEMA)	UND	1		
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA-ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES-CANT 9 DE 3 HP	UND	1		
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CINEMATECA-ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES-CANT 9 DE 3 HP (CAMBIO DE RODAMIENTOS,PINTURA,SELLO MECANICO, EMBOBINADO EN CASO DE REQUERIRSE, CAMBIO CHEQUE, ASEGURAMIENTO DE TUBERIA VERTICAL)	UND	1		
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CINEMATECA-TANQUE DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES-CANT 3 -8m3 (RETIRO Y DISPOSICION DE DESECHOS, ARENA, LAVADO DE TANQUE AGUAS RESIDUALES, MANTENIMIENTO CIVIL, INSPECCION CHEQUES EN TUBERIA VERTICAL)	UND	1		
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE TEATRO JORGE ELIECER GAITAN-ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS-CANT 2 DE 3HP	UND	1		
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SEDE TEATRO JORGE ELIECER GAITAN-ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS-CANTI 2 -DE 3HP (CAMBIO DE RODAMIENTOS,PINTURA,SELLO MECANICO, CAMBIO UNIONES Y MIPLES DEFECTUOSOS, ASEGURAMIENTO DE TUBERIA)	UND	1		
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE TEATRO JORGE ELIECER GAITAN-ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES-CANT 2 DE 3 HP	UND	1		
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE TEATRO JORGE ELIECER GAITAN-ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES-CANT 2 DE 3 HP (CAMBIO DE RODAMIENTOS,PINTURA,SELLO MECANICO, CAMBIO DE FLOTADORES, MANTENIMIENTO A TABLERO DE CONTROL, INSTALACION CORAZA EN CABLEADO DE POTENCIA Y CONTROL)	UND	1		
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE SALA GAITAN-ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES-CANT 1 DE 3 HP	UND	1		
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: SEDE SALA ELIECER GAITAN-ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES-CANT 1 DE 3 HP (CAMBIO DE RODAMIENTOS,PINTURA,SELLO MECANICO, CAMBIO DE FLOTADORES Y REUBICACION TABLERO DE CONTROL)	UND	1		
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE SALA GAITAN-ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES-CANT 1 DE 0,5 HP	UND	1		
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: SEDE SALA ELIECER GAITAN-ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES-CANT 1 DE 0,5 HP (CAMBIO DE RODAMIENTOS,PINTURA,SELLO MECANICO, CAMBIO DE FLOTADORES Y REUBICACION TABLERO DE CONTROL)	UND	1		
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE JORGE ELIECER GAITAN-TANQUE DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES-CANT 1-8m3 (RETIRO Y DISPOSICION DE DESECHOS, ARENA, LAVADO DE TANQUE AGUAS RESIDUALES, MANTENIMIENTO CIVIL, INSPECCION CHEQUES EN EN TUBERIA VERTICAL)	UND	1		
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE EDIFICIO PEDAGOGICO-ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS-CANT 1 DE 3HP	UND	1		
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE EDIFICIO PEDAGOGICO-ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS-CANT 1 DE 3 HP: (CAMBIO DE RODAMIENTOS,PINTURA,SELLO MECANICO, CAMBIO MIPLES Y UNIONES, CAMBIO DE PRESOSTATOS Y SUCCION DE TANQUE, CORAZA EN CABLADO DE CONTROL)	UND	1		
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CASONA DE LA DANZA Y MEDIA TORTA-ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS-CANT 2 DE 5HP	UND	1		
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SEDE CASONA DE LA DANZA Y MEDIA TORTA-ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS-CANT 2 -DE 5HP (CAMBIO DE RODAMIENTOS,PINTURA,SELLO MECANICO, CAMBIO PRESOSTATOS, CAMBIO TUBERIA, CAMBIO TANQUE HIDROFLOW, REPARAR ALTERNANCIA EN TABLERO DE CONTROL, CAMBIO IMPULSOR)	UND	1		
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: SEDE TEATRO ENSUEÑO-ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS-CANT 2 DE 10HP (CAMBIO DE RODAMIENTOS,PINTURA,SELLO MECANICO, CARCAZA ROTA, ASEGURAMIENTO DE BASE, REVISION HIDROFLOW)	UND	1		
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE TEATRO ENSUEÑO-ELECTROBOMBAS SUMERGIBLE AGUAS FREATICAS-CANT 2 DE 10HP	UND	1		

25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: SEDE TEATRO ENSUEÑO-ELECTROBOMBAS SUMERGIBLE AGUAS FREATICAS-CANT 2 DE 10HP (CAMBIO DE RODAMIENTOS,PINTURA,SELLO MECANICO, CHEQUES VERTICALES, CORRECCION EN TUBERIA, PROGRAMACION TABLEROS, CAMBIO FLOTADORES)	UND	1		
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE TEATRO ENSUEÑO-ELECTROBOMBAS SUMERGIBLE AGUAS LLUVIA-CANT 2 DE 10HP	UND	1		
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: SEDE TEATRO ENSUEÑO-ELECTROBOMBAS SUMERGIBLE AGUAS LLUVIA-CANT 2 DE 10HP (CAMBIO DE RODAMIENTOS,PINTURA,SELLO MECANICO, PROGRAMACION TABLEROS, CAMBIO FLOTADORES)	UND	1		
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE TEATRO ENSUEÑO-TANQUE DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES-CANT 1 -8m3 (RETIRO Y DISPOSICION DE DESECHOS, ARENA, LAVADO DE TANQUE AGUAS RESIDUALES, MANTENIMIENTO CIVIL, INSPECCION CHEQUES EN TUBERIA VERTICAL)	UND	1		
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE PILONA 20-ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS-CANT 2 -DE 5HP	UND	1		
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SEDE PILONA 20-ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS-CANT 2 - 5HP (CAMBIO DE RODAMIENTOS,PINTURA,SELLO MECANICO, REVISION IMPULSOR, CAMBIO PRESOSTATO, CORREGIR ALTERNANCIA EN TABLERO DE CONTROL)	UND	1		
31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE PILONA 20-ELECTROBOMBAS SUMERGIBLE-CANT 2 -DE 5HP	UND	1		
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SEDE PILONA 20-ELECTROBOMBAS SUMERGIBLE-CANT 2 - 5HP CAMBIO DE RODAMIENTOS,PINTURA,SELLO MECANICO, REVISION IMPULSOR, CAMBIO PRESOSTATO, CORREGIR ALTERNANCIA EN TABLERO DE CONTROL)	UND	1		
33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE PILONA 10 -ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS-CANT 2 - 5HP	UND	1		
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SEDE PILONA 10-ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS-CANT 2 - 5HP (CAMBIO DE RODAMIENTOS,PINTURA,SELLO MECANICO, REVISION IMPULSOR, CAMBIO PRESOSTATO, CORREGIR ALTERNANCIA EN TABLERO DE CONTROL)	UND	1		
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE PILONA 10 -ELECTROBOMBAS SUMERGIBLE-CANT 3- 5HP	UND	1		
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SEDE PILONA 10-ELECTROBOMBAS SUMERGIBLE-CANT 3 - 5HP (CAMBIO DE RODAMIENTOS,PINTURA,SELLO MECANICO, REVISION IMPULSOR, CAMBIO PRESOSTATO, CORREGIR ALTERNANCIA EN TABLERO DE CONTROL)	UND	1		
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CASTILLO DE LAS ARTES -ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS-CANT 1 - 5HP	UND	1		
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SEDE CASTILLO DE LAS ARTES-ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS-CANT 1 - 5HP (CAMBIO DE RODAMIENTOS,PINTURA,SELLO MECANICO, REVISION IMPULSOR, CAMBIO PRESOSTATO, CORREGIR ALTERNANCIA EN TABLERO DE CONTROL)	UND	1		
39	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CASA FERNANDEZ -ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS-CANT 2 - 5HP	UND	1		
40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SEDE CASA FERNANDEZ-ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS-CANT 2 - 5HP (CAMBIO DE RODAMIENTOS,PINTURA,SELLO MECANICO, CAMBIO SUCCION) REFORZAMIENTO DE PARED DE POZO HACIA PASE DE TUBERIA HACIA BOMBA EN LADRILLO Y PAÑETE AREA APROXIMADA 12 (M2) IMPERMEABILIZAR POZO DE AGUA 50(M3)	UND	1		
41	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CASA FERNANDEZ-ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES-CANT 2 DE 2 HP	UND	1		
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: SEDE CASA FERNANDEZ-ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES-CANT 2 DE 2 HP (CAMBIO DE RODAMIENTOS,PINTURA,SELLO MECANICO, CAMBIO FLOTADORES, CAMBIO PRESOSTATO)	UND	1		
43	SUMINISTRO E INSTLACION DE ELECTROBOMBA PARA AGUAS RESIDUALES SUMERGIBLE EN ACERO AL CARBON DE 3HP A 220V CON SUS ACCESORIOS A TUBERIA CANT 01	UND	1		
44	SUMINISTRO E INSTLACION DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA EN ACERO AL CARBON DE 3HP A 220V CON SUS ACCESORIOS A TUBERIA CANT 01	UND	1		
45	MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEDE PLANETARIO- PERKINS 150 KVA-CANT 2	UND	1		
46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SEDE PLANETARIO- PERKINS 150 KVA-CANT 2 RESPUESTOS PARA CADA PLANTA ELECTRICA 1.Reemplazo de Filtro de Aceite. 1 unidades. 2.Reemplazo de Filtro combustible. 2 unidades. 3.Reemplazo de Filtro combustible Secundario. 2 unidades. 4.Reemplazo de Filtro Aire Externo. 1 unidad. 5.Reemplazo de Filtro Aire Interno. 1 unidades. 6.Reemplazo de Mono Correa. 1 unidades. 7.Reemplazo de Aceite Motor 15W40. 15 uds x 1/4 Gal. 8.Reemplazo de Anti-Freeze Coolant Ethylene Glycol. 11 uds x 1/4 Gal. 9.Lavado de tanque de combustible 10.Calibracion y mantenimiento de valvulas del motor diesel 11. Correccion Fugas de Fluidos 12. Revision carga y Cargador Bateria	UND	1		
47	MANTENIMIENTO PREVENTIVO -SEDE TEATRO ENSUEÑO- PERKINS 650 KVA-CANT 1	UND	1		

48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SEDE TEATRO ENSUEÑO- PERKINS 650 KVA-CANT 1 1.Remplazo de Filtro de Aceite. 2unidades. 2.RemplazoFiltro combustible. 2 unidades. 3.RemplazoFiltro Aire. 2 unidades. 4.RemplazoMono Correa. 2 unidades. 5.RemplazoAceite Motor 15W40. 20 uds x 1/4 Gal. 20 unidades 6.RemplazoAnti-Freeze Coolant Ethylene Glycol. 15 uds x 1/4 Gal. 7.Lavado de tanque de combustible 8.Calibracion y mantenimiento de valvulas del motor diesel 9, Revision Bateria y Cargador	UND	1		
49	MANTENIMIENTO PREVENTIVO -SEDE PILONA 10- SOMO 45 KVA-CANT 1	UND	1		
50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-SEDE PILONA 10- SOMO 45 KVA-CANT 1 RESPUESTOS PARA CADA PLANTA ELECTRICA 1.Reemplazo de Filtro de Aceite. 1 unidades. 2.Reemplazo de Filtro combustible. 1 unidades. 3.Reemplazo de Filtro combustible Secundario. 1 unidades. 4.Reemplazo de Filtro Aire. 1 unidades. 5.Reemplazo de Mono Correa. 2 unidades. 6.Reemplazo de Aceite Motor 15W40. 12 uds x 1/4 Gal. 7.Reemplazo de Anti-Freeze Coolant Ethylene Glycol. 15 uds x 1/4 Gal. 8.Reemplazo de Batería de 1200 amperios. 2 unidades. 9.Lavado de tanque de combustible 10.Calibracion y mantenimiento de valvulas del motor diesel	UND	1		
51	MANTENIMIENTO PREVENTIVO -SEDE PILONA 20- SOMO 45 KVA-CANT 1	UND	1		
52	MANTENIMIENTO CORRECTIVO-SEDE PILONA 20- SOMO 45 KVA-CANT 1 1.Reemplazo de Filtro de Aceite. 1 unidades. 2.Reemplazo de Filtro combustible. 1 unidades. 3.Reemplazo de Filtro combustible Secundario. 1 unidades. 4.Reemplazo de Filtro Aire. 1 unidades. 5.Reemplazo de Mono Correa. 2 unidades. 6.Reemplazo de Aceite Motor 15W40. 12 uds x 1/4 Gal. 7.Reemplazo de Anti-Freeze Coolant Ethylene Glycol. 15 uds x 1/4 Gal. 8.Reemplazo de Batería de 1200 amperios. 2 unidades. 9.Lavado de tanque de combustible 10.Calibracion y mantenimiento de valvulas del motor diesel 11. Revision Cargador de Baterias	UND	1		
53	MANTENIMIENTO PREVENTIVO -SEDE BLOQUE PEDAGOGICO- SOMO 100 KVA-CANT 1	UND	1		
54	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE BLOQUE PEDAGOGICO- SOMO 100 KVA-CANT 1 1.Reemplazo de Filtro de Aceite. 1 unidades. 2.Reemplazo de Filtro combustible. 1 unidades. 3.Reemplazo de Filtro combustible Secundario. 1 unidades. 4.Reemplazo de Filtro Aire. 1 unidades. 5.Reemplazo de Mono Correa. 2 unidades. 6. Reemplazo de Aceite Motor 15W40. 15 uds x 1/4 Gal. 7.Reemplazo de Anti-Freeze Coolant Ethylene Glycol. 21 uds x 1/4 Gal. 8.Reemplazo de Batería de 1200 amperios. 1 unidades. 9.Revision Cargador de BAterias 10.Lavado de tanque de combustible 11.Calibracion y mantenimiento de valvulas del motor diesel	UND	1		
55	MANTENIMIENTO PREVENTIVO -SEDE CINEMATECA- BWP158 440 KVA-CANT 1	UND	1		
56	MANTENIMIENTO CORRECTIVO -SEDE CINEMATECA- BWP158 440 KVA-CANT 1 1.Reemplazo de Filtro de Aceite. 2 unidades. 2.Reemplazo de Filtro combustible. 4 unidades. 3.Reemplazo de Filtro combustible Secundario. 4 unidades. 4.Reemplazo de Filtro Aire Externo. 2 unidad. 5.Reemplazo de Filtro Aire Interno. 2 unidades. 6.Reemplazo de Mono Correa. 2 unidades. 7.Reemplazo de Aceite Motor 15W40. 21 uds x 1/4 Gal. 8.Reemplazo de Anti-Freeze Coolant Ethylene Glycol. 22 uds x 1/4 Gal. 9. Revision Baterias y Cargador de Baterias	UND	1		
57	MANTENIMIENTO PREVENTIVO -SEDE MEDIA TORTA- PERKINS 130 KVA-CANT 1	UND	1		
58	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:CSEDE MEDIA TORTA- PERKINS 130 KVA-CANT 1 1.Reemplazo de Filtro de Aceite. 2 unidades. 2.Reemplazo de Filtro combustible. 1 unidades. 3.Reemplazo de Filtro combustible Secundario. 1 unidades. 4.Reemplazo de Filtro Aire. 1 unidades. 5.Reemplazo de Mono Correa. 2 unidades. 6. Reemplazo de Aceite Motor 15W40. 15 uds x 1/4 Gal. 7.Reemplazo de Anti-Freeze Coolant Ethylene Glycol. 21 uds x 1/4 Gal. 9.Lavado de tanque de combustible 10.Calibracion y mantenimiento de valvulas del motor diesel 11. Cambio Bateria de 1200 amperios 12. Revision Cargador de Baterias	UND	1		
59	MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEDE CREA CANTARRANA- PERKINS 100 KVA-CANT 2	UND	1		

60	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SEDE CREA CANTARRANA- PERKINS 100 KVA-CANT 2 1.Reemplazo de Mono Correa. 2 unidades. 2.Reemplazo de Anti-Freeze Coolant Ethylene Glycol. 11 uds x 1/4 Gal. 3.Lavado de tanque de combustible 4.Calibracion y mantenimiento de valvulas del motor diesel 5. Cambio Señales de advertencia 6. Instalacion Tomas de Precalentadores 7. Instalacion Terminales de cobre en cableado de potencia 8. Revision Baterias y Cargador de Baterias 9. Limpieza general RESPUESTOS PARA CADA PLANTA ELECTRICA	UND	1		
61	MANTENIMIENTO PREVENTIVO -PLANTA ELECTRICA MOVIL- GENERADOR HONDA G7500 3 KVA-CANT 1	UND	1		
62	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA MOVIL- GENERADOR HONDA G7500 -3 KVA CANT 1 1.Reemplazo de Filtro de Aceite. 1 unidades. 2.Reemplazo de Filtro combustible. 1 unidades. 3.Reemplazo de Filtro Aire. 1 unidades. 4. Reemplazo de Aceite Motor. 5.Lavado de tanque de combustible. 6.Calibracion y mantenimiento de valvulas del motor diesel. 7. Cambio Bateria 8. Revision Fugas de Fluidos 9. Revision Salida de Tension en Tomas corrientes 10. Revision Carga de Bateria	UND	1		
63	MANTENIMIENTO PREVENTIVO -SEDE CASA FERNANDEZ- PERKINS 50 KVA-CANT 1	UND	1		
64	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SEDE CASA FERNANDEZ- PERKINS 50 KVA-CANT 1 1.Reemplazo de Filtro de Aceite. 2 unidades. 2.Reemplazo de Filtro combustible. 1 unidades. 3.Reemplazo de Filtro combustible Secundario. 1 unidades. 4.Reemplazo de Filtro Aire. 1 unidades. 5.Reemplazo de Mono Correa. 2 unidades. 6. Reemplazo de Aceite Motor 15W40. 15 uds x 1/4 Gal. 7.Lavado de tanque de combustible 8.Calibracion y mantenimiento de valvulas del motor diesel 9. Cambio Visor de Tablero de Control	UND	1		
65	MANTENIMIENTO PREVENTIVO -SEDE ESCENARIOS MOVILES- PERKINS 50 KVA-CANT 1	UND	1		
66	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SEDE ESCENARIOS MOVILES- PERKINS 50 KVA-CANT 1 1.Reemplazo de Filtro de Aceite. 2 unidades. 2.Reemplazo de Filtro combustible. 1 unidades. 3.Reemplazo de Filtro combustible Secundario. 1 unidades. 4.Reemplazo de Filtro Aire. 1 unidades. 5.Reemplazo de Mono Correa. 2 unidades. 6. Reemplazo de Aceite Motor 15W40. 15 uds x 1/4 Gal. 7,CAMBIO DE ENGRANAJE DE ARRANQUE 8.Lavado de tanque de combustible 9.Calibracion y mantenimiento de valvulas del motor diesel 10. Revision Fugas de Fluidos 11. Revision Carga de Bateria	UND	1		
67	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Aire acondicionado marca ELECTROLUX mini Split de 12000 BTU 6000-SEDE CALLE 15	UND	1		
68	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) Aire acondicionado marca ELECTROLUX mini Split de 12000 BTU 6000-SEDE CALLE 15 1. Revision motor de Rejillas 2. Ajuste de rejillas dirigibles 3. Calibracion de Gas refrigerante 4. Verificacion de Fugas 5. Limpieza y Lavado General	UND	1		
69	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Aire acondicionado marca LG de 36000 BTU-SEDE CALLE 15	UND	1		
70	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) Aire acondicionado marca LG de 36000 BTU-SEDE CALLE 16 1. Revision motor de Rejillas 2. Ajuste de rejillas dirigibles 3. Calibracion de Gas y refrigerante 4. Verificacion de Fugas 5. Limpieza y Lavado General	UND	1		
71	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 12000 BTU Inverter V.-SEDE PLANETARIO	UND	1		
72	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) 12000 BTU Inverter V.-SEDE PLANETARIO 1. Revision motor de Rejillas 2. Ajuste de rejillas dirigibles 3. Calibracion de Gas y refrigerante 4. Verificacion de Fugas 5. Limpieza y Lavado General	UND	1		
73	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 12000 BTU Inverter V.-SEDE PLANETARIO	UND	1		

74	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) 12000 BTU Inverter V.-SEDE PLANETARIO 1. Revision motor de Rejillas 2. Ajuste de rejillas dirigibles 3. Calibracion de Gas y refrigerante 4. Verificacion de Fugas 5. Limpieza y Lavado General	UND	1		
75	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 36000 BTU Inverter V.-SEDE PLANETARIO	UND	1		
76	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) 36000 BTU Inverter V.-SEDE PLANETARIO 1. Revision motor de Rejillas 2. Ajuste de rejillas dirigibles 3. Calibracion de Gas y refrigerante 4. Verificacion de Fugas 5. Limpieza y Lavado General	UND	1		
77	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 9000 BTU Inverter V.ELECTROLUX.-SEDE PLANETARIO	UND	1		
78	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) 9000 BTU Inverter V.ELECTROLUX.-SEDE PLANETARIO 1. Revision motor de Rejillas 2. Ajuste de rejillas dirigibles 3. Calibracion de Gas y refrigerante 4. Verificacion de Fugas 5. Limpieza y Lavado General	UND	1		
79	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 9000 BTU Inverter V.ELECTROLUX.-SEDE PLANETARIO	UND	1		
80	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) 9000 BTU Inverter V.ELECTROLUX.-SEDE PLANETARIO 1. Revision motor de Rejillas 2. Ajuste de rejillas dirigibles 3. Calibracion de Gas y refrigerante 4. Verificacion de Fugas 5. Limpieza y Lavado General	UND	1		
81	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 12000 BTU.BLUELINE COMFORT PRODUCTS.-SEDE PLANETARIO	UND	1		
82	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) 12000 BTU.BLUELINE COMFORT PRODUCTS.-SEDE PLANETARIO 1. Revision motor de Rejillas 2. Ajuste de rejillas dirigibles 3. Calibracion de Gas y refrigerante 4. Verificacion de Fugas 5. Limpieza y Lavado General	UND	1		
83	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 12000 BTU.BLUELINE COMFORT PRODUCTS.-SEDE PLANETARIO	UND	1		
84	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) 12000 BTU.BLUELINE COMFORT PRODUCTS.-SEDE PLANETARIO 1. Revision motor de Rejillas 2. Ajuste de rejillas dirigibles 3. Calibracion de Gas y refrigerante 4. Verificacion de Fugas 5. Limpieza y Lavado General	UND	1		
85	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Central de CONFORT.YORK ® -SEDE PLANETARIO	UND	1		
86	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) Central de CONFORT.YORK ® -SEDE PLANETARIO 1. Revision motor de Rejillas 2. Ajuste de rejillas dirigibles 3. Calibracion de Gas y refrigerante 4. Verificacion de Fugas 5. Solucion Congelamiento unidad condensadora 5. Limpieza y Lavado General	UND	1		
87	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Inyector de aire Domo.y Museo del Espacio. -SEDE PLANETARIO	UND	1		
88	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE CORREAS Y CHUMACERAS,MANTENIMIENTO MOTOR,CAMBIO DE EJE, BALANCEO POLEA, CORRECCION FUGAS DE AIRE, ASEGURAMIENTO DE ESTRUCTURA) Inyector de aire Domo.y Museo del Espacio. -SEDE PLANETARIO	UND	1		
89	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Extractor de aire Domo.y Museo del Espacio.-SEDE PLANETARIO	UND	1		
90	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE CORREAS Y CHUMACERAS,MANTENIMIENTO MOTOR,CAMBIO DE EJE, BALANCEO POLEA, CAMBIO BREAKER PRINCIPAL) Extractor de aire Domo.y Museo del Espacio.-SEDE PLANETARIO	UND	1		
91	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Extractor de olores baños públicos.Greenheck Building value in Air.-SEDE PLANETARIO	UND	1		
92	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE CORREAS Y CHUMACERAS,MANTENIMIENTO MOTOR,CAMBIO DE EJE, CAMBIO REJILLAS) Extractor de olores baños públicos.Greenheck Building value in Air.-SEDE PLANETARIO	UND	1		

93	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Extractor de aire Museo del Espacio.LOREN COOK COMPANY.-SEDE PLANETARIO	UND	1		
94	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE CORREAS Y CHUMACERAS,MANTENIMIENTO MOTOR,CAMBIO DE EJE, BALANCEO,) Extractor de aire Museo del Espacio.LOREN COOK COMPANY.-SEDE PLANETARIO	UND	1		
95	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Extractor de emisiones Planta Eléctrica - Red Contra Incendios.Greenheck Building value in Air.-SEDE PLANETARIO	UND	1		
96	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE CORREAS Y CHUMACERAS,MANTENIMIENTO MOTOR,CAMBIO DE EJE, BALANCEO, ASEGURAMIENTO ESTRUCTURA) Extractor de emisiones Planta Eléctrica - Red Contra Incendios.Greenheck Building value in Air.-SEDE PLANETARIO	UND	1		
97	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Extractor de emisiones Planta Eléctrica - Escenario.Greenheck Building value in Air.-SEDE PLANETARIO	UND	1		
98	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE CORREAS Y CHUMACERAS,MANTENIMIENTO MOTOR,CAMBIO DE EJE, BALANCEO, REFUERZO ESTRUCTURA) Extractor de emisiones Planta Eléctrica - Escenario.Greenheck Building value in Air.-SEDE PLANETARIO	UND	1		
99	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA UMA 02 DAIKIN FUV040VR 15HVH000001 9,4 Kw	UND	1		
100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA UMA 02 DAIKIN FUV040VR 15HVH000001 9,4 Kw 1. NIVELACION DE GAS Y REFRIGERANTE 2. REVISION DE FUGAS 3. INSPECCION DE PANAL Y FILTROS 4 REVISION ESTADO BANDEJA DE AGUA 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO TERMOSTATO 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
101	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA UMA 03 DAIKIN FUV040VR 15HVH000001 8,1 Kw	UND	1		
102	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA UMA 03 DAIKIN FUV040VR 15HVH000001 8,1 Kw 1. NIVELACION DE GAS Y REFRIGERANTE 2. REVISION DE FUGAS 3. INSPECCION DE PANAL Y FILTROS 4 REVISION ESTADO BANDEJA DE AGUA 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO TERMOSTATO 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
103	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA UMA 04 DAIKIN FUV080VR 15HVH000001 20.1 Kw	UND	1		
104	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA UMA 04 DAIKIN FUV080VR 15HVH000001 20.1 Kw 1. NIVELACION DE GAS Y REFRIGERANTE 2. REVISION DE FUGAS 3. INSPECCION DE PANAL Y FILTROS 4 REVISION ESTADO BANDEJA DE AGUA 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO TERMOSTATO 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
105	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA UMA 05 DAIKIN FUV080VR 15HVH000001 20.4 Kw	UND	1		
106	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA UMA 05 DAIKIN FUV080VR 15HVH000001 20.4 Kw 1. NIVELACION DE GAS Y REFRIGERANTE 2. REVISION DE FUGAS 3. INSPECCION DE PANAL Y FILTROS 4 REVISION ESTADO BANDEJA DE AGUA 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO TERMOSTATO 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
107	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA UMA 06 DAIKIN FUV040VR 15HVH000001 8,8 Kw	UND	1		
108	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA UMA 06 DAIKIN FUV040VR 15HVH000001 8,8 Kw 1. NIVELACION DE GAS Y REFRIGERANTE 2. REVISION DE FUGAS 3. INSPECCION DE PANAL Y FILTROS 4 REVISION ESTADO BANDEJA DE AGUA 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO TERMOSTATO 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
109	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA UMA 07 DAIKIN FUV040VR 15HVH000001 8,8 Kw	UND	1		

110	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA UMA 07 DAIKIN FUV040VR 15HVH000001 8,8 Kw 1. NIVELACION DE GAS Y REFRIGERANTE 2. REVISION DE FUGAS 3. INSPECCION DE PANAL Y FILTROS 4 REVISION ESTADO BANDEJA DE AGUA 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO TERMOSTATO 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
111	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CINEMATECA UMA 08 DAIKIN FUV0610E5 15HVH000001 15,1 Kw	UND	1		
112	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA UMA 08 DAIKIN FUV0610E5 15HVH000001 15,1 Kw 1. NIVELACION DE GAS Y REFRIGERANTE 2. REVISION DE FUGAS 3. INSPECCION DE PANAL Y FILTROS 4 REVISION ESTADO BANDEJA DE AGUA 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO TERMOSTATO 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
113	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA UMA 09 DAIKIN DDM0608-E5 15HVE000001 11,7 Kw	UND	1		
114	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA UMA 09 DAIKIN DDM0608-E5 15HVE000001 11,7 Kw 1. NIVELACION DE GAS Y REFRIGERANTE 2. REVISION DE FUGAS 3. INSPECCION DE PANAL Y FILTROS 4 REVISION ESTADO BANDEJA DE AGUA 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO TERMOSTATO 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
115	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA UMA 10 DAIKIN DDM0608-E5 15HVE000001 11,7 Kw	UND	1		
116	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA UMA 10 DAIKIN DDM0608-E5 15HVE000001 11,7 Kw 1. NIVELACION DE GAS Y REFRIGERANTE 2. REVISION DE FUGAS 3. INSPECCION DE PANAL Y FILTROS 4 REVISION ESTADO BANDEJA DE AGUA 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO TERMOSTATO 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
117	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA UMA 11 DAIKIN DDM0913-E5 15HVF000001 36,5 Kw	UND	1		
118	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA UMA 11 DAIKIN DDM0913-E5 15HVF000001 36,5 Kw 1. NIVELACION DE GAS Y REFRIGERANTE 2. REVISION DE FUGAS 3. INSPECCION DE PANAL Y FILTROS 4 REVISION ESTADO BANDEJA DE AGUA 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO TERMOSTATO 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
119	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 01 THERMOTAR BV-2000TD M17121130837	UND	1		
120	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 01 THERMOTAR BV-2000TD M17121130837 1. VERIFICACION CHUMACERAS 2. AJUSTE Y ALINEACION POLEAS 3. AJUSTE CORREAS 3. INSPECCION DE CUÑAS DE EJES 4 ENGRASE DE EJES Y RODAMIENTOS 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO ESTRUCTURA 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
121	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 02 THERMOTAR BV-2000TD M17121130837 1. VERIFICACION CHUMACERAS 2. AJUSTE Y ALINEACION POLEAS 3. AJUSTE CORREAS 3. INSPECCION DE CUÑAS DE EJES 4 ENGRASE DE EJES Y RODAMIENTOS 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO ESTRUCTURA 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
122	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 02 THERMOTAR BV-2000TD M17121130837	UND	1		
123	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 03 THERMOTAR BV-2000TD M17121130837 1. VERIFICACION CHUMACERAS 2. AJUSTE Y ALINEACION POLEAS 3. AJUSTE CORREAS 3. INSPECCION DE CUÑAS DE EJES 4 ENGRASE DE EJES Y RODAMIENTOS 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO ESTRUCTURA 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		

124	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 03 THERMOTAR BV-2000TD M17121130837	UND	1		
125	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 04 THERMOTAR BV-2000TD 1. VERIFICACION CHUMACERAS 2. AJUSTE Y ALINEACION POLEAS 3. AJUSTE CORREAS 3. INSPECCION DE CUÑAS DE EJES 4 ENGRASE DE EJES Y RODAMIENTOS 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO ESTRUCTURA 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
126	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 04 THERMOTAR BV-2000TD	UND	1		
127	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 05 THERMOTAR BV-2000TD 1. VERIFICACION CHUMACERAS 2. AJUSTE Y ALINEACION POLEAS 3. AJUSTE CORREAS 3. INSPECCION DE CUÑAS DE EJES 4 ENGRASE DE EJES Y RODAMIENTOS 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO ESTRUCTURA 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
128	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 05 THERMOTAR BV-2000TD	UND	1		
129	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 06 THERMOTAR BV-2000TD M17121130837 1. VERIFICACION CHUMACERAS 2. AJUSTE Y ALINEACION POLEAS 3. AJUSTE CORREAS 3. INSPECCION DE CUÑAS DE EJES 4 ENGRASE DE EJES Y RODAMIENTOS 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO ESTRUCTURA 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
130	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 06 THERMOTAR BV-2000TD M17121130837	UND	1		
131	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 07 THERMOTAR BV-2000TD M17121130837 1. VERIFICACION CHUMACERAS 2. AJUSTE Y ALINEACION POLEAS 3. AJUSTE CORREAS 3. INSPECCION DE CUÑAS DE EJES 4 ENGRASE DE EJES Y RODAMIENTOS 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO ESTRUCTURA 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
132	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 07 THERMOTAR BV-2000TD M17121130837	UND	1		
133	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 08 THERMOTAR BV-2000TD M17121130837 1. VERIFICACION CHUMACERAS 2. AJUSTE Y ALINEACION POLEAS 3. AJUSTE CORREAS 3. INSPECCION DE CUÑAS DE EJES 4 ENGRASE DE EJES Y RODAMIENTOS 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO ESTRUCTURA 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
134	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 08 THERMOTAR BV-2000TD M17121130837	UND	1		
135	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 09 THERMOTAR BV-2000TD M17121130837 1. VERIFICACION CHUMACERAS 2. AJUSTE Y ALINEACION POLEAS 3. AJUSTE CORREAS 3. INSPECCION DE CUÑAS DE EJES 4 ENGRASE DE EJES Y RODAMIENTOS 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO ESTRUCTURA 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		

136	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 09 THERMOTAR BV-2000TD M17121130837	UND	1		
137	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 10 THERMOTAR BV-2000TD M17121130837	UND	1		
138	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 10 THERMOTAR BV-2000TD M17121130837 1. VERIFICACION CHUMACERAS 2. AJUSTE Y ALINEACION POLEAS 3. AJUSTE CORREAS 3. INSPECCION DE CUÑAS DE EJES 4 ENGRASE DE EJES Y RODAMIENTOS 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO ESTRUCTURA 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
139	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 11 THERMOTAR BV-1500TD	UND	1		
140	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 11 THERMOTAR BV-1500TD 1. VERIFICACION CHUMACERAS 2. AJUSTE Y ALINEACION POLEAS 3. AJUSTE CORREAS 3. INSPECCION DE CUÑAS DE EJES 4 ENGRASE DE EJES Y RODAMIENTOS 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO ESTRUCTURA 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
141	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 12 THERMOTAR BV-4000TD	UND	1		
142	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 12 THERMOTAR BV-4000TD 1. VERIFICACION CHUMACERAS 2. AJUSTE Y ALINEACION POLEAS 3. AJUSTE CORREAS 3. INSPECCION DE CUÑAS DE EJES 4 ENGRASE DE EJES Y RODAMIENTOS 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO ESTRUCTURA 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
143	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 13 VENTILADOR TIPO HONGO CENTRÍFUGO SOLER & PALAU	UND	1		
144	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 13 VENTILADOR TIPO HONGO CENTRÍFUGO SOLER & PALAU 1. VERIFICACION DE RODAMIENTOS 2. AJUSTE Y ALINEACION POLEAS DE TRANSMISION 3. AJUSTE CORREAS 3. INSPECCION DE CUÑAS DE EJES 4 ENGRASE DE EJES Y RODAMIENTOS 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO ESTRUCTURA DE UNION A DUCTO 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
145	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 14 VENTILADOR TIPO HONGO CENTRÍFUGO SOLER & PALAU	UND	1		
146	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 14 VENTILADOR TIPO HONGO CENTRÍFUGO SOLER & PALAU 1. VERIFICACION DE RODAMIENTOS 2. AJUSTE Y ALINEACION POLEAS DE TRANSMISION 3. AJUSTE CORREAS 3. INSPECCION DE CUÑAS DE EJES 4 ENGRASE DE EJES Y RODAMIENTOS 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO ESTRUCTURA DE UNION A DUCTO 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
147	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 15 VENTILADOR TIPO HONGO CENTRÍFUGO SOLER & PALAU	UND	1		

148	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 15 VENTILADOR TIPO HONGO CENTRÍFUGO SOLER & PALAU 1. VERIFICACION DE RODAMIENTOS 2. AJUSTE Y ALINEACION POLEAS DE TRANSMISION 3. AJUSTE CORREAS 3. INSPECCION DE CUÑAS DE EJES 4 ENGRASE DE EJES Y RODAMIENTOS 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO ESTRUCTURA DE UNION A DUCTO 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
149	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 16 VENTILADOR TIPO HONGO CENTRÍFUGO SOLER & PALAU	UND	1		
150	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 16 VENTILADOR TIPO HONGO CENTRÍFUGO SOLER & PALAU 1. VERIFICACION DE RODAMIENTOS 2. AJUSTE Y ALINEACION POLEAS DE TRANSMISION 3. AJUSTE CORREAS 3. INSPECCION DE CUÑAS DE EJES 4 ENGRASE DE EJES Y RODAMIENTOS 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO ESTRUCTURA DE UNION A DUCTO 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
151	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 17 CASALS CHELYS 250	UND	1		
152	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 17 CASALS CHELYS 250 1. VERIFICACION DE RODAMIENTOS 2. AJUSTE Y ALINEACION POLEAS DE TRANSMISION 3. AJUSTE CORREAS 3. INSPECCION DE CUÑAS DE EJES 4 ENGRASE DE EJES Y RODAMIENTOS 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO ESTRUCTURA DE UNION A DUCTO 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
153	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 18 CASALS CHELYS 250	UND	1		
154	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 18 CASALS CHELYS 250 1. VERIFICACION DE RODAMIENTOS 2. AJUSTE Y ALINEACION POLEAS DE TRANSMISION 3. AJUSTE CORREAS 3. INSPECCION DE CUÑAS DE EJES 4 ENGRASE DE EJES Y RODAMIENTOS 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO ESTRUCTURA DE UNION A DUCTO 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
155	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 19 CASALS CHELYS 250	UND	1		
156	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 19 CASALS CHELYS 250 1. VERIFICACION DE RODAMIENTOS 2. AJUSTE Y ALINEACION POLEAS DE TRANSMISION 3. AJUSTE CORREAS 3. INSPECCION DE CUÑAS DE EJES 4 ENGRASE DE EJES Y RODAMIENTOS 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO ESTRUCTURA DE UNION A DUCTO 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
157	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 20 VENTILADOR PRESURIZACIÓN DE ESCALERAS NORTE SOLER & PALAU	UND	1		
158	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -VENTILACIÓN MECÁNICA. 20 VENTILADOR PRESURIZACIÓN DE ESCALERAS NORTE SOLER & PALAU 1. VERIFICACION DE RODAMIENTOS 2. AJUSTE Y ALINEACION POLEAS DE TRANSMISION 3. AJUSTE CORREAS 3. INSPECCION DE CUÑAS DE EJES 4 ENGRASE DE EJES Y RODAMIENTOS 5. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 6. REVISION Y CHEQUEO ESTRUCTURA DE UNION A DUCTO 7 LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		

159	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CINEMATECA - CODENSADORA 01- CONDENSADOR REMOTO SALA DE CLIMATIZACIÓN 1 TECAM 1UEBE 48.000 BTU/H	UND	1		
160	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA - CODENSADORA 01- CONDENSADOR REMOTO SALA DE CLIMATIZACIÓN 1 TECAM 1UEBE 48.000 BTU/H 1. VERIFICACION DE ESTADO DE ASPAS 2. ALINEACION Y BALANCEO DE VENTILADOR 3. AJUSTE ESTRUCTURA Y BASE METALICA 3. INSPECCION DE PANEL Y BLOWER 4 VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 5. REVISION Y CHEQUEO FUGAS 6. LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 7. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
161	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: SEDE CINEMATECA - CODENSADORA 02- CONDENSADOR REMOTO SALA DE CLIMATIZACIÓN 1 TECAM 1UEBE 48.000 BTU/H	UND	1		
162	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA - CODENSADORA 02- CONDENSADOR REMOTO SALA DE CLIMATIZACIÓN 1 TECAM 1UEBE 48.000 BTU/H 1. VERIFICACION DE ESTADO DE ASPAS 2. ALINEACION Y BALANCEO DE VENTILADOR 3. AJUSTE ESTRUCTURA Y BASE METALICA 3. INSPECCION DE PANEL Y BLOWER 4 VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 5. REVISION Y CHEQUEO FUGAS 6. LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 7. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
163	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CINEMATECA -ENFRIADOR 01 -CHILLER #1 (ENFRIADOR DE AGUA #1) DAIKIN 72,0 Kw	UND	1		
164	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO)SEDE CINEMATECA -ENFRIADOR 01 -CHILLER #1 (ENFRIADOR DE AGUA #1) DAIKIN 72,0 Kw 1. INSPECCION Y NIVELACION DE GAS Y REFRIGERANTE 2. VERIFICACION DE FUGAS 3. AJUSTE DE CONTROL 3. INSPECCION DE PANEL Y BLOWER 4 VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 5. 6. LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 6. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
165	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CINEMATECA -ENFRIADOR 02 -CHILLER #2 (ENFRIADOR DE AGUA #1) DAIKIN 72,0 Kw	UND	1		
166	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -ENFRIADOR 02 -CHILLER #2 (ENFRIADOR DE AGUA #1) DAIKIN 72,0 Kw 1. INSPECCION Y NIVELACION DE GAS Y REFRIGERANTE 2. VERIFICACION DE FUGAS 3. AJUSTE DE CONTROL 3. INSPECCION DE PANEL Y BLOWER 4 VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 5. 6. LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 6. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
167	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: SEDE CINEMATECAEXTRACTOR CENTRIFUGO 01-Extractor centrífugo caudal mínimo 80 cfm manguera flexible 6" 110V/60Hz/1PH	UND	1		
168	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECAEXTRACTOR CENTRIFUGO 01-Extractor centrífugo caudal mínimo 80 cfm manguera flexible 6" 110V/60Hz/1PH 1. REFUERZO SOPORTES 2. VERIFICACION Y CAMBIO DE CORREAS DE TRANSMISION 3. REVISION DE POLEAS 3. REPARACION UNION A DUCTO 4 VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 5. 6. LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 6. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
169	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CINEMATECAEXTRACTOR CENTRIFUGO 02-Extractor centrífugo caudal mínimo 80 cfm manguera flexible 6" 110V/60Hz/1PH	UND	1		
170	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECAEXTRACTOR CENTRIFUGO 02-Extractor centrífugo caudal mínimo 80 cfm manguera flexible 6" 110V/60Hz/1PH 1. REFUERZO SOPORTES 2. VERIFICACION Y CAMBIO DE CORREAS DE TRANSMISION 3. REVISION DE POLEAS 3. REPARACION UNION A DUCTO 4 VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 5. 6. LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 6. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
171	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CINEMATECAEXTRACTOR CENTRIFUGO 03-Extractor centrífugo caudal mínimo 80 cfm manguera flexible 6" 110V/60Hz/1PH	UND	1		

172	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECAEXTRACTOR CENTRIFUGO 03-Extractor centrífugo caudal mínimo 80 cfm manguera flexible 6" 110V/60Hz/1PH 1. REFUERZO SOPORTES 2. VERIFICACION Y CAMBIO DE CORREAS DE TRANSMISION 3. REVISION DE POLEAS 3. REPARACION UNION A DUCTO 4 VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 5. 6. LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 6. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
173	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: SEDE CINEMATECAEXTRACTOR CENTRIFUGO 04-Extractor centrífugo caudal mínimo 80 cfm manguera flexible 6" 110V/60Hz/1PH	UND	1		
174	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECAEXTRACTOR CENTRIFUGO 04-Extractor centrífugo caudal mínimo 80 cfm manguera flexible 6" 110V/60Hz/1PH 1. REFUERZO SOPORTES 2. VERIFICACION Y CAMBIO DE CORREAS DE TRANSMISION 3. REVISION DE POLEAS 3. REPARACION UNION A DUCTO 4 VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 5. 6. LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 6. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
175	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CINEMATECA -UNIDAD DE PRECISION 01-EQUIPO DE PRECISIÓN SALA DE CLIMATIZACIÓN 01 TECAM 48.000 BTU/H	UND	1		
176	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -UNIDAD DE PRECISION 01-EQUIPO DE PRECISIÓN SALA DE CLIMATIZACIÓN 01 TECAM 48.000 BTU/H 1. REVISION Y NIVELACION DE GAS Y REFRIGERANTE 2. VERIFICACION DE FUGAS 3. PROGRAMACION DE NIVELES DE REFRIGERACION REQUERIDOS 3. REPARACION UNION A DUCTO 4 VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 5. REVISION DE EQUIPOS DE CONTROL 6. LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 7. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
177	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA -UNIDAD DE PRECISION 02-EQUIPO DE PRECISIÓN SALA DE CLIMATIZACIÓN 02 TECAM 48.000 BTU/H	UND	1		
178	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CINEMATECA -UNIDAD DE PRECISION 02-EQUIPO DE PRECISIÓN SALA DE CLIMATIZACIÓN 02 TECAM 48.000 BTU/H 1. REVISION Y NIVELACION DE GAS Y REFRIGERANTE 2. VERIFICACION DE FUGAS 3. PROGRAMACION DE NIVELES DE REFRIGERACION REQUERIDOS 3. REPARACION UNION A DUCTO 4 VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 5. REVISION DE EQUIPOS DE CONTROL 6. LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 7. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
179	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA -UNIDAD MINI SPLIT -UNIDAD MINI SPLIT CUARTO DE RACK DAIKIN 3.517 W (12.000 BTU/H)	UND	1		
180	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CINEMATECA -UNIDAD MINI SPLIT -UNIDAD MINI SPLIT CUARTO DE RACK DAIKIN 3.517 W (12.000 BTU/H) 1. REVISION Y NIVELACION DE GAS Y REFRIGERANTE 2. VERIFICACION DE FUGAS 3. VERIFICACION DE VENTILADOR 4. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 5. VERIFICACION DE MOTOR DE GUIAS DE AIRE 6. REVISION DE FUNCIONAMIENTO CON CONTROL REMOTO 7. LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
181	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA -UNIDAD MINI SPLIT -UNIDAD MINI SPLIT CUARTO DE RACK DAIKIN 3.517 W (12.000 BTU/H)	UND	1		
182	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CINEMATECA - UNIDAD MINI SPLIT -UNIDAD MINI SPLIT CUARTO DE RACK DAIKIN 3.517 W (12.000 BTU/H) 1. REVISION Y NIVELACION DE GAS Y REFRIGERANTE 2. VERIFICACION DE FUGAS 3. VERIFICACION DE VENTILADOR 4. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 5. VERIFICACION DE MOTOR DE GUIAS DE AIRE 6. REVISION DE FUNCIONAMIENTO CON CONTROL REMOTO 7. LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
183	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE CINEMATECA -UNIDAD MINI SPLIT -UNIDAD MINI SPLIT SALA DE PROYECCION MAGNUM (24.000 BTU/H) CANT 03	UND	1		

184	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CINEMATECA - UNIDAD MINI SPLIT -UNIDAD MINI SPLIT SALA DE PROYECCION MAGNUM (24.000 BTU/H) CANT 03 1. REVISION Y NIVELACION DE GAS Y REFRIGERANTE 2. VERIFICACION DE FUGAS 3. VERIFICACION DE VENTILADOR 4. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 5. VERIFICACION DE MOTOR DE GUIAS DE AIRE 6. REVISION DE FUNCIONAMIENTO CON CONTROL REMOTO 7. LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
185	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEDE SALA GAITAN -UNIDAD MINI SPLIT -UNIDAD MINI SPLIT SALA DE PROYECCION MAGNUM (36.000 BTU/H)	UND	1		
186	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE SALA GAITAN - UNIDAD MINI SPLIT -UNIDAD MINI SPLIT SALA DE PROYECCION MAGNUM (36.000 BTU/H) 1. REVISION Y NIVELACION DE GAS Y REFRIGERANTE 2. VERIFICACION DE FUGAS 3. VERIFICACION DE VENTILADOR 4. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS 5. VERIFICACION DE MOTOR DE GUIAS DE AIRE 6. REVISION DE FUNCIONAMIENTO CON CONTROL REMOTO 7. LAVADO Y LIMPIEZA GENERAL 8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1		
187	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE VENTILACION MECANICA (CANTIDAD :7 UMA DE 3.6 TONELADAS), CON MANTENIMIENTO DE TABLERO DE CONTROL, MANTENIMIENTO Y CONFIGURACION DE VARIADORES DE VELOCIDAD Y PUESTA EN SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO (INCLUYE TARJETA CONTROLADORA,FILTROS DE AIRE,REFRIGERANTE, CORRECCION OXIDACION BANDEJAS DE TRAMPA AGUA)	UND	1		
188	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE VENTILACION MECANICA (CANTIDAD :7 UMA DE 3.6 TONELADAS), CON MANTENIMIENTO DE TABLERO DE CONTROL, MANTENIMIENTO Y CONFIGURACION DE VARIADORES DE VELOCIDAD Y PUESTA EN SERVICIO Y TODO LO	UND	1		
189	INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36000 BTU - CANTIDAD 1 Suministro e instalación de un equipo de aire acondicionado tipo mini split de 36000 BTU de piso a techo que incluya unidad manejadora y condensadora - bomba de desagüe grande de 2 Lt. - protección eléctrica bipolar de 32 amperios, 50 metros de cable encauchetado 3x10 AWG, Un Protector Eléctrico o Breakermatic Aires Acondicionados 220v - 30 metros de manguera de ¾" para desagüe - 30 metros de canaleta plástica 20x10x200mm con adhesivo - 10 metros de tubo rígido para extracción de calor de 8" o 12" según características del equipo - 40 metros de canaleta metálica de 8x10 color blanco - 40 metros de rubatex de ⅜", - 40 metros de rubatex de ½", - 40 metros de tubería de cobre de ¾", - 40 metros de tubería de cobre de ½". - El proveedor debe aportar certificación de los fabricantes donde informe que los equipos y/o componentes de la oferta presentada, son productos nuevos, originales y NO re manufacturados - La solución adquirida debe contener todos los elementos necesarios para su instalación y buen funcionamiento: cables, tornillos, abrazaderas y demás accesorios, etc.	UND	1		
190	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CREA VIILLAS DE DORADO -UPS 10 KVA	UND	1		
191	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA VIILLAS DE DORADO-UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
192	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CREA VIILLEMAR -UPS 10 KVA	UND	1		
193	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA VIILLEMAR-UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
194	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CREA LA PEPITA -UPS 10 KVA	UND	1		
195	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BATERIAS SEDE CREA LA PEPITA UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
196	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CREA GUSTAVO RESTREPO-UPS 3 KVA	UND	1		

197	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA GUSTAVO RESTREPO UPS 3 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
198	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CREA GUSTAVO RESTREPO-UPS 3 KVA	UND	1		
199	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA GUSTAVO RESTREPO UPS 3 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CREA EL PARQUE-UPS 3 KVA	UND	1		
201	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA EL PARQUE- UPS 3 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
202	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CREA LA CAMPIÑA -UPS 10 KVA	UND	1		
203	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA LA CAMPIÑA-UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
204	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CREA LA GRANJA -UPS 10 KVA	UND	1		
205	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA LA GRANJA-UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
206	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CREA 12 DE OCTUBRE -UPS 10 KVA	UND	1		
207	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA 12 DE OCTUBRE-UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
208	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CREA ENTRE NUBES -UPS 10 KVA	UND	1		
209	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA ENTRE NUBES-UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
210	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CASTILLO DE LAS ARTES-UPS 20 KVA CANT 02	UND	1		
211	MANTENIMIENTO CORRECTO SEDE CASTILLO DE LAS ARTES-UPS 20 KVA CANT 02 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
212	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CASTILLA-UPS 10 KVA	UND	1		

213	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA CASTILLA-UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
214	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE LAS DELICIAS-UPS 10 KVA	UND	1		
215	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA LAS DELICIAS-UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
216	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CREA BARRIO INGLES -UPS 10 KVA	UND	1		
217	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA BARRIO INGLES-UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
218	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CREA CANTARRANA -UPS 10 KVA	UND	1		
219	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA CANTARRANA-UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
220	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CREA ROMA-UPS 3 KVA	UND	1		
221	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA ROMA UPS 3 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
222	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CREA ROMA-UPS 3 KVA	UND	1		
223	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA ROMA UPS 3 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
224	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CREA SAN PABLO -UPS 10 KVA	UND	1		
225	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA SAN PABLO-UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
226	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CREA NARANJOS-UPS 3 KVA	UND	1		
227	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA NARANJOS UPS 3 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
228	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CREA NARANJOS-UPS 3 KVA	UND	1		
229	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA NARANJOS UPS 3 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		

230	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CREA LUCERO BAJO-UPS 10 KVA	UND	1		
231	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA LUCERO BAJO-UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
232	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE PLANETARIO-UPS 10 KVA	UND	1		
233	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE PLANETARIO-UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
234	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE PLANETARIO UPS 1 KVA	UND	1		
235	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA PLANETARIO UPS 1 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
236	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE PLANETARIO UPS 1.5 KVA	UND	1		
237	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA PLANETARIO UPS 1.5 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
238	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE PLANETARIO-UPS 10 KVA	UND	1		
239	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE PLANETARIO-UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
240	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE PLANETARIO-UPS 8 KVA	UND	1		
241	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE PLANETARIO-UPS 8 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
242	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE PLANETARIO-UPS 10 KVA	UND	1		
243	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE PLANETARIO-UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
244	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE PLANETARIO-UPS 10 KVA	UND	1		
245	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE PLANETARIO-UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
246	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE PLANETARIO-UPS 10 KVA	UND	1		
247	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE PLANETARIO-UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
248	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE PLANETARIO-UPS 6 KVA	UND	1		

249	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE PLANETARIO-UPS 6 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
250	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE PLANETARIO-UPS 60 KVA	UND	1		
251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE PLANETARIO-UPS 60 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
252	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE PLANETARIO UPS 1 KVA	UND	1		
253	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA PLANETARIO UPS 1 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
254	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE PLANETARIO UPS 20 KVA	UND	1		
255	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CREA PLANETARIO UPS 20 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
256	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CINEMATECA-UPS 15 KVA CANT 04	UND	1		
257	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CINEMATECA-UPS 15 KVA CANT 04 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
258	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CINEMATECA-UPS 20 KVA CANT 01	UND	1		
259	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CINEMATECA-UPS 20 KVA CANT 01 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
260	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CALLE 15-UPS 10 KVA	UND	1		
261	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CALLE 15 -UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
262	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CALLE 15-UPS 15 KVA CANT 01	UND	1		
263	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CALLE 15 -UPS 15 KVA CANT 01 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
264	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CALLE 15-UPS 20 KVA CANT 02	UND	1		
265	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CALLE 15 -UPS 20 KVA CANT 02 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
266	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE TEATRO JORGE ELIECER GAITAN-UPS 20 KVA	UND	1		
267	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE TEATRO JORGE ELIECER GAITAN -UPS 20 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		

268	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE TEATRO JORGE ELIECER GAITAN-UPS 1 KVA	UND	1		
269	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE TEATRO JORGE ELIECER GAITAN -UPS 1 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
270	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE TEATRO JORGE ELIECER GAITAN-UPS 10 KVA	UND	1		
271	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE TEATRO JORGE ELIECER GAITAN -UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
272	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE TEATRO JORGE ELIECER GAITAN-UPS 3 KVA	UND	1		
273	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE TEATRO JORGE ELIECER GAITAN -UPS 3 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
274	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE TEATRO PARQUE-UPS 10 KVA	UND	1		
275	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE TEATRO PARQUE -UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
276	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE MEDIA TORTA-UPS 6 KVA	UND	1		
277	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE MEDIA TORTA -UPS 6 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
278	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE MEDIA TORTA-UPS 3 KVA	UND	1		
279	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE MEDIA TORTA UPS 3 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
280	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE MEDIA TORTA-UPS 3 KVA	UND	1		
281	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE MEDIA TORTA UPS 3 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
282	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE MEDIA TORTA-UPS 3 KVA	UND	1		
283	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE MEDIA TORTA UPS 3 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		

284	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE GALERIA SANTAFE-UPS 1 KVA	UND	1		
285	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE GALERIA SANTAFE-UPS 1 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
286	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE GALERIA SANTAFE UPS 3 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
287	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE GALERIA SANTAFE-UPS 3 KVA	UND	1		
288	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE GALERIA SANTAFE-UPS 6 KVA	UND	1		
289	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE GALERIA SANTAFE -UPS 6 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
290	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CASONA DE LA DANZA-UPS 1 KVA	UND	1		
291	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CASONA DE LA DANZA-UPS 1 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
292	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CASONA DE LA DANZA-UPS 1 KVA	UND	1		
293	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CASONA DE LA DANZA-UPS 1 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
294	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CASA PLATAFORMA-UPS 10 KVA	UND	1		
295	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE CASA PLATAFORMA -UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
296	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE BODEGA IDARTES-UPS 6 KVA	UND	1		
297	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE BODEGA IDARTES -UPS 6 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
298	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE SALA GAITAN-UPS 10 KVA	UND	1		
299	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDE SALA GAITAN-UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE TEATRO ENSUEÑO-UPS 15 KVA	UND	1		

301	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SEDE TEATRO ENSUEÑO-UPS 15 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. ARREGLO A TARJETA DE RED, TARJETA DE PODER Y TARJETA REGULADORA. 7. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
302	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE TEATRO ENSUEÑO-UPS 20 KVA	UND	1		
303	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SEDE TEATRO ENSUEÑO-UPS 20 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. ARREGLO A TARJETA DE RED, TARJETA DE PODER Y TARJETA REGULADORA. 7. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
304	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CREA ENTRE NUBES-UPS 10 KVA	UND	1		
305	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SEDE TEATRO ENTRE NUBES-UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. ARREGLO A TARJETA DE RED, TARJETA DE PODER Y TARJETA REGULADORA. 7. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:SEDE CREA FONTANAR -UPS 10 KVA	UND	1		
307	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SEDE TEATRO FONTANAR-UPS 10 KVA 1. VERIFICACION CARGA Y ESTADO DE BATERIAS 2. VERIFICACION CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL 3. VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO EN RED Y BANCO DE BATERIAS 4. VERIFICACION DE VENTILADORES 5. INSPECCION TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA 6. ARREGLO A TARJETA DE RED, TARJETA DE PODER Y TARJETA REGULADORA. 7. LIMPIEZA GENERAL	UND	1		
308	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS DE 60 KVA TRIFASICA CON PANEL DE CONTROL Autonomía 5 minutos full carga. Certificación RETIE / CE. Banco de baterías interno. Tarjeta de red incluida. INSTALACION DE LLAVE DE TRANSFERENCIA HACIA TABLERO PRINCIPAL (INCLUYE CABLES 15 MT Y LLAVE DE TRES POCISIONES, Y CAJA METALICA)	UND	1		
309	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS DE 20 KVA TRIFASICA CON PANEL DE CONTROL Autonomía 5 minutos full carga. Certificación RETIE / CE. Banco de baterías interno. Tarjeta de red incluida. INSTALACION DE LLAVE DE TRANSFERENCIA HACIA TABLERO PRINCIPAL (INCLUYE CABLES 15 MT Y LLAVE DE TRES POCISIONES, Y CAJA METALICA)	UND	1		
310	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS DE 10 KVA TRIFASICA CON PANEL DE CONTROL Autonomía 5 minutos full carga. Certificación RETIE / CE. Banco de baterías interno. Tarjeta de red incluida. INSTALACION DE LLAVE DE TRANSFERENCIA HACIA TABLERO PRINCIPAL (INCLUYE CABLES 15 MT Y LLAVE DE TRES POCISIONES, Y CAJA METALICA)	UND	1		
311	MANTENIMIENTO PREVENTIVO,)Realizar el mantenimiento preventivo a todo el sistema, ralizar los ajustes nesesarios y analizar posibles fallas y repararlas,dar certificado de funcionalidad - SEDE CINEMATECA- SISTEMA DE DETECCION, SISTEMA DE EXTENCION Rociador tipo up right Gabinete tipo 3 Estacion de control o mando manual Bomba de carcasa partida marca Ruhrpumpen modelo ZW 6X5X1 Motor electrico marca Nide Motor, con capacidad para entregar 150 HP a 3560 RPM, Tablero controlador marca Firetrol, modelo FTA1100-JL12N, Bomba sostenedora de presión (Bomba jockey)Bomba del tipo multietapas vertical en línea marca Barnes, modelo VSE 2 18-50 de 5 HP que trabaja a 3450 RPM, 230 V, 3 fases, 60 Hz tablero marca Firetrol modelo FTA550F-AG011A Válvula desaireadora automática UL/FM de ½" Válvula de alivio de presión marca Cla-Val de 4" Escape tipo industrial marga GT con conector flexible Siamesa de inyeccion 4"x2 1/2"x2 1/2"	UND	1		

312	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO)- SEDE CINEMATECA- SISTEMA DE DETECCION, SISTEMA DE EXTENCION Rociador tipo up right Gabinete tipo 3 Estacion de control o mando manual Bomba de carcasa partida marca Ruhrpumpen modelo ZW 6X5X1 Motor electrico marca Nide Motor, con capacidad para entregar 150 HP a 3560 RPM, Tablero controlador marca Firetrol, modelo FTA1100-JL12N, Bomba sostenedora de presión (Bomba jockey)Bomba del tipo multietapas vertical en línea marca Barnes, modelo VSE 2 18-50 de 5 HP que trabaja a 3450 RPM, 230 V, 3 fases, 60 Hz tablero marca Firetrol modelo FTA550F-AG011A Válvula desaireadora automática UL/FM de ½" Válvula de alivio de presión marca Cla-Val de 4" Escape tipo industrial marga GT con conector flexible Siamesa de inyeccion 4"x2 1/2"x2 1/2" -Colocar 20 protectores de estaciones manuales -Colocar 10 martillos para romper vidrio gabinete incendios -Colocar 10 sensores de humo electronicos -CERTIFICADO DE LA RED CONTRAINCENDIOS CON CURVATURA DE ELECTROBOMBA	UND	1		
313	MANTENIMIENTO PREVENTIVO,)Realizar el mantenimiento preventivo a todo el sistema, ralizar los ajustes nesesarios y analizar posibles fallas y repararlas,dar certificado de funcionalidad SEDE GALERIA- SISTEMA DE DETECCION, SISTEMA DE EXTENCION Rociador tipo up right Gabinete tipo 3 Estacion de control o mando manual Bomba de carcasa partida marca Grundfos/Peerless modelo 5AEF11 Motor diésel marca Clarke modelo JU4H-UF34 enfriado mediante intercambiador de calor, con capacidad para entregar 115 HP a 3000 RPM, Tablero controlador marca Firetrol, modelo FTA1100-JL12N, Bomba sostenedora de presión (Bomba jockey)Bomba del tipo multietapas vertical en línea marca Grundfos, modelo CR 1-13 de 1.5 HP que trabaja a 3550 RPM, 230 V, 3 fases, 60 Hz tablero marca Firetrol modelo FTA550F-AG011A Válvula desaireadora automática UL/FM de ½" Válvula de alivio de presión marca Cla-Val de 4" Escape tipo industrial marga GT con conector flexible Tanque de combustible de 140 galones listado UL con patas Baterias 1800 amp Siamesa de inyeccion 4"x2 1/2"x2 1/2"	UND	1		
314	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE GALERIA- SISTEMA DE DETECCION, SISTEMA DE EXTENCION _Colocar 10 protectores estaciones manuales _Cambio de sensor de presion bomba jokey -mantenimiento bomba jokey(cambio de rodamientos,cambio de sellos mecanicos) -Colocar 10 protectores de estaciones manuales -Colocar 5 martillos para romper vidrio gabinete incendios -Colocar 10 sensores de humo electronicos -CERTIFICADO DE LA RED CONTRAINCENDIOS CON CURVATURA DE ELECTROBOMBA	UND	1		
315	MANTENIMIENTO PREVENTIVO,)Realizar el mantenimiento preventivo a todo el sistema, ralizar los ajustes nesesarios y analizar posibles fallas y repararlas,dar certificado de funcionalidad SEDE CREA CANTARRANA- SISTEMA DE DETECCION Estación de control o mando manual Tablero controlador marca SECUTRON, modelo MR-2350 Sensores de humo	UND	1		
316	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO) SEDE CREA CANTARRANA- SISTEMA DE DETECCION -Colocar 3 protectores de estaciones manuales -Colocar 3 sensores de humo electronicos -Verificacion carga de baterias -CERTIFICADO DE LA RED CONTRAINCENDIOS CON CURVATURA DE ELECTROBOMBA	UND	1		
317	MANTENIMIENTO PREVENTIVO,)Realizar el mantenimiento preventivo a todo el sistema, ralizar los ajustes nesesarios y analizar posibles fallas y repararlas,dar certificado de funcionalidad - SEDE PLANETARIO- SISTEMA DE DETECCION, SISTEMA DE EXTENCION Rociador tipo up right Gabinete tipo 3 Estacion de control o mando manual Bomba de carcasa partida marca Patterson Pump Company 500gpm Tablero controlador marca bosh Bomba sostenedora de presión (Bomba jockey)Bomba del tipo multietapas vertical en línea marca Grundfos, modelo CR 1-13 de 2 HP que trabaja a 3550 RPM, 230 V, 3 fases, 60 Hz Siamesa de inyeccion 4"x2 1/2"x2 1/2" Detectores de humo	UND	1		
318	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO)- SEDE PLANETARIO- SISTEMA DE DETECCION, SISTEMA DE EXTENCION Rociador tipo up right Gabinete tipo 3 Estacion de control o mando manual Bomba de carcasa partida marca Patterson Pump Company 500gpm -Cambio de tableroTablero controlador marca bosh 100 SEÑALES -Programacion de tablero nuevo con el sistema del planetario Bomba sostenedora de presión (Bomba jockey)Bomba del tipo multietapas vertical en línea marca Grundfos, modelo CR 1-13 de 2 HP que trabaja a 3550 RPM, 230 V, 3 fases, 60 Hz Siamesa de inyeccion 4"x2 1/2"x2 1/2" Detectores de humo -Colocar 20 protectores de estaciones manuales -Colocar 8 martillos para romper vidrio gabinete incendios -Colocar 10 sensores de humo electronicos -CERTIFICADO DE LA RED CONTRAINCENDIOS CON CURVATURA DE ELECTROBOMBA	UND	1		

319	MANTENIMIENTO PREVENTIVO,)Realizar el mantenimiento preventivo a todo el sistema, ralizar los ajustes nesesarios y analizar posibles fallas y repararlas,dar certificado de funcionalidad - SEDE TEATRO ENSUEÑO- SISTEMA DE DETECCION, SISTEMA DE EXTENCION Rociador tipo up right Gabinete tipo 3 cant 8 Estacion de control o mando manual cant 40 Bomba de carcasa partida marca WEG Pump Company 60 HP Tablero controlador marca bosh 100 SEÑALES Bomba sostenedora de presión (Bomba jockey)Bomba del tipo multietapas vertical en línea marca Grundfos, modelo CR 1-13 de 3 HP que trabaja a 3550 RPM, 230 V, 3 fases, 60 Hz Siamesa de inyeccion 4"x2 1/2"x2 1/2" Detectores de humo	UND	1		
320	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO)- SEDE TEATRO ENSUEÑO- SISTEMA DE DETECCION, SISTEMA DE EXTENCION Rociador tipo up right Gabinete tipo 3 cant 8 Estacion de control o mando manual cant 40 Bomba de carcasa partida marca WEG Pump Company 60 HP Tablero controlador marca bosh 100 SEÑALES Bomba sostenedora de presión (Bomba jockey)Bomba del tipo multietapas vertical en línea marca Grundfos, modelo CR 1-13 de 3 HP que trabaja a 3550 RPM, 230 V, 3 fases, 60 Hz Siamesa de inyeccion 4"x2 1/2"x2 1/2" Detectores de humo _Colocar tapas de valvulas siamesas de la calle y proteccion antirobo para las tapas -Colocar 20 protectores de estaciones manuales -Colocar 8 martillos para romper vidrio gabinete incendios -Colocar 10 sensores de humo electronicos -Arreglo de lazo segundo piso (cableado de 20 aprox sensores hacia panel aprox 80mt) Arreglo de lazo tercer y cuarto piso (cableado de 30 aprox sensores hacia panel aprox 80mt) - Arreglo tarjeta secundaria de panel de deteccion marca bosch CERTIFICADO DE LA RED CONTRAINCENDIOS CON CURVATURA DE ELECTROBOMBA	UND	1		
321	MANTENIMIENTO PREVENTIVO,)Realizar el mantenimiento preventivo a todo el sistema, ralizar los ajustes nesesarios y analizar posibles fallas y repararlas,dar certificado de funcionalidad - SEDE CASA FERNANDEZ- SISTEMA DE DETECCION, SISTEMA DE EXTENCION Rociador tipo up right Gabinete tipo 3 Estacion de control o mando manual Bomba de carcasa partida marca Patterson Pump Company 100gpm Bomba sostenedora de presión (Bomba jockey)Bomba del tipo multietapas vertical en línea marca Grundfos, 230 V, 3 fases, 60 Hz	UND	1		
322	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO)- SEDE CASA FERNANDEZ- SISTEMA DE DETECCION, SISTEMA DE EXTENCION Rociador tipo up right Gabinete tipo 3 Estacion de control o mando manual Bomba de carcasa partida marca Patterson Pump Company 100gpm Bomba sostenedora de presión (Bomba jockey)Bomba del tipo multietapas vertical en línea marca Grundfos, 230 V, 3 fases, 60 Hz -Colocar 10 protectores de estaciones manuales -Colocar 4 martillos para romper vidrio gabinete incendios -Cambio tanque hidroflow -Suministrar e inslatar 50 mt de tuberia acero al carbon de diametro 4" con accesorios y soporteria hacia gabinete 2 piso -Colocar alimentacion de electrobomba hacia pozo de agua 1mt tuberia acero al carbon de diametro 4" con accesorios y soporteria	UND	1		
323	MANTENIMIENTO PREVENTIVO,)Realizar el mantenimiento preventivo a todo el sistema, ralizar los ajustes nesesarios y analizar posibles fallas y repararlas,dar certificado de funcionalidad - SEDE PILONA 10- SISTEMA DE DETECCION, SISTEMA DE EXTENCION Rociador tipo up right Gabinete tipo 3 Estacion de control o mando manual Bomba de carcasa partida marca Patterson Pump Company 500gpm Tablero controlador marca bosh Bomba sostenedora de presión (Bomba jockey)Bomba del tipo multietapas vertical en línea marca Grundfos, modelo CR 1-13 de 2 HP que trabaja a 3550 RPM, 230 V, 3 fases, 60 Hz Siamesa de inyeccion 4"x2 1/2"x2 1/2" Detectores de humo	UND	1		
324	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO)- SEDE PILONA 10- SISTEMA DE DETECCION, SISTEMA DE EXTENCION Rociador tipo up right Gabinete tipo 3 Estacion de control o mando manual Bomba de carcasa partida marca Patterson Pump Company 500gpm -Programacion de tablero nuevo con el sistema del planetario Bomba sostenedora de presión (Bomba jockey)Bomba del tipo multietapas vertical en línea marca Grundfos, modelo CR 1-13 de 2 HP que trabaja a 3550 RPM, 230 V, 3 fases, 60 Hz Siamesa de inyeccion 4"x2 1/2"x2 1/2" Detectores de humo -Colocar 10 protectores de estaciones manuales -Colocar 8 martillos para romper vidrio gabinete incendios -Colocar 10 sensores de humo electronicos -CERTIFICADO DE LA RED CONTRAINCENDIOS CON CURVATURA DE ELECTROBOMBA	UND	1		

325	MANTENIMIENTO PREVENTIVO,)Realizar el mantenimiento preventivo a todo el sistema, ralizar los ajustes nesesarios y analizar posibles fallas y repararlas,dar certificado de funcionalidad - SEDE PILONA 20- SISTEMA DE DETECCION, SISTEMA DE EXTENCION Rociador tipo up right Gabinete tipo 3 Estacion de control o mando manual Bomba de carcasa partida marca Patterson Pump Company 500gpm Tablero controlador marca bosh Bomba sostenedora de presión (Bomba jockey)Bomba del tipo multietapas vertical en línea marca Grundfos, modelo CR 1-13 de 2 HP que trabaja a 3550 RPM, 230 V, 3 fases, 60 Hz Siamesa de inyeccion 4"x2 1/2"x2 1/2" Detectores de humo	UND	1		
326	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN CASO DE ALGUN REPUESTO)- SEDE PILONA 20- SISTEMA DE DETECCION, SISTEMA DE EXTENCION Rociador tipo up right Gabinete tipo 3 Estacion de control o mando manual Bomba de carcasa partida marca Patterson Pump Company 500gpm -Programacion de tablero nuevo con el sistema del planetario Bomba sostenedora de presión (Bomba jockey)Bomba del tipo multietapas vertical en línea marca Grundfos, modelo CR 1-13 de 2 HP que trabaja a 3550 RPM, 230 V, 3 fases, 60 Hz Siamesa de inyeccion 4"x2 1/2"x2 1/2" Detectores de humo -Colocar 10 protectores de estaciones manuales -Colocar 8 martillos para romper vidrio gabinete incendios -Colocar 10 sensores de humo electronicos CERTIFICADO DE LA RED CONTRAINCENDIOS CON CURVATURA DE ELECTROBOMBA	UND	1		
327	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA ELEVACION ASCENSOR TEATRO ENSUEÑO (CANTIDAD :01 DE 3.2 TONELADAS-2 PARADAS), CON MANTENIMIENTO DE TABLERO DE CONTROL, MANTENIMIENTO Y CONFIGURACION DE VARIADORES DE VELOCIDAD Y PUESTA EN SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO (INCLUYE TARJETA CONTROLADORA,FILTROS DE ACEITE,ACEITE,SISTEMA DE BOMBEO HIDRAULICO,12 SENSORES)	UND	1		
328	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA ELEVACION ASCENSOR TEATRO ENSUEÑO (CANTIDAD :01 DE 3.2 TONELADAS-2 PARADAS), CON MANTENIMIENTO DE TABLERO DE CONTROL, MANTENIMIENTO Y CONFIGURACION DE VARIADORES DE VELOCIDAD Y PUESTA EN SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO (INCLUYE TARJETA CONTROLADORA,FILTROS DE ACEITE,ACEITE,SISTEMA DE BOMBEO HIDRAULICO,12 SENSORES)	UND	1		

EUROLIFT
NIT. 900.013.681-7 ELEVADORES

Mtt-003/24-ZC

Bogotá D.C, 09 de enero 2024

Señor:
DANIEL GARCIA
PILONA 10 - PILONA 20
Ciudad.

REF: COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO de MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DOS (02) ASCENSORES de CUATRO (4) PARADAS.

Respetados señores.

Nos permitimos presentar a ustedes las condiciones en las que proponemos la prestación del servicio de la referencia:

Con respecto del servicio de mantenimiento EUROLIFT S.A.S., se compromete a:

1.) Prestar el servicio a los ascensores materia de esta propuesta, y para tal efecto hacer una vez cada mes visitas para realizar el mantenimiento, mediante verificación y comprobación de los mecanismos de seguridad con la que los ascensores cuentan, realizando de la manera técnica requerida los ajustes y engrases de todos los elementos que por sus características lo requieran, además de las siguientes tareas:

- Equilibrará la tensión de los cables de tracción y del limitador de velocidad.
- Se realizarán revisiones de las piezas sujetas a normal desgaste, evaluando contactores, relés, bobinas, contactos de potencia y auxiliares, resistencias, fusibles, temporizadores, guarda motores, y cuadro de maniobra en general, selector de pisos, prefínales y finales de carrera, contactos de acuñamiento; indicadores de posición, pulsadores y todas las señalizaciones en pisos y cabina.
- Revisión y ajuste de deslizaderas de todo tipo, rozaderas y elementos mecánicos de acuñamiento; cerraduras, contactos de presencia, elementos de la suspensión de puertas, así como el operador automático de puertas y en general todos los componentes del ascensor que requieren supervisión mensual que garantice el buen funcionamiento y la seguridad de los usuarios.

- Nuestro compromiso será el realizar las pruebas de seguridad periódicas necesarias de modo que los sistemas con que los equipos cuentan para estos menesteres siempre garanticen su adecuada operación aspecto este vital para la seguridad en su funcionamiento.

2.) Realizara las reparaciones que resulten necesarias producto del mismo funcionamiento de estos ascensores.

3.) Prestará el servicio ininterrumpido de atención de todo tipo de llamadas relacionadas con el funcionamiento y seguridad de los ascensores en periodos 24/7 los 365 días del año.

4.) EUROLIFT dispondrá de toda su infraestructura empresarial y de servicio para ponerla al servicio de su comunidad, infraestructura hoy compuesta por profesionales de escuela y profesionales en ascensores, con toda la experiencia requerida para este tipo de labor, experiencia que hoy ya suma más de 15 años dedicados a la fabricación y mantenimiento de ascensores.

5.) EUROLIFT realizara rutinas especiales cada 6 meses de realineación de Guías de cabina de y contrapeso, y lavado a los cables de tracción de los equipos.

6.) EUROLIFT será el garante del buen funcionamiento y seguridad de los ascensores.

7.) EUROLIFT cuenta con el stock de repuestos necesarios para la oportuna respuesta en caso de necesidad.

8.) EUROLIFT cuenta con Línea de atención gratuita nacional **018000115438** a disposición de todos nuestros clientes, para la atención del servicio de emergencias.

9.) EUROLIFT genera el proceso de acompañamiento y asesoría técnica para la certificación de norma técnica 5926-1 de los ascensores sin ningún costo para la comunidad.

10.) EUROLIFT otorgara sin ningún costo para la comunidad 1 hora al mes por equipo, para acompañamientos requeridos para actividades externas a los equipos, como acompañamiento a cámaras, rescate de elementos, acompañamiento por impermeabilización de pozo entre otros acompañamientos que se requieran, (estas horas no son acumulables).

11.) EUROLIFT pone a su disposición laboratorio propio en el cual tenemos la capacidad de verificar cualquier sistema electrónico de los equipos de los cuales nos hacemos responsables, este con el fin de poder ofrecer a nuestros clientes el análisis preciso, diagnósticos acertados, dando las respuestas correctas a las verdaderas necesidades de cada equipo.

12.) EUROLIFT cuenta con el software GESTION DE CASOS, que permite tener registro sobre todas las intervenciones realizadas al ascensor y el cual nos permite generar hojas de vida para que usted conozca el estado en tiempo real de su ascensor.

13.) EUROLIFT pone a su disposición nuestra planta de producción para el diseño y fabricación de todo tipo de soluciones mecánicas necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos instalados en su edificio.

14.) EUROLIFT dispone de una **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** la que hoy cuenta con un cubrimiento de hasta **$8.000.000.000** ocho mil millones de pesos.

Para la darle mayor fortaleza a nuestro servicio, debemos manifestarles que EUROLIFT cuenta con un acuerdo comercial con la firma china NINGBO SHELING NBSL quien ostenta el tercer lugar entre las diez primeras empresas productoras y exportadoras de ascensores para el mundo y de quienes somos sus representantes para COLOMBIA, ECUADOR, PERU Y BOLIVIA naciones donde tenemos también ascensores de nuestra marca.

Aprobación de cotizaciones y facturación:

Los repuestos requeridos serán reemplazados previa autorización del edificio y su costo será facturado en el siguiente periodo mensual. EUROLIFT S.A.S., utilizará su propio personal técnicamente capacitado, empleado y supervisado los que en cada visita dejarán constancia escrita con pormenorizada información sobre la actividad realizada en el ascensor.

Será de la responsabilidad de EUROLIFT S.A.S., además de los descritos anteriormente, la de remitir junto con la factura mensual un informe sobre la actividad realizada en su ascensor y un reporte puntual del desenvolvimiento del mismo, para así llevar un control mutuo de la labor realizada y sus resultados.

Mtt-003/24-ZC

PROPUESTA UNO (1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Cant	Paradas	Equipo	Valor Unitario	Valor servicio mensual por equipos	IVA	Valor total servicio mensual.	Valor Total
1	4	Ascensor Pilona 10	$ 504.000	$ 504.000	$ 95.760	$ 599.760	$ 6.597.360
1	4	Ascensor Pilona 20	$ 504.000	$ 504.000	$ 95.760	$ 599.760	$ 6.597.360
					TOTAL	$ 1.199.520	$ 13.194.720

TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE IVA: **($13.194.720) TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.**

BOLSA DE REPUESTOS

ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONTACTOS DE PUERTAS	2	$ 84.370	$ 168.740
CORREA OPERADOR	2	$ 448.400	$ 896.800
BANDAS DETECTORAS	1	$ 1.455.470	$ 1.455.470
		SUBTOTAL	**$ 2.521.010**
		IVA	**$ 478.990**
		TOTAL	**$ 3.000.000**

TOTAL DE LA BOLSA DE REPUESTOS INCLUYE IVA: **(3.000.000) TRES MILLONES DE PESOS M/CTE.**

NOTA: EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS ASCENSORES, MAS EL VALOR DE LA BOLSA DE REPUESTOS, INCLUIDO IVA ES DE (16.194.720) DIESCISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

Mtt-003/24-ZC

VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DIAS

FORMA DE PAGO

El pago lo efectuará el cliente dentro de los quince (15) días siguientes al período en el que se prestó el servicio.

EUROLIFT ELEVADORES UNA ORGANIZACIÓN A SU SERVICIO!!

Cordialmente,



VALENTINA PARRA
Ejecutiva Comercial y Servicio al Cliente
EUROLIFT SAS
Cel. 3165228499

Visita nuestra página: **www.eurolift.com.co**

OBJETO:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LOS ASCENSORES DEL CENTRO CULTURAL COMPARTIR EN SUMAPAZ Y CENTRO CULTURAL MANITAS, A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, -IDARTESCUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1. JUSTIFICACIÓN

Coherente con lo estipulado en el artículo 70 de la Constitución Política, se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, es así como de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

De conformidad con el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Mediante el Acuerdo 761 de 2020 se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024; "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI " el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración distrital, razón por la cual el instituto adoptó los principios y enfoques en su Plan Estratégico Institucional y desarrollo líneas estratégicas, programas y proyectos que tienen como objetivo transformar a Bogotá en una ciudad líder en la promoción de cultura ciudadana, donde los ciudadanos disfrutan una gran oferta de espacios culturales, recreativos y deportivos, con actividades que contribuyan a mejorar su entorno, para incrementar así el sentido de pertenencia a Bogotá.

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes estructuró catorce (14) proyectos de inversión para el cuatrienio 2020 -2024 y para los presentes estudios previos cobra especial relevancia el proyecto 7607 "Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C."

De conformidad con el Acuerdo N° 5 del 24 de septiembre de 2021 *"Por el cual se crea la Oficina de Control Disciplinario interno y se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"* se dispone que para el desarrollo de su objeto y funciones el IDARTES contará con la Subdirección de las Artes, Subdirección de las Equipamientos Culturales, Subdirección de Formación Artística y la Subdirección Administrativa y Financiera.

El artículo 4° del referido Acuerdo, modificó la estructura organizacional establecida en el Acuerdo N° 6 del 25 de septiembre de 2020 y de conformidad con el alcance dado mediante Acuerdo Nº 3 del 14 de mayo del 2021, señaló: En virtud de las funciones propias del IDARTES y en particular las que competen a la Subdirección Administrativa y Financiera

- Servicios Generales, con base a lo indicado en el literal g) del artículo 19° del Acuerdo N° 5 de 2021 *"Por el cual se crea la Oficina de Control Disciplinario interno y se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"*, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, tiene la función de dirigir la prestación de los servicios generales en lo relacionado con adecuaciones locativas, servicios de aseo, cafetería, vigilancia, conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles y del equipo automotor del instituto, por lo tanto se debe garantizar la óptima operación administrativa para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, así como para evitar el deterioro de esta infraestructura, por lo que se requiere realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de carácter permanente y con base en las necesidades puntuales de cada edificación.

El Instituto en la actualidad cuenta con dos (2) ascensores de marca EUROLIFT, los cuales están distribuidos de la siguiente forma: Uno (1) en pilona 10 y Uno (1) en pilona 20; estos equipos permiten la accesibilidad a través de los diferentes niveles a la comunidad con discapacidad física motórica; (estado físico que le impide a una persona de forma permanente e irreversible moverse con la plena funcionalidad de su sistema motriz. Afecta al aparato locomotor e incide especialmente en las extremidades, aunque también puede aparecer como una deficiencia en la movilidad de la musculatura esquelética).

Es así como el instituto, aportando al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9°, de la Ley 1346 de 2009 el cual estipula: "*A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a: a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo* "; realiza periódicamente los mantenimiento de tipo preventivo, para garantizar la estabilidad del sistema y el funcionamiento seguro de este equipo, todo esto garantizando a esta población el acceso completo a estas instalaciones.

Dado que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes no puede realizar directamente las tareas referentes al mantenimiento de estos equipos y teniendo en cuenta que estas actividades deben ser realizadas por personal especializado y equipo adecuado, el tipo de servicio requerido, sólo puede ser atendido por la empresa EUROLIFT S.A.S, tal y como consta en el certificado de existencia y certificado de proveedor único de la marca EUROLIFT; adicionalmente por las especificaciones técnicas y tecnológicas con las que cuenta el equipo, garantizando por parte del instituto la calidad en los mantenimientos y repuestos utilizados.

Por lo anterior y en virtud de las funciones propias del IDARTES, se requiere contar con una persona jurídica para desarrollar actividades asociadas al cumplimiento de las metas, en lo relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo (inspección y reparación) de los ascensores ubicados en Pilona 10 y Pilona 20 marca EUROLIFT, propiedad de IDARTES de acuerdo a las especificaciones técnicas de fabricación y marca, en búsqueda de mejorar las condiciones de acceso al público visitante.

Lo anterior, conforme a las directrices impartidas por la entidad y en base a que el mantenimiento preventivo y correctivo solo puede ser prestado por la firma de Ascensores EUROLIFT S.A.S, ya que es la empresa que diseñó, fabricó e instaló los ascensores ubicados en Pilona 10 y Pilona 20.

De acuerdo a lo plasmado en líneas anteriores, este tipo de servicio requerido solo puede ser atendido por la firma EUROLIFT S.A.S, tal y como consta en la certificación de proveedor único de la marca EUROLIFT; adicionalmente por las especificaciones técnicas y tecnológicas con las que cuenta el equipo, garantizando por parte del instituto la calidad en los mantenimientos y repuestos utilizados.

Por lo anterior y en virtud de las funciones propias del IDARTES se requiere de la celebración de un contrato de prestación de servicios con persona jurídica para garantizar el normal funcionamiento de los elevadores instalados en Pilona 10 y Pilona 20, de acuerdo a las especificaciones técnicas de fabricación y marca, lo que permite mejorar las condiciones de acceso al público visitante, dicho mantenimiento solo puede ser prestado por la empresa de ascensores EUROLIFT S.A.S, ya que fue la empresa que suministró e instaló los ascensores en Pilona 10 y Pilona 20,que según la casa matriz ascensores EUROLIFT con sede en Bogotá D.C., certifica que la firma de Ascensores EUROLIFT S.A.S, es la única representante para todo el territorio nacional y garantizan su conformación de forma indefinida, por ello ninguna otra persona, ni otra empresa está autorizada para vender, instalar, hacer mantenimiento o reparaciones a equipos de marca EUROLIFT, y/o suministrar repuestos. Por esta razón se requiere que el mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos, sea contratado con la empresa que instaló los ascensores.

2. CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Es misión del IDARTES garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean.

Y teniendo en cuenta la visión de IDARTES en 2030 como la entidad líder en la gestión de las artes en la Ciudad Región, movilizando las dimensiones y procesos de las prácticas artísticas para integrarlas en la vida cotidiana de las personas, a través de: la articulación con los demás sectores de la sociedad; la ejecución de políticas públicas y culturales; la potenciación de las ciudadanías creativas; la construcción de memoria para la transformación social y la integración de las ciencias y las tecnologías, desde una mirada intercultural que recoge el valor del territorio y su interrelación en un entorno local y global".

En concordancia con lo estipulado en el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 *"Por el cual se adopta el plan de desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020 – 2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, el cual señala que el objetivo del Plan Distrital de Desarrollo es consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación

socioeconómica y espacialmente los que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

El Instituto Distrital de las Artes, debe garantizar el acceso a los derechos culturales de la ciudadanía desde la efectividad en la prestación de los servicios y la atención de sus requerimientos a través del óptimo funcionamiento de la entidad y para el desarrollo de sus actividades y fines misionales, por lo anterior el IDARTES con el presente proceso de contratación, busca contribuir al cumplimiento de la meta del proyecto de inversión 7607 la cual consiste en *"Mantener, mejorar y dotar 14 equipamientos urbanos y rurales para el goce y disfrute de los habitantes de la ciudad región y de los visitantes"*, es así que con el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores ubicados en Pilona 10 y Pilona 20 se busca generar espacios seguros y de inclusión a la ciudadanía, se está desarrollando la actividad pertinente que van dirigidas a acatar lo propuesto en el proyecto.

Establecida la conveniencia y oportunidad de la contratación, se define que se requiere a la empresa Ascensores EUROLIFT S.A.S, compañía que ofrece el suministro, instalación, mantenimiento y modernización de ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles para cada tipo de edificación y es el proveedor único para la prestación de servicios de mantenimiento de los ascensores de dicha marca que cuenta con más de 15 años de experiencia.

Conforme a lo anterior, resulta conveniente para la entidad, la celebración del contrato de prestación de servicios con proveedor único y cuyo objeto corresponde a **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LA PILONA 10- "CENTRO CULTURAL COMPARTIR EN SUMAPAZ" Y PILONA 20 –"CENTRO CULTURAL MANITAS" DE BOGOTÁ D.C, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES- ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RIGE LA MATERIA."**

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LOS ASCENSORES DEL CENTRO CULTURAL COMPARTIR EN SUMAPAZ Y CENTRO CULTURAL MANITAS, A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, -IDARTESCUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DECONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios como único proveedor.

3.4. LOCALIZACIÓN O LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución contractual se desarrollará en Bogotá D.C. PILONA 10 calle 66 bis sur 18t-45 PILONA 20 Calle 70 A sur No. 18 M 73

3.5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial estimado de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($16.194.720)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe y relaciona a continuación:

N°CDP	Rubro	Concepto del gasto	Fondo	Código BPIN	Valor
1664	O230116012100000007607	O232020200996230 Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	1-100-F001 VA-Recursos distrito	2020110010142	$ 16.194.720

3.6. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. y hasta el 08 de diciembre de 2024**.**

Parágrafo: La fecha de inicio y finalización del contrato corresponderá a la información que registre supervisor del contrato en la plataforma transaccional Secop II, acorde con la información que se reporte en materia de ejecución del contrato (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía) solamente se podrá efectuar tal registro de fecha de inicio después de la última fecha de cumplimiento de los requisitos descritos.

3.7. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: El valor del contrato que se pretende realizar asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($16.194.720)** que incluye todos los costos, gastos e impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.

3.8. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: en pagos trimestrales por los servicios efectivamente prestados.

Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

Descuentos: El IDARTES efectuará los descuentos de la ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

Así mismo dará estricto cumplimiento al descuento del 1.1% del valor bruto del contrato y de la respectiva adición (si la hubiere), por concepto de Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el Acuerdo 696 de 2017 del Concejo de Bogotá y reglamentada por la Circular 01 de 2018 de la Secretaría de Hacienda Distrital, acorde con la normativa vigente.

Se retendrá el valor de las estampillas: “PRO-CULTURA” y “PRO PERSONAS MAYORES”, creadas mediante acuerdos 187 y 188 de 2005, y que equivale así: para primera el 0.5%, y para la segunda 2% del valor del contrato y la respectiva adición (si la hubiera), incluyendo el IVA si aplicare.

Lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, siendo las anteriores descripciones una lista enunciativa, sin perjuicio de las que se puedan dar durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: Todos los pagos se realizarán previa radicación del informe de pago según formato establecido por la Entidad con sus respectivos soportes y firmado por el supervisor del contrato, además de la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y las contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones de ley.

NOTA 2: Los pagos se harán por medio de la Tesorería del IDARTES y/o la Tesorería Distrital, en Pesos Colombianos, a través de abono en cuenta mediante transferencia electrónica a una cuenta corriente o de ahorros que el contratista haya reportado con los documentos exigidos para la contratación, a través de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

NOTA 3: El IDARTES sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 4: El informe de actividades y el soporte o los soportes para acceder al pago deben ser diligenciados correctamente, hecho que verificará la supervisión del contrato y en caso contrario la referida deberá hacer la devolución al contratista en un término no mayor a dos (2) días, quien deberá subsanar lo requerido en un término igual a este. En caso de que el informe sea devuelto por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, los términos para la subsanación comenzarán a correr desde el día que se haga efectiva dicha devolución. En caso contrario deberá documentarse lo pertinente por el supervisor y reportar de manera inmediata al ordenador del gasto, para que se realice el trámite correspondiente ante la Oficina Asesora Jurídica, para la citación a audiencia de declaratoria de incumplimiento o imposición de multas.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No SDH-000393 del 24 de octubre de 2016, por medio de la cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital - CUD,

mediante el cual se recaudará, administrará, invertirá, pagará, trasladará y/o dispondrá de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito Capital, el IDARTES podrá efectuar giros con recursos propios a través de su Tesorería.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos de los pagos pactados en el contrato, se realizarán directamente al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el contratista al momento de adjuntar la documentación requerida para la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Resolución No. SDH- 243 de 2016 y SHD-304 de 2017, emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda o las que modifiquen o adicionen.

4. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES.

Se tendrán como obligaciones generales, las indicadas en el acto administrativo expedido por la entidad mediante la cual se adoptan las cláusulas comunes a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión que hacen parte integral del contrato electrónico o físico que se suscriba por las partes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se atenderán las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar los mantenimientos preventivos de los ascensores marca EUROLIFT de propiedad del IDARTES ubicados en ubicados en Pilona 10 y Pilona 20, los cuales deben ser uno al mes durante la ejecución del contrato, garantizando el permanente funcionamiento de los mismos.
2. Atender en el menor tiempo posible las llamadas por interrupción en el funcionamiento de cualquiera de los equipos y ponerlos de nuevo en operación.
3. Ejecutar las reparaciones necesarias al equipo y garantizar el suministro de repuestos originales, para los equipos que aplica de acuerdo con la propuesta presentada.
4. Contar con personal idóneo y capacitado para realizar las actividades de mantenimiento preventivo de los ascensores marca EUROLIFT de propiedad del IDARTES, ubicados en Pilona 10 y Pilona 20, de Bogotá.
5. Garantizar que los elementos suministrados para el mantenimiento de los ascensores sean totalmente nuevos y originales. No se aceptarán repuestos remanufacturados, así como prestar el servicio objeto del contrato.
6. Asumir los costos de transporte y demás ocasionados por el traslado de los elementos y el equipo humano requerido.
7. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
8. Presentar una carta firmada por el representante legal, certificando que la garantía sobre los elementos remplazados en los mantenimientos realizados a los ascensores de Pilona 10 y Pilona 20, es mínimo de un (1) año.

9. Atender en un tiempo no superior a dos (2) días las solicitudes eventuales e imprevistas realizadas por el supervisor del contrato, que surjan durante la ejecución del contrato.
10. Cambiar, por su cuenta y riesgo y sin costo alguno para el Idartes, el bien defectuoso, en un término no mayor a tres (3) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor. Se entiende por bien defectuoso, aquel que, habiéndose recibido a satisfacción por el Idartes a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad a su entrega.

11. Suministrar al supervisor del contrato, la información necesaria y requerida relacionada con la ejecución del contrato, permitiendo la inspección y revisión de documentos soporte para la verificación del cumplimiento de sus obligaciones.
12. Acatar las observaciones que le sean formuladas por el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el ordenador del gasto y/o supervisión del contrato, para revisar el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
14. Mantener informado al Idartes de su domicilio para el envío de comunicaciones o notificaciones.
15. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
16. Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas.
17. Garantizar el recaudo y soporte necesario de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales.
18. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad.
19. Subir los informes de ejecución de obligaciones acorde con el objeto contractual, a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y en estricta sujeción a los procesos y procedimientos definidos en la entidad.
20. Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato las circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación.
21. Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento de la normatividad que rige la materia.
22. Presentar al IDARTES un cronograma de los mantenimientos, máximo 3 días después de la suscripción del acta de inicio, con el fin de incorporarlo en las herramientas de seguimiento del grupo de infraestructura y gestionar de manera oportuna los accesos y logística necesaria para la prestación del servicio
23. Apoyar la elaboración, ajuste y actualización de la hoja de vida del equipo a mantener y garantizar su actualización luego de cada mantenimiento, presentándola como requisito para el pago correspondiente.
24. Las demás que le sean indicadas por el supervisor en cumplimiento con su objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las obligaciones que desarrollará el contratista, tienen el carácter de HACER y como tal se plasmarán en los informes respectivos que se suscriban entre supervisor(a) y contratista, de acuerdo con las actividades que se vayan generando en desarrollo del objeto contractual, que tienen como resultado la entrega de productos específicos.

La presentación de las cuentas por parte del contratista debe atender el PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA y para ello se deberá dar estricto cumplimiento a las directrices que en tal sentido imparta el supervisor del contrato, acorde con los procesos y procedimientos definidos por la entidad.

PRODUCTOS:

Los productos que entregará el contratista como resultado de la contratación son las siguientes:

1- Reporte trimestral de manera detallada, que den cuenta de los trabajos realizados mensualmente sobre los ascensores, adjuntando hoja de vida del equipo revisado.

Todos los informes y soportes de la ejecución contractual deberán plasmarse en los documentos correspondientes según correspondan a formatos alojados en el SIG o los mecanismos concertados con la supervisión del contrato.

En caso de que el informe de actividades se acompañe de planillas con datos personales, bases de datos, información de menores, fotografías o formatos o documentos similares, que por su peso no se puedan subir a la plataforma transaccional SECOP II, los mismos deberán presentarse con el informe pero serán incorporados en los expedientes físicos que se dejen bajo custodia de gestión documental, de esta circunstancia el supervisor del contrato deberá dejar la constancia correspondiente mediante documento que así lo indique y que se alojará en el expediente en la plataforma transaccional.

CLÁUSULAS COMUNES: Hace parte integral de los presentes estudios previos, la Resolución 002 de 2022. "*Por medio de la cual se da alcance a la resolución N°1451 del 31 de diciembre de 2021. "Por medio la cual se adoptan las cláusulas comunes de en todos los contratos de prestación de servicios con personas jurídicas y se dictan otras disposiciones*"; o la que la modifique o adicione que esté vigente en el momento de la celebración del contrato.

5. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos. 2 y 32 de Ley 80 de 1993; el Título I "Modalidades de selección", el artículo 2° numeral 4 del literal h) de la ley 1150 de 2007 (o literal g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, así como lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 y 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se podrá efectuar por contratación directa. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, no requiriéndose la obtención previa de varias ofertas, de lo cual se deja constancia.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, no requiriéndose la obtención previa de varias ofertas, de lo cual se deja constancia.

El trámite del respectivo contrato se adelantará, de conformidad con lo indicado por la normatividad vigente y los procedimientos en la plataforma transaccional que corresponda según los lineamientos de la Agencia Nacional de

Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y para todos los efectos se entiende celebrado con persona jurídica.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Durante la etapa de elaboración de los estudios previos con los cuales se soporta este proceso de contratación, se verificó que Ascensores EUROLIFT S.A.S, tiene como objeto social:*"(..) Diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, reparación, actualización, ensamblaje de ascensores eléctricos y electrónicos, escaleras eléctricas y electrónicas, cintas o bandas de transportación en el mercado nacional e internacional. (...)"*, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 30 de enero de 2024, con lo cual se constató que el objeto tiene relación directa con el objeto que se espera contratar.

Por ser Ascensores EUROLIFT S.A.S, proveedor único, dado que la única empresa representante para todo el territorio nacional, por ello ninguna otra persona, ni otra firma está autorizada para vender, instalar, hacer mantenimiento o reparaciones a equipos de marca EUROLIFT, y/o suministrar repuestos, y en consideración a las obligaciones que asumirá en virtud del contrato, se estima que el valor total del contrato será de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($16.194.720)**,conforme a la propuesta presentada al IDARTES.

Se aclara que no se surtió el trámite descrito en el artículo quinto de la Resolución N° 002 de 23 de enero 2023 por enmarcarse dentro de las excepciones previstas en el parágrafo primero del artículo en cita.

7. MATRIZ DE RIESGO

Dada la modalidad de contratación utilizarse para el cumplimiento efectivo del objeto contractual propuesto, la entidad ha determinado la necesidad de solicitar una garantía de seguros que contenga el amparo de cumplimiento, pago de salarios e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, a efectos de mitigar los impactos negativos que pudiesen presentarse en el desarrollo del objeto contratado, dejando claro que al encontrarse amparados por dichas garantías ya no hacen parte de los riesgos previsibles, toda vez que los mismos quedan cubiertos con un mecanismo de mitigación.

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Así las cosas, se ha tomado la determinación de incluir en la matriz de riesgos, los aspectos referentes a cambios en la normativa, eventos de la naturaleza previsibles y situaciones relacionadas con medidas de bioseguridad y falla en los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual; a efectos de tener los posibles eventos de probable o posible ocurrencia cubiertos; para que de esta forma la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el contrato.

Ver anexo de matriz de riesgo.

10. GARANTÍAS

D De conformidad con lo establecido en 2,2,1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.5.1 del mismo decreto no es obligatoria*. No obstante, y revisada la cuantía y obligaciones a ejecutar por parte del contratista se hace necesaria la exigencia de las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal pecuniaria que se hayan pactado en el Contrato Garantizado. Se deberá tomar por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de éste y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

Cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Se deberá tomar por el veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato y cuya vigencia de las garantías sea igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

CALIDAD DEL SERVICIO:

Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Deberá tomarse por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de éste y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:

Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de la ejecución contractual en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los bienes adquiridos, con una vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja al IDARTES de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, subcontratistas autorizados o en su defecto que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV teniendo en cuenta que el contrato tiene un valor inferior a mil quinientos (1.500) SMMLV. Debe tomarse por el plazo definido para el contrato.

12.SUPERVISIÓN

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por: el(la) Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) de la entidad, en todo caso el ORDENADOR DEL GASTO respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, el anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 Los Responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes: **1)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. **2)** Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista. **3)** Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. **4)** Verificar, que el contratista se encuentra al día por concepto de pagos al sistema general de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en concordancia con lo señalado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la afiliación a riesgos laborales. 5) Atender los procesos y procedimientos definidos en la entidad.

.

ANDRES FELIPE ALBARRACIN
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Fecha de elaboración: 05 marzo de 2024

Elaboró: Daniel Ricardo García – Contratista SAF
Revisó: Germán J. Morales Santos – Contratista SAF

Bogotá D.C. 18 de enero de 2024

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
La Ciudad

INTERLIFT ELEVADORES: Es una compañía experta en el mundo del ascensor y todas sus denominaciones, contamos con la capacidad humana profesional y tecnológica para atender un servicio integral a sus equipos, sin condicionamientos de marca.

SERVICIOS QUE OFRECE INTERLIFT:

1. Todo nuestro personal cuenta con la capacitación profesional y experiencia suficiente en temas mecánicos, eléctricos y de automatización, que garantizan un servicio eficiente.

2. Tenemos capacidad tecnológica única en el país, nuestras herramientas facilitan la prestación del servicio, un mantenimiento efectivo que alarga en un porcentaje superior la vida útil de las partes de su ascensor.



3. Contamos con un amplio stock de repuestos en nuestra planta central, por otra parte, estamos conectados de manera permanente con una red internacional de proveedores esto con el fin de que no exista demora en el cambio de partes averiadas.



4. Tenemos protocolos de uso de materiales biodegradables y de fácil reciclaje, el ahorro que genera la utilización de estas herramientas ECO, se ve reflejado adicionalmente en el costo de su mantenimiento.

5. Los asesoramos en la modernización parcial o total de sus ascensores, esto con el fin de entregarles un ascensor moderno, eficiente, confortable y capaz de ahorrar energía.

Con nosotros sus ascensores tienen atención las 24 horas los 365 días del año, en todo el territorio nacional.

Conforme a su solicitud les hacemos entrega de las condiciones en las que proponemos la prestación del servicio de mantenimiento.

INTERLIFT SAS se compromete a prestar el servicio de mantenimiento, reparación, atención de emergencias, así como mantener la normal

operatividad de los ascensores en condiciones seguras.

INTERLIFT SAS prestara una vez al mes el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, verificación y comprobación de los equipos y componentes de su ascensor. De manera técnica realizaremos los ajustes, de todos los elementos que por sus características lo requieran.

INTERLIFT SAS reemplazará los repuestos requeridos previa autorización del edificio y su costo será facturada en el siguiente periodo mensual, los repuestos no están incluidos dentro de esta oferta.

REPUESTOS:

Los repuestos requeridos serán reemplazados previa autorización de parte del cliente y su costo será facturado en el siguiente periodo mensual. Sus equipos tienen el respaldo de las casas matrices que fabricaron los componentes de su ascensor.

IDEC Think Automation and beyond . . .

MEMCO

LOGÍSTICA

INTERLIFT SAS utilizara su propio personal técnicamente capacitado, empleado y supervisado, para atender las llamadas de emergencia y el normal mantenimiento de sus equipos, al terminar cada labor dejaran por escrito las novedades que se hayan presentado.

GARANTIAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, Interlift Mantendrá contratada con una compañía de seguros legalmente establecida una póliza de responsabilidad civil extracontractual con un cubrimiento global hasta por la suma de cuatro mil millones de pesos. Lo cual cubre todos los daños que se ocasionen a terceros tanto materiales como lesiones personales dentro del ascensor.

DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

INTERLIFT SAS cuenta con personal capacitado y preparado para atender las necesidades técnicas de sus ascensores, por tal razón ofrecemos un servicio de mantenimiento preventivo de una vez al mes, que consiste en:

- Verificación y comprobación de los mecanismos de seguridad de los ascensores, realizando de la manera técnica requerida los ajustes, de todos los elementos que por sus características lo requieran.

REVISIONES:

Se realizarán revisiones de las piezas sujetas a normal desgaste, evaluando contactores, relés, bobinas, contactos de potencia y auxiliares, resistencias, fusibles, temporizadores, guarda motores, y cuadro de maniobra en general, selector de pisos, prefínales y finales de carrera, contactos de acuñamiento; indicadores de posición, pulsadores y todas las señalizaciones en pisos y cabina, deslizaderas de todo tipo, rozaderas y elementos mecánicos de acuñamiento; cerraduras, contactos de presencia, elementos de la suspensión de puertas, así como el operador automático de puertas, y en general todos los componentes de los ascensores que requieren supervisión mensual que garantice el buen funcionamiento y la seguridad de los usuarios.

DURACION DE MANTENIMIENTO,

El tiempo estimado para realizar el mantenimiento al equipo es de aproximadamente medio día contando con la intervención de dos técnicos calificados.

INTERLIFT S.A.S entregara junto a su factura mensual un informe técnico acerca de las novedades que se

presentan con su equipo, así como las actividades realizadas por parte de nuestro personal.

Los informes serán relacionados y archivados con el fin de llevar una hoja de vida de cada ascensor. Esto nos permite darle seguimiento a reparaciones y requerimientos futuros evitando daños severos.

Todo acompañamiento, visitas de certificación y mano de obra por las labores que se deban realizar dentro de los equipos se encuentran incluidos en el valor ofertado.

VALOR DE LA OFERTA SERVICIO MENSUAL

INFORMACION GENERAL

PROYECTO:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
MARCA EQUIPOS:	INTERLIFT
TIPO DE EQUIPOS:	ASCENSORES PEATONALES
CANTIDAD:	DOS (2) ASCENSORES
CAPACIDAD:	825 KG / 11 PERSONAS
NUMERO DE PISOS:	SIETE (7) Y CUATRO (4) PISOS
No. DE PARADAS:	SIETE (7) Y CUATRO (4) PARADAS

CANTIDAD DE VISITAS	CARACTERISTICAS DEL ASCENSOR	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
11 (1 VISITA MENSUAL)	Asc de 11 personas - 7 paradas	$ 370.853	$ 4.079.383	$ 775.082	$ 4.854.466
11 (1 VISITA MENSUAL)	Asc de 11 personas - 4 paradas	$ 284.320	$ 3.127.524	$ 594.229	$ 3.721.753
1	Bolsa de Repuestos	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 380.000	$ 2.380.000
				TOTAL, A PAGAR	$ 10.956.219

RELACION DE REPUESTOS

CANTIDAD	REPUESTO	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
1	Banda Detectora	$ 1.320.000	$ 1.320.000	$ 250.800	$ 1.570.800
1	Contactor de Freno	$ 550.000	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500
1	Inductores Tipo Cigarros	$ 130.000	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
				TOTAL, A PAGAR DEL SEMESTRE	$ 2.380.000

GARANTIZAMOS EL MEJOR SERVICIO POSTVENTA

JORNADA DE MANTENIMIENTO ANUAL

parte del Equipo	Item	Verificacion de actividad	Meses										
			2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Subestacion	1	Interruptor de cada ascensor en buen estado.											
	2	Tierra en buen estado.											
Interior de cabina	3	Revision funcionamiento (alumbrado-ventiladores-estado de techo-indicador de cabina)											
	4	Acabados frente de cabina - botoneras - puertas de hall											
	5	Paneles de piso - guarda escobas- pasamanos - espejo											
	6	Funcionamiento de citofono											
	7	Funcionamiento de alarma											
	8	Funcionamiento de pesacarga											
	9	Funcionamiento banda detectora											
	10	Limpieza cortina detectora											
	11	Viajes subiendo y bajando sin ruidos											
	12	Nivelacion											
	13	No ruidos en puertas de cabina											
	14	Funcionamiento luz de emergencia											
Señalizacion exterior	18	Funcionamiento cada llamada de piso											
	19	Estado de placas de botoneras											
	20	Indicadores											
Motor y freno	26	Limpiar y lubricar si se requiere											
	27	Verificar que juego corona sinfín no tenga vibraciones o ruidos											
	28	Ajustar bandas de freno											
	29	Palanca de freno visible y funcional											
	30	Revision de cableado y verificacion de encoder											

Polea de traccion	31	Limpiar, lubricar , ranuras uniformes											
	32	Guardacables ajustados											
Cable de traccion	33	Marcas de piso en cables de traccion visibles											
	34	Tension igual en todos los cables											
	35	Lubricacion de cables de traccion											
	36	No hay ningun toron roto en ningun cable de traccion											
Terminales cable de traccion	37	Limpieza general											
	38	Tuerca contratuerca bien apretados											
	39	Pin de seguridad en cada uno											
Limitador de velocidad	40	Limpiar y lubricar , verificar que no presente vibraciones											
	41	Cable en buen estado											
	42	Limpieza de proteccion											
Control	43	Limpiar fusibles y realizar su cambio si se requiere											
	44	Verificar conexiones a variador de frecuencia ,cpu y reapretar											
	45	Verificar funcionamiento de contactores y reles											
Parte superior de cabina	49	Limpieza y ajuste de inductores											
	50	Limpieza y ajuste de micros finales de carrera											
	51	Verificacion de estado de cable viajero											
	52	Verificacion funcionamiento fuente bateria											
Puertas	53	Limpieza general de quicios y correderas											
	54	Limpieza y ajuste de contactos de puertas											
	55	Verificar excentricas											
	56	Ajuste general de puertas											
Zapatas de cabina y contrapeso	57	Ajuste y limpieza											
	58	Cambio de zapatas (cabina / contrapeso) ***Si se requiere***											

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA El MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LOS ASCENSORES DEL TEATRO EL ENSUEÑO, A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, - IDARTES- CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1. JUSTIFICACIÓN

Coherente con lo estipulado en el artículo 70 de la Constitución Política, se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, es así como de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Mediante el Acuerdo 761 de 2020 se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI* " el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración distrital, razón por la cual el instituto adoptó los principios y enfoques en su Plan Estratégico Institucional y desarrollo líneas estratégicas, programas y proyectos que tienen como objetivo transformar a Bogotá en una ciudad líder en la promoción de cultura ciudadana, donde los ciudadanos disfrutan una gran oferta de espacios culturales, recreativos y deportivos, con actividades que contribuyan a mejorar su entorno, para incrementar así el sentido de pertenencia a Bogotá.

De conformidad con el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes estructuró 14 proyectos de inversión para el cuatrienio 2020 -2024 y para los presentes estudios previos cobra especial relevancia el proyecto 7607 "*Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C*."

Es por ello que se formuló por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, el proyecto de inversión 7607: "*Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.*", articulado con el propósito: *"Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política", y la meta "Mantener, mejorar y dotar 14 equipamientos urbanos y rurales para el goce y disfrute de los habitantes de la ciudad región y de los visitantes*" del Plan Distrital de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", adoptado mediante

el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020.

De conformidad con el Acuerdo N° 5 del 24 de septiembre de 2021 "*Por el cual se crea la Oficina de Control Disciplinario interno y se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes*" se dispone que para el desarrollo de su objeto y funciones el IDARTES contará con la Subdirección de las Artes, Subdirección de las Equipamientos Culturales, Subdirección de Formación Artística y la Subdirección Administrativa y Financiera.

El artículo 4 del referido Acuerdo, modificó la estructura organizacional establecida en el Acuerdo N° 6 del 25 de septiembre de 2020 y de conformidad con el alcance dado mediante Acuerdo Nº 3 del 14 de mayo del 2021, señaló:

En virtud de las funciones propias del IDARTES y en particular las que competen a la Subdirección Administrativa y Financiera - Gestión Documental, con base a lo indicado en el literal g) del artículo 19 del Acuerdo N° 5 de 2021"*Por el cual se crea la Oficina de Control Disciplinario interno y se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes",* la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, tiene la función de dirigir la prestación de los servicios generales en lo relacionado con adecuaciones locativas, servicios de aseo, cafetería, vigilancia, conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles y del equipo automotor del IDARTES, por tanto se debe garantizar la óptima operación administrativa para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, así como para evitar el deterioro de esta infraestructura, por lo que se requiere realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de carácter permanente y con base en las necesidades puntuales de cada edificación.

La institución cuenta con dos (2) ascensores de marca Interlift, en el Teatro Ensueño de Bogotá, estos equipos permiten la accesibilidad a través de los diferentes niveles a la comunidad con discapacidad física motora; (estado físico que le impide a una persona de forma permanente e irreversible moverse con la plena funcionalidad de su sistema motriz. Afecta al aparato locomotor e incide especialmente en las extremidades, aunque también puede aparecer como una deficiencia en la movilidad de la musculatura esquelética).

Es así como la institución, aportando al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9°, de la Ley 1346 de 2009 el cual estipula: "*A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a: a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo* "; realiza periódicamente los mantenimiento de tipo preventivo, para garantizar la estabilidad de los sistemas y el funcionamiento seguro de todos los equipos a su cargo, todo esto garantizando a la población usuaria de la infraestructura el acceso

completo a estas instalaciones.

Por lo anterior y en virtud de las funciones propias del IDARTES, se requiere contar con una persona jurídica para desarrollar actividades asociadas al cumplimiento de las metas, en lo relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo (inspección y reparación) del ascensor ubicados en Teatro Ensueño de Bogotá marca Interlift, propiedad de IDARTES de acuerdo a las especificaciones técnicas de fabricación y marca, en búsqueda de mejorar las condiciones de acceso al público visitante.

Lo anterior, conforme a las directrices impartidas por la entidad y en base a que el mantenimiento preventivo y correctivo solo puede ser prestado por la firma de Ascensores Interlift, ya que es la empresa que diseñó, fabricó e instaló los ascensores ubicados en el teatro Ensueño de Bogotá.

En consecuencia, y dado que la institución no puede realizar directamente las tareas referentes al mantenimiento de estos equipos; y teniendo en cuenta que estas actividades deben de llevarse a cabo por personal especializado y con el equipo adecuado; además, teniendo en cuenta que la marca de los elevadores es Interlift, este tipo de servicio requerido sólo puede ser atendido por la firma Interlift S.A.S, tal y como consta en la certificación de exclusividad; adicionalmente por las especificaciones técnicas y tecnológicas con las que cuenta el equipo, garantizando por parte de la empresa la calidad en los mantenimientos y repuestos utilizados. Es necesario realizar la presente contratación.

Por lo anterior y en virtud de las funciones propias del IDARTES se requiere de la celebración de un contrato de prestación de servicios con proveedor exclusivo, para garantizar el normal funcionamiento de los elevadores instalados en el teatro Ensueño de Bogotá, de acuerdo a las especificaciones técnicas de fabricación y marca, lo que permite mejorar las condiciones de acceso al público visitante, dicho mantenimiento solo puede ser prestado por la empresa de ascensores Interlift, ya que fue la empresa que suministró e instaló los ascensores en el teatro ensueño, según la casa matriz ascensores Interlift con sede en Bogotá D.C, Colombia, certifica que la firma de Ascensores Interlift S.A.S, es la única representante para todo el territorio nacional y garantizan su conformación hasta el año 2050, por ello ninguna otra persona, ni otra empresa está autorizada para vender, instalar, hacer mantenimiento o reparaciones a equipos de marca INTERLIFT, y/o suministrar repuestos.

2. CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Es misión del IDARTES garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean.

Y teniendo en cuenta la visión de IDARTES en 2030 como la entidad líder en la gestión de las artes en la Ciudad

Región, movilizando las dimensiones y procesos de las prácticas artísticas para integrarlas en la vida cotidiana de las personas, a través de: la articulación con los demás sectores de la sociedad; la ejecución de políticas públicas y culturales; la potenciación de las ciudadanías creativas; la construcción de memoria para la transformación social y la integración de las ciencias y las tecnologías, desde una mirada intercultural que recoge el valor del territorio y su interrelación en un entorno local y global".

En concordancia con lo estipulado en el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 "Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020 - 2024 "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", el cual señala que el objetivo del Plan Distrital de Desarrollo es consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacialmente los que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

El Instituto Distrital de las Artes, debe garantizar el acceso a los derechos culturales de la ciudadanía desde la efectividad en la prestación de los servicios y la atención de sus requerimientos a través del óptimo funcionamiento de la entidad y para el desarrollo de sus actividades y fines misionales, por lo anterior el IDARTES con el presente proceso de contratación, busca contribuir al cumplimiento de la meta del proyecto de inversión 7607 la cual consiste en "*Mantener, mejorar y dotar 14 equipamientos urbanos y rurales para el goce y disfrute de los habitantes de la ciudad región y de los visitantes*", es así que con el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores ubicados en Teatro Ensueño de Bogotá, se busca generar espacios seguros y de inclusión a la ciudadanía, se está desarrollando la actividad pertinente que van dirigidas a acatar lo propuesto en el proyecto.

Establecida la conveniencia y oportunidad de la contratación, se define que se requiere a la empresa Ascensores INTERLIFT S.A.S, compañía que ofrece el suministro, instalación, mantenimiento y modernización de ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles para cada tipo de edificación y es el proveedor exclusivo para la prestación de servicios de mantenimiento de los ascensores de dicha marca que cuenta con más de 10 años de experiencia.

Conforme a lo anterior, resulta conveniente para la entidad, la celebración del contrato de prestación de servicios con proveedor exclusivo y cuyo objeto corresponde a "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EI MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LOS ASCENSORES DEL TEATRO EL ENSUEÑO, A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, - IDARTES- CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE."**

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EI MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LOS ASCENSORES DEL TEATRO EL ENSUEÑO, A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, - IDARTES- CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DECONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios con único proveedor.

3.4. LOCALIZACIÓN O LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución contractual se desarrollará en Bogotá D.C. Teatro Ensueño Tv. 70 D #60-90, Bogotá.

3.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación es por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 10.956.219)** incluido IVA cuando así corresponda y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, respaldado por el CDP No. 1663 el cual hace parte integral del presente, cuya información se describe a continuación:

N°CDP	Rubro	Concepto del gasto	Fondo	Código BPIN	Valor
1663	O2301160121000 0007607	O232020200996230 Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	1-100-F001 VA-Recursos distrito	2020110010142	$ 10.956.219

3.6. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. y hasta el 08 de DICIEMBRE de 2024.

Parágrafo: La fecha de inicio y finalización del contrato corresponderá a la información que registre supervisor del contrato en la plataforma transaccional Secop II, acorde con la información que se reporte en materia de ejecución del contrato (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía) solamente se podrá efectuar tal registro de fecha de inicio

después de la última fecha de cumplimiento de los requisitos descritos.

3.7. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El valor del contrato que se pretende realizar asciende a la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 10.956.219)** e incluye todos los costos, gastos e impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.

3.8. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El valor del contrato será por la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 10.956.219)** cancelados de la siguiente manera: pagos trimestral por los servicios efectivamente prestados.

Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

Descuentos: El IDARTES efectuará los descuentos de la ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

Así mismo dará estricto cumplimiento al descuento del 1.1% del valor bruto del contrato y de la respectiva adición (si la hubiere), por concepto de Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el Acuerdo 696 de 2017 del Concejo de Bogotá y reglamentada por la Circular 01 de 2018 de la Secretaría de Hacienda Distrital, acorde con la normativa vigente.

Se retendrá el valor de las estampillas: “PRO-CULTURA” y “PRO PERSONAS MAYORES”, creadas mediante acuerdos 187 y 188 de 2005, y que equivale así: para primera el 0.5%, y para la segunda 2% del valor del contrato y la respectiva adición (si la hubiera), incluyendo el IVA si aplicare.

Lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, siendo las anteriores descripciones una lista enunciativa, sin perjuicio de las que se puedan dar durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: Todos los pagos se realizarán previa radicación del informe de pago según formato establecido por la Entidad con sus respectivos soportes y firmado por el supervisor del contrato, además de la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y las contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones de ley.

NOTA 2: Los pagos se harán por medio de la Tesorería del IDARTES y/o la Tesorería Distrital, en Pesos Colombianos, a través de abono en cuenta mediante transferencia electrónica a una cuenta corriente o de ahorros que el contratista haya reportado con los documentos exigidos para la contratación, a través de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

NOTA 3: El IDARTES sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 4: El informe de actividades y el soporte o los soportes para acceder al pago deben ser diligenciados correctamente, hecho que verificará la supervisión del contrato y en caso contrario la referida deberá hacer la devolución al contratista en un término no mayor a dos (2) días, quien deberá subsanar lo requerido en un término igual a este. En caso de que el informe sea devuelto por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, los términos para la subsanación comenzarán a correr desde el día que se haga efectiva dicha devolución. En caso contrario deberá documentarse lo pertinente por el supervisor y reportar de manera inmediata al ordenador del gasto, para que se realice el trámite correspondiente ante la Oficina Asesora Jurídica, para la citación a audiencia de declaratoria de incumplimiento o imposición de multas.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No SDH-000393 del 24 de octubre de 2016, por medio de la cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital - CUD, mediante el cual se recaudará, administrará, invertirá, pagará, trasladará y/o dispondrá de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito Capital, el IDARTES podrá efectuar giros con recursos propios a través de su Tesorería.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos de los pagos pactados en el contrato, se realizarán directamente al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el contratista al momento de adjuntar la documentación requerida para la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Resolución No. SDH- 243 de 2016 y SHD-304 de 2017, emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda o las que modifiquen o adicionen.

4. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato de prestación de servicios de manera presencial o virtual, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
2. Legalizar y hacer los trámites concernientes para el perfeccionamiento del contrato, en la plataforma del SECOP II.
3. Contribuir al cumplimiento oportuno de las metas de los proyectos del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES – que apliquen en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
4. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente y haciendo entrega de los mismos a Gestión Documental para su archivo.
5. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).
6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
7. Dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente y política ambiental del IDARTES, utilizando de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así como

manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos (bolsa verde para residuos ordinarios, bolsa gris para papel y cartón y bolsa azul para plásticos vidrio y metal) y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

8. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.
9. Guardar reserva con respecto de la información que llegase a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, al igual que no compartir ningún tipo de información de la entidad con ningún propósito.
10. Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad, obligatoria en el proceso, debido al riesgo de fuga de información de la entidad a través de terceros. La información CONFIDENCIAL para el IDARTES en el desarrollo del presente contrato sería todo lo relacionado con los activos entendiéndose como activo cualquier cosa que tiene valor para la organización, de acuerdo a la definición de la norma NTC 5411- 1:2006 con la ejecución del presente contrato. Lo anterior se fundamenta en la norma ISO 27001 y su anexo A en el numeral 6.1.5.
11. Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de conformidad con la normativa vigente que rige la materia.
12. Dar cumplimiento a la normativa expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo referente al permiso especial de permanencia, para las personas que no acrediten la nacionalidad colombiana y las disposiciones que rigen la materia.
13. Incentivar la compra de insumos y materiales a proveedores locales, cumpliendo con lo requerido para el perfecto desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el Acuerdo Distrital 798 de 2021.
14. Cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19. Así mismo, atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan mediante normativa específica y/o lineamientos, el gobierno Nacional y Distrital.
15. Realizar la Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta y complementarios conforme a la Ley 2013 de 2019.
16. Durante la ejecución del contrato el (la) contratista debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres y las demás violencias basadas en género.
17. El (la) contratista deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil.
18. Cumplir con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018), así como con la Ley 2016 de 2020 “Por la cual se adopta el Código de integridad del servicio público colombiano y se dictan otras disposiciones”, así como con los demás controles que la entidad estatal diseñe e implemente, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción a los que se encuentra expuesta.
19. Garantizar que en ningún momento incurrirá en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección o de contratación respectiva.
20. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.

21. Dar aviso inmediato al IDARTES o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
22. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados que favorezcan la contratación.
23. Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. En el caso de que el presupuesto sea agotado, el Proveedor debe interrumpir el servicio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se atenderán las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar los mantenimientos preventivos de los ascensores marca Interlift ubicado en Teatro Ensueño, los cuales deben ser uno al mes durante la ejecución del contrato, garantizando el permanente y óptimo funcionamiento de los mismos.
2. Atender en el menor tiempo posible las llamadas por interrupción en el funcionamiento de cualquiera de los equipos y ponerlos de nuevo en operación.
3. Ejecutar las reparaciones necesarias al equipo y garantizar el suministro de repuestos originales, para los equipos que aplica de acuerdo con la propuesta presentada.
4. Contar con personal idóneo y capacitado para realizar las actividades de mantenimiento preventivo de los ascensores marca Interlift de propiedad del IDARTES, ubicados en Teatro Ensueño.
5. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste, así mismo, asumir los costos de transporte y demás ocasionados por el traslado de los elementos y el equipo humano requerido para la prestación óptima del servicio.
6. Presentar una carta firmada por el representante legal, certificando que la garantía sobre los elementos reemplazados en los mantenimientos realizados a los ascensores de Teatro Ensueño de Bogotá es mínimo de un (1) año, adjuntar a dicha carta las fichas o soportes que den cuenta de la garantía mencionada, así mismo, con dicha carta garantizar que los elementos suministrados para el mantenimiento de los ascensores sean totalmente nuevos y originales. No se aceptarán repuestos remanufacturados.
7. Atender en un tiempo no superior a dos (2) días las solicitudes eventuales e imprevistas realizadas por el supervisor del contrato, que surjan durante la ejecución del contrato.
8. Cambiar, por su cuenta y riesgo y sin costo alguno para el Idartes, el bien defectuoso, en un término no mayor a tres (3) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor. Se entiende por bien defectuoso, aquel que, habiéndose recibido a satisfacción por el Idartes a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad a su entrega.
9. Suministrar al supervisor del contrato, la información necesaria y requerida relacionada con la ejecución del contrato, permitiendo la inspección y revisión de documentos soporte para la verificación del cumplimiento de

sus obligaciones. Dicha información deberá poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales.

10. Acatar las observaciones que le sean formuladas por el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.
11. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el ordenador del gasto y/o supervisión del contrato, para revisar el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
12. Mantener informado al Idartes de su domicilio para el envío de comunicaciones o notificaciones.
13. Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas.
14. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad y garantizar el cargue de los mismos a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y en estricta sujeción a los procesos y procedimientos definidos en la entidad.
15. Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato las circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación.
16. Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento de la normatividad que rige la materia.
17. Presentar al IDARTES un cronograma de los mantenimientos, máximo tres (3) días después de la suscripción del acta de inicio, con el fin de incorporarlo en las herramientas de seguimiento del grupo de infraestructura y gestionar de manera oportuna los accesos y logística necesaria para la prestación del servicio.
18. Apoyar la elaboración, ajuste y actualización de la hoja de vida del equipo a mantener y garantizar su actualización luego de cada mantenimiento, presentándola como requisito para el pago correspondiente.
19. Las demás que le sean indicadas por el supervisor en cumplimiento con su objeto contractual.

No obstante, lo anterior se deberá atender cuando así proceda, con estricta sujeción a la normativa que rija la materia, en particular lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018 y las disposiciones que lo complementen, modifiquen o adicionen.

PARÁGRAFO: Las obligaciones que desarrollará el contratista, tienen el carácter de HACER y como tal se plasmarán en los informes respectivos que se suscriban entre supervisor(a) y contratista, de acuerdo con las actividades que se vayan generando en desarrollo del objeto contractual, que tienen como resultado la entrega de productos específicos.

La presentación de las cuentas por parte del contratista debe atender el PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA y para ello se deberá dar estricto cumplimiento a las directrices que en tal sentido imparta el supervisor del contrato, acorde con los procesos y procedimientos definidos por la entidad.

PRODUCTOS:

Los productos que entregará el contratista como resultado de la contratación son las siguientes:

1. Reporte trimestral de manera detallada, que den cuenta de los trabajos realizados mensualmente sobre los ascensores, adjuntando hoja de vida del equipo revisado.

Todos los informes y soportes de la ejecución contractual deberán plasmarse en los documentos correspondientes según correspondan a formatos alojados en el SIG o los mecanismos concertados con la supervisión del contrato.

En caso de que el informe de actividades se acompañe de planillas con datos personales, bases de datos, información de menores, fotografías, formatos o documentos similares que por su peso o contenido no se puedan alojar en la plataforma transaccional del SECOP II, los mismos deberán presentarse con el informe respectivo pero serán incorporados en los expedientes físicos que se dejen bajo custodia de gestión documental; de esta circunstancia el supervisor del contrato deberá la constancia correspondiente mediante documento que así lo indique, y que se alojará igualmente en el expediente en la plataforma citada. Los soportes documentales DEBEN ser legibles en medio físico y digital, por lo cual el contratista deberá tener en cuenta esta condición de calidad para el desarrollo de su contrato.

CLÁUSULAS COMUNES: Hace parte integral de los presentes estudios previos, la Resolución 002 de 2022. "*Por medio de la cual se da alcance a la resolución N°1451 del 31 de diciembre de 2021. "Por medio la cual se adoptan las cláusulas comunes de en todos los contratos de prestación de servicios con personas jurídicas y se dictan otras disposiciones*"; o la que la modifique o adicione que esté vigente en el momento de la celebración del contrato.

5. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos. 2 y 32 de Ley 80 de 1993; el Título I "Modalidades de selección", el artículo 2° numeral 4 del literal h) de la ley 1150 de 2007 (o literal g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, así como lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 y 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se podrá efectuar por contratación directa, siendo una de las causales la prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, trabajos artísticos, cuando no exista pluralidad de oferentes, no requiriéndose la obtención previa de varias ofertas , de lo cual se deja constancia.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, no requiriéndose la obtención previa de varias ofertas, de lo cual se deja constancia.

El trámite del respectivo contrato se adelantará, de conformidad con lo indicado por la normatividad vigente y los

procedimientos en la plataforma transaccional que corresponda según los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y para todos los efectos se entiende celebrado con persona jurídica.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Durante la etapa de elaboración de los estudios previos con los cuales se soporta este proceso de contratación, se verificó que **INTERLIFT S.A.S**, tiene como objeto social:"(..) Diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, reparación, modernización, ensamblaje, desmonte, interventoría, importación, exportación, venta, alquiler, compra y cualquier acto de comercialización de escaleras, rampas y ascensores eléctricos y/o electrónicos, cintas. O bandas de transporte, así como de sus partes y repuestos, dentro y para el territorio nacional y extranjero*(…)*, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 01 de febrero de 2024, con lo cual se constató que el objeto tiene relación directa con el objeto que se espera contratar.

Por ser Interlift S.A.S, proveedor exclusivo, dado que es la única empresa representante para todo el territorio nacional, por ello ninguna otra persona, ni otra firma está autorizada para vender, instalar, hacer mantenimiento o reparaciones a equipos de marca Interlift, y/o suministrar repuestos, y en consideración a las obligaciones que asumirá en virtud del contrato, se estima que el valor total del contrato será de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 10.956.219)**, conforme a la propuesta presentada al IDARTES.

Se aclara que no se surtió el trámite descrito en el artículo quinto de la Resolución N° 002 de 23 de enero 2023 por enmarcarse dentro de las excepciones previstas en el parágrafo primero del artículo en cita.

7. MATRIZ DE RIESGO

Dada la modalidad de contratación a utilizarse para el cumplimiento efectivo del objeto contractual propuesto, la entidad ha determinado la necesidad de solicitar una garantía de seguros que contenga el amparo de cumplimiento, pago de salarios e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, a efectos de mitigar los impactos negativos que pudiesen presentarse en el desarrollo del objeto contratado, dejando claro que al encontrarse amparados por dichas garantías ya no hacen parte de los riesgos previsibles, toda vez que los mismos quedan cubiertos con un mecanismo de mitigación.

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Así las cosas, se ha tomado la determinación de incluir en la matriz de riesgos, los aspectos referentes a cambios en la normativa, eventos de la naturaleza previsibles y situaciones relacionadas con medidas de bioseguridad y falla en los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual; a efectos de tener los

posibles eventos de probable o posible ocurrencia cubiertos; para que de esta forma la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el contrato.

Ver anexo de matriz de riesgo

10. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en 2,2,1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.5.1 del mismo decreto no es obligatoria*"

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal pecuniaria que se hayan pactado en el Contrato Garantizado. Se deberá tomar por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de éste y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:
Cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. **Se deberá tomar por el veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato y cuya vigencia de las garantías sea igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.**

CALIDAD DEL SERVICIO:

Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Deberá tomarse por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de éste y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:

Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de la ejecución contractual en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los bienes

adquiridos, con una vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja al IDARTES de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, subcontratistas autorizados o en su defecto que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV teniendo en cuenta que el contrato tiene un valor inferior a mil quinientos (1.500) SMMLV. Debe tomarse por el plazo definido para el contrato.

12.SUPERVISIÓN

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por: el(la) Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) de la entidad, en todo caso el ORDENADOR DEL GASTO respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, el anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 Los Responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes: **1)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. **2)** Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista. **3)** Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. **4)** Verificar, que el contratista se encuentra al día por concepto de pagos al sistema general de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en concordancia con lo señalado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la afiliación a riesgos laborales. 5) Atender los procesos y procedimientos definidos en la entidad.

ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró: Daniel Ricardo García Rubiano– Contratista SAF
Revisó: Germán J. Morales Santos– Contratista SAF

ANEXO 08

COTIZACIÓN No 1-20240123-1

Bogotá, 23 de enero de 2024

Sres.
INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES – IDARTES
Proyecto Plaza Concordia
Ciudad

Nos permitimos cotizarles el siguiente servicio de mantenimiento:

Mantenimiento preventivo mensual elevadores Cibes A5000

ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA:

La oferta presentada incluye:

- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo mensual en días hábiles y horario ordinario mediante la realización de visitas al equipo para realizar las rutinas de mantenimiento consistentes en la inspección general de los equipos y en especial el de los sistemas de seguridad, ajuste de componentes, suministro de lubricantes y lubricación.
- Rutinas de mantenimiento adecuadas a cada tecnología.
- Pruebas de seguridad.
- Ejecutar las reparaciones necesarias al equipo y garantizar el suministro de repuestos originales. Las reparaciones se ejecutan previa autorización por el cliente de la respectiva cotización emitida. El valor del material y mano de obra de las reparaciones serán por cuenta del cliente y no están incluidas en el precio del servicio de mantenimiento aquí ofertado. En consecuencia estos trabajos serán facturados al cliente.
- Garantía de partes y piezas originales.
- Stock de repuestos.
- Respaldo técnico de casa matriz.
- Evaluación técnica para actualizaciones tecnológicas.
- Atención a emergenicas en los siguientes numeros de telefono:
 a. Dia laboral: número de atención regular, (1) 419 01 66, 314 394 76 52.
 b. Dia no laboral (fines de semana y festivos): número de emergencia, 313 261 85 91
- En caso de posibles atrapamientos, el cliente puede abrir la puerta más cercana con la llave triangular. Es fundamental tener la llave triangular a la mano, en un sitio seguro, cerca al equipo. Nike Colombiana SA hara el desvare del equipo máximo dentro de los siguientes **72 horas** a partir de la llamada, si no es caso excepcional.

PROGRAMACIÓN EQUIPOS:

	J	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	To
Elevador A5000 serial 331429		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11

PROPUESTA ECONÓMICA:

1.0	Mantenimiento preventivo:	11	$ 496.200,00	$ 5.458.200,00
2.0	Visita de emergencia:	1	$ 224.000,00	$ 224.000,00
3.0	Participación técnico durante certificación:	1	$ 224.000,00	$ 224.000,00
4.0	Bolsa de repuestos:	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
				$ 7.906.200,00
			IVA 19%	$ 1.502.178,00
				$ 9.408.378,00

Tiempo de entrega:	Según programación acordada entre las partes.
Forma de pago:	**30 DIAS**
Validez de la oferta:	30 días calendario.
Programación mantenimientos:	Coordinador mantenimientos: (1) 419 01 66, 314 394 76 52, aux.admin@nikecolombiana.com
Atenciónes de emergencias Bogotá:	Atenciónes de emergencia en horario establecida: 313 261 85 91

Cordialmente,

LUISA FERNANDA GUTIERREZ
NIKE COLOMBIANA S.A.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE LA GALERÍA SANTAFÉ A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES, CUMPLIENDO LA NORMATIVA VIGENTE.

1. JUSTIFICACIÓN

Coherente con lo estipulado en el artículo 70 de la Constitución Política, se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, es así como de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Mediante el Acuerdo 761 de 2020 se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI* " el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración distrital, razón por la cual el instituto adoptó los principios y enfoques en su Plan Estratégico Institucional y desarrollo líneas estratégicas, programas y proyectos que tienen como objetivo transformar a Bogotá en una ciudad líder en la promoción de cultura ciudadana, donde los ciudadanos disfrutan una gran oferta de espacios culturales, recreativos y deportivos, con actividades que contribuyan a mejorar su entorno, para incrementar así el sentido de pertenencia a Bogotá.

De conformidad con el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes estructuró 14 proyectos de inversión para el cuatrienio 2020 -2024 y para los presentes estudios previos cobra especial relevancia el proyecto 7607 "*Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.*"

Es por ello que se formuló por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, el proyecto de inversión 7607: "*Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.*", articulado con el propósito: *"Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política", y la meta "Mantener, mejorar y dotar 14 equipamientos*

urbanos y rurales para el goce y disfrute de los habitantes de la ciudad región y de los visitantes" del Plan Distrital de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", adoptado mediante el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020.

De conformidad con el Acuerdo N° 5 del 24 de septiembre de 2021 "*Por el cual se crea la Oficina de Control Disciplinario interno y se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes*" se dispone que para el desarrollo de su objeto y funciones el IDARTES contará con la Subdirección de las Artes, Subdirección de las Equipamientos Culturales, Subdirección de Formación Artística y la Subdirección Administrativa y Financiera.

El artículo 4 del referido Acuerdo, modificó la estructura organizacional establecida en el Acuerdo N° 6 del 25 de septiembre de 2020 y de conformidad con el alcance dado mediante Acuerdo Nº 3 del 14 de mayo del 2021, señaló: En virtud de las funciones propias del IDARTES y en particular las que competen a la Subdirección Administrativa y Financiera - Gestión Documental, con base a lo indicado en el literal g) del artículo 19 del Acuerdo N° 5 de 2021"*Por el cual se crea la Oficina de Control Disciplinario interno y se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes",* la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, tiene la función de dirigir la prestación de los servicios generales en lo relacionado con adecuaciones locativas, servicios de aseo, cafetería, vigilancia, conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles y del equipo automotor del IDARTES, por tanto se debe garantizar la óptima operación administrativa para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, así como para evitar el deterioro de esta infraestructura, por lo que se requiere realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de carácter permanente y con base en las necesidades puntuales de cada edificación.

La institución cuenta con un (1) ascensor de marca CIBES, en la Galería Santafé de Bogotá de transporte vertical de la marca mencionada, este equipo permite la accesibilidad a través de los diferentes niveles a la comunidad con discapacidad física motórica; (estado físico que le impide a una persona de forma permanente e irreversible moverse con la plena funcionalidad de su sistema motriz. Afecta al aparato locomotor e incide especialmente en las extremidades, aunque también puede aparecer como una deficiencia en la movilidad de la musculatura esquelética).

Es así como la institución, aportando al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9°, de la Ley 1346 de 2009 el cual estipula: "A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a: a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo "; realiza periódicamente los mantenimiento de tipo preventivo, para garantizar la estabilidad del sistema y el funcionamiento seguro de este equipo, todo esto garantizando a esta población el acceso completo a estas instalaciones.

Dado que la institución no puede realizar directamente las tareas referentes al mantenimiento de estos equipos y teniendo en cuenta que estas actividades deben ser realizadas por personal especializado y equipo adecuado, el tipo de servicio requerido, sólo puede ser atendido por la empresa NIKE COLOMBIANA S.A., tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal y el certificado de único proveedor de la marca CIBES; adicionalmente por las especificaciones técnicas y tecnológicas con las que cuenta el equipo, garantizando por parte de la institución la calidad en los mantenimientos y repuestos utilizados.

Por lo tanto y en virtud de las funciones propias del IDARTES, se requiere contar con una persona jurídica para desarrollar actividades asociadas al cumplimiento de las metas, en lo relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo (inspección y reparación) del ascensor ubicado en la Galería Santafé de Bogotá de marca CIBES, propiedad de IDARTES de acuerdo a las especificaciones técnicas de fabricación y marca, en búsqueda de mejorar las condiciones de acceso al público visitante.

Lo anterior, conforme a las directrices impartidas por la entidad y en base a que el mantenimiento preventivo y correctivo solo puede ser prestado por la empresa de Ascensores NIKE COLOMBIANA S.A, ya que es la empresa que diseñó, fabricó e instaló el ascensor en la Galería Santafé de Bogotá.

En virtud de las funciones propias del IDARTES y en particular las que competen a la Subdirección Administrativa y Financiera – Mantenimiento e infraestructura se requiere de la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios de con único proveedor y en consecuencia se establece la necesidad de contratar una persona jurídica para lograr atender la necesidad que justifica la contratación.

2. CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Es misión del IDARTES garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean.

Y teniendo en cuenta la visión de IDARTES en 2030 como la entidad líder en la gestión de las artes en la Ciudad Región, movilizando las dimensiones y procesos de las prácticas artísticas para integrarlas en la vida cotidiana de las personas, a través de: la articulación con los demás sectores de la sociedad; la ejecución de políticas públicas y culturales; la potenciación de las ciudadanías creativas; la construcción de memoria para la transformación social y la integración de las ciencias y las tecnologías, desde una mirada intercultural que recoge el valor del territorio y su interrelación en un entorno local y global".

En concordancia con lo estipulado en el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 "*Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020 - 2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", el cual señala que el objetivo del Plan Distrital de Desarrollo es consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad,

redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la GARANTIA, discriminación y segregación socioeconómica y espacialmente los que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

El Instituto Distrital de las Artes, debe garantizar el acceso a los derechos culturales de la ciudadanía desde la efectividad en la prestación de los servicios y la atención de sus requerimientos a través del óptimo funcionamiento de la entidad y para el desarrollo de sus actividades y fines misionales, por lo anterior el IDARTES con el presente proceso de contratación, busca contribuir al cumplimiento de la meta del proyecto de inversión 7607 la cual consiste en "*Mantener, mejorar y dotar 14 equipamientos urbanos y rurales para el goce y disfrute de los habitantes de la ciudad región y de los visitantes*", es así que con el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor ubicado en la Galería Santafé de Bogotá, se busca generar espacios seguros y de inclusión a la ciudadanía, se está desarrollando la actividad pertinente que van dirigidas a acatar lo propuesto en el proyecto.

Establecida la conveniencia y oportunidad de la contratación, se define que se requiere a la empresa Ascensores NIKE COLOMBIANA S.A., compañía que ofrece el suministro, instalación, mantenimiento y modernización de ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles para cada tipo de edificación y es el proveedor único para la prestación de servicios de mantenimiento de los ascensores de dicha marca que cuenta con más de 20 años de experiencia.

Conforme a lo anterior, resulta conveniente para la entidad, la celebración del contrato de prestación de servicios como proveedor único y cuyo objeto corresponde a "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE LA GALERÍA SANTAFÉ A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES, CUMPLIENDO LA NORMATIVA VIGENTE.".**

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE LA GALERÍA SANTAFÉ A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES, CUMPLIENDO LA NORMATIVA VIGENTE.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DECONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios de como único proveedor.

3.4. LOCALIZACIÓN O LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución contractual se desarrollará en Bogotá D.C. GALERIA SANTAFE Carrera 1A entre calles 12C y 12D.

3.5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial estimado **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.408.378)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe y relaciona a continuación:

N°CDP	Rubro	Concepto del gasto	Fondo	Código BPIN	Valor
1661	O2301160121000000760 7	O232020200996230 Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	1-100-F001 VA-Recursos distrito	2020110010142	$9.408.378

3.6. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. y hasta el 08 de diciembre de 2024.

Parágrafo: La fecha de inicio y finalización del contrato corresponderá a la información que registre supervisor del contrato en la plataforma transaccional Secop II, acorde con la información que se reporte en materia de ejecución del contrato (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía) solamente se podrá efectuar tal registro de fecha de inicio después de la última fecha de cumplimiento de los requisitos descritos.

3.7. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: El valor del contrato que se pretende realizar asciende a la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.408.378),** e incluye todos los costos, gastos e impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.

3.8. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: pagos trimestrales por los servicios efectivamente prestados.

Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

Descuentos: El IDARTES efectuará los descuentos de la ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

Así mismo dará estricto cumplimiento al descuento del 1.1% del valor bruto del contrato y de la respectiva adición (si la hubiere), por concepto de Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el Acuerdo 696 de 2017 del Concejo de Bogotá y reglamentada por la Circular 01 de 2018 de la Secretaría de Hacienda Distrital, acorde con la normativa vigente.

Se retendrá el valor de las estampillas: "PRO-CULTURA" y "PRO PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 y 188 de 2005, y que equivale así: para primera el 0.5%, y para la segunda 2% del valor del contrato y la respectiva adición (si la hubiera), incluyendo el IVA si aplicare.

Lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, siendo las anteriores descripciones una lista enunciativa, sin perjuicio de las que se puedan dar durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: Todos los pagos se realizarán previa radicación del informe de pago según formato establecido por la Entidad con sus respectivos soportes y firmado por el supervisor del contrato, además de la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y las contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones de ley.

NOTA 2: Los pagos se harán por medio de la Tesorería del IDARTES y/o la Tesorería Distrital, en Pesos Colombianos, a través de abono en cuenta mediante transferencia electrónica a una cuenta corriente o de ahorros que el contratista haya reportado con los documentos exigidos para la contratación, a través de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

NOTA 3: El IDARTES sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 4: El informe de actividades y el soporte o los soportes para acceder al pago deben ser diligenciados correctamente, hecho que verificará la supervisión del contrato y en caso contrario la referida deberá hacer la devolución al contratista en un término no mayor a dos (2) días, quien deberá subsanar lo requerido en un término igual a este. En caso de que el informe sea devuelto por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, los términos para la subsanación comenzarán a correr desde el día que se haga efectiva dicha devolución. En caso contrario deberá documentarse lo pertinente por el supervisor y reportar de manera inmediata al ordenador del gasto, para que se realice el trámite correspondiente ante la Oficina Asesora Jurídica, para la citación a audiencia de declaratoria de incumplimiento o imposición de multas.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No SDH-000393 del 24 de octubre de 2016, por medio de la cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital - CUD, mediante el cual se recaudará, administrará, invertirá, pagará, trasladará y/o dispondrá de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito Capital, el IDARTES podrá efectuar giros con recursos propios a través de su Tesorería.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos de los pagos pactados en el contrato, se realizarán directamente al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el contratista al momento de adjuntar la documentación requerida para la

suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Resolución No. SDH- 243 de 2016 y SHD-304 de 2017, emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda o las que modifiquen o adicionen.

4. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES.

Se tendrán como obligaciones generales, las indicadas en el acto administrativo expedido por la entidad mediante la cual se adoptan las cláusulas comunes a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión que hacen parte integral del contrato electrónico o físico que se suscriba por las partes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se atenderán las siguientes obligaciones específicas:

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se atenderán las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar los mantenimientos preventivos de los ascensores marca Cibes de propiedad del IDARTES ubicado en la Galería Santafé de Bogotá, los cuales deben ser uno cada dos meses durante la ejecución del contrato, garantizando el permanente funcionamiento de los mismos.
2. Atender en el menor tiempo posible las llamadas por interrupción en el funcionamiento de cualquiera de los equipos y ponerlos de nuevo en operación.
3. Ejecutar las reparaciones necesarias al equipo y garantizar el suministro de repuestos originales, para los equipos que aplica de acuerdo con la propuesta presentada.
4. Contar con personal idóneo y capacitado para realizar las actividades de mantenimiento preventivo de los ascensores marca Cibes de propiedad del IDARTES, ubicados en la Galería Santafé de Bogotá.
5. Garantizar que los elementos suministrados para el mantenimiento de los ascensores sean totalmente nuevos y originales. No se aceptarán repuestos remanufacturados, así como prestar el servicio objeto del contrato.
6. Asumir los costos de transporte y demás ocasionados por el traslado de los elementos y el equipo humano requerido.
7. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
8. Presentar una carta firmada por el representante legal, certificando que la garantía sobre los elementos remplazados en los mantenimientos realizados al ascensor de la Galería Santafé de Bogotá es mínimo de un (1) año.
9. Atender en un tiempo no superior a dos (2) días las solicitudes eventuales e imprevistas realizadas por el supervisor del contrato, que surjan durante la ejecución del contrato.

10. Cambiar, por su cuenta y riesgo y sin costo alguno para el Idartes, el bien defectuoso, en un término no mayor a tres (3) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor. Se entiende por bien defectuoso, aquel que, habiéndose recibido a satisfacción por el Idartes a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad a su entrega.
11. Suministrar al supervisor del contrato, la información necesaria y requerida relacionada con la ejecución del contrato, permitiendo la inspección y revisión de documentos soporte para la verificación del cumplimiento de sus obligaciones.
12. Acatar las observaciones que le sean formuladas por el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el ordenador del gasto y/o supervisión del contrato, para revisar el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
14. Mantener informado al Idartes de su domicilio para el envío de comunicaciones o notificaciones.
15. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
16. Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas.
17. Garantizar el recaudo y soporte necesario de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales.
18. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad.
19. Subir los informes de ejecución de obligaciones acorde con el objeto contractual, a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y en estricta sujeción a los procesos y procedimientos definidos en la entidad.
20. Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato las circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación.
21. Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento de la normatividad que rige la materia.
22. Presentar al IDARTES un cronograma de los mantenimientos, máximo tres (3) días después de la suscripción del acta de inicio, con el fin de incorporarlo en las herramientas de seguimiento del grupo de infraestructura y gestionar de manera oportuna los accesos y logística necesaria para la prestación del servicio.
23. Apoyar la elaboración, ajuste y actualización de la hoja de vida del equipo a mantener y garantizar su actualización luego de cada mantenimiento, presentándola como requisito para el pago correspondiente.
24. Las demás que le sean indicadas por el supervisor en cumplimiento con su objeto contractual.

No obstante, lo anterior se deberá atender cuando así proceda, con estricta sujeción a la normativa que rija la materia, en particular lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018 y las disposiciones que lo complementen, modifiquen o adicionen.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las obligaciones que desarrollará el contratista, tienen el carácter de HACER y como tal se plasmarán en los informes respectivos que se suscriban entre supervisor(a) y contratista, de acuerdo con las actividades que se vayan generando en desarrollo del objeto contractual, que tienen como resultado la entrega de productos específicos.

La presentación de las cuentas por parte del contratista debe atender el PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA y para ello se deberá dar estricto cumplimiento a las directrices que en tal sentido imparta el supervisor del contrato, acorde con los procesos y procedimientos definidos por la entidad.

PRODUCTOS:

Los productos que entregará el contratista como resultado de la contratación son las siguientes:

1. Reporte trimestral de manera detallada, que den cuenta de los trabajos realizados trimestral sobre los ascensores, adjuntando hoja de vida del equipo revisado.

Todos los informes y soportes de la ejecución contractual deberán plasmarse en los documentos correspondientes según correspondan a formatos alojados en el SIG o los mecanismos concertados con la supervisión del contrato.

En caso de que el informe de actividades se acompañe de planillas con datos personales, bases de datos, información de menores, fotografías o formatos o documentos similares, que por su peso no se puedan subir a la plataforma transaccional SECOP II, los mismos deberán presentarse con el informe pero serán incorporados en los expedientes físicos que se dejen bajo custodia de gestión documental, de esta circunstancia el supervisor del contrato deberá dejar la constancia correspondiente mediante documento que así lo indique y que se alojará en el expediente en la plataforma transaccional.

CLÁUSULAS COMUNES: Hace parte integral de los presentes estudios previos, la Resolución 002 de 2022. "*Por medio de la cual se da alcance a la resolución N°1451 del 31 de diciembre de 2021. "Por medio la cual se adoptan las cláusulas comunes de en todos los contratos de prestación de servicios con personas jurídicas y se dictan otras disposiciones*"; o la que la modifique o adicione que esté vigente en el momento de la celebración del contrato.

5. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos. 2 y 32 de Ley 80 de 1993; el Título I "Modalidades de selección", el artículo 2° numeral 4 del literal h) de la ley 1150 de 2007 (o literal g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, así como lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 y 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se podrá efectuar por contratación directa. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, no requiriéndose la obtención previa de varias ofertas, de lo cual se deja constancia.

El trámite del respectivo contrato se adelantará, de conformidad con lo indicado por la normatividad vigente y los procedimientos en la plataforma transaccional que corresponda según los lineamientos de la Agencia Nacional de

Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y para todos los efectos se entiende celebrado con persona jurídica.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Durante la etapa de elaboración de los estudios previos con los cuales se soporta este proceso de contratación, se verificó que **NIKE COLOMBIANA S.A.**, tiene como objeto social: "(..) producción, fabricación, procesamiento, importación, exportación, compra, venta, distribución o arrendamiento de prensas, gatos hidráulicos y mecánicos, grúas hidráulicas, plataformas aéreas, desmontables, montacargas, apiladores, carrocerías, estibadoras, cilindros hidráulicos, plataformas, muelles y ascensores. montaje, instalación, reparación y mantenimiento de todos los equipos comercializados por la compañía (…)", según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 05 de febrero de 2024, con lo cual se constató que el objeto tiene relación directa con el objeto que se espera contratar.

Por ser Ascensores NIKE COLOMBIANA S.A, proveedor único y dado que es la única empresa representante para todo el territorio nacional, por ello ninguna otra persona, ni otra firma está autorizada para vender, instalar, hacer mantenimiento o reparaciones a equipos de marca CIBES, y/o suministrar repuestos y en consideración a las obligaciones que asumirá en virtud del contrato, se estima que el valor total del contrato será de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.408.378)** conforme a la propuesta presentada al IDARTES.

Se aclara que no se surtió el trámite descrito en el artículo quinto de la Resolución N° 002 de 23 de enero 2023 por enmarcarse dentro de las excepciones previstas en el parágrafo primero del artículo en cita.

7. MATRIZ DE RIESGO

Dada la modalidad de contratación utilizarse para el cumplimiento efectivo del objeto contractual propuesto, la entidad ha determinado la necesidad de solicitar una garantía de seguros que contenga el amparo de cumplimiento, pago de salarios e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, a efectos de mitigar los impactos negativos que pudiesen presentarse en el desarrollo del objeto contratado, dejando claro que al encontrarse amparados por dichas garantías ya no hacen parte de los riesgos previsibles, toda vez que los mismos quedan cubiertos con un mecanismo de mitigación.

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Así las cosas, se ha tomado la determinación de incluir en la matriz de riesgos, los aspectos referentes a cambios en la normativa, eventos de la naturaleza previsibles y situaciones relacionadas con medidas de bioseguridad y falla en los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual; a efectos de tener los posibles eventos de probable o posible ocurrencia cubiertos; para que de esta forma la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el contrato.

Ver anexo de matriz de riesgo.

10. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.5.1 no es obligatoria.

No obstante, y revisada la cuantía y obligaciones a ejecutar por parte del contratista se hace necesaria la exigencia de las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal pecuniaria que se hayan pactado en el Contrato Garantizado. Se deberá tomar por una cuantía equivalente al **20%** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de éste y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

Cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. **Se deberá tomar por el veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato y cuya vigencia de las garantías sea igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.**

CALIDAD DEL SERVICIO:

Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Deberá tomarse por una cuantía equivalente al **20%** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de éste y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:

Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de la ejecución contractual en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los bienes adquiridos, con una vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja al IDARTES de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, subcontratistas autorizados o en su defecto que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV teniendo en cuenta que el contrato tiene un valor inferior a mil quinientos (1.500) SMMLV. Debe tomarse por el plazo definido para el contrato.

12.SUPERVISIÓN

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por: el(la) Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a), en todo caso el ORDENADOR DEL GASTO respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, el anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 Los Responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes: **1)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. **2)** Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista. **3)** Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. **4)** Verificar, que el contratista se encuentra al día por concepto de pagos al sistema general de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en concordancia con lo señalado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la afiliación a riesgos laborales. 5) Atender los procesos y procedimientos definidos en la entidad.

ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

V°B° Ordenador(a) del Gasto:

Fecha: 11 de marzo de 2024

Elaboró: Daniel Ricardo García Rubiano– Contratista SAF
Revisó: xxxxxxx– Contratista SAF

ANEXO 09 COTIZACIÓN MANTENIMIENTO

Version 1
FC-144

Colombia, 22/01/2024

Cotizacion No: 5645
Version: 1
SOL - 2791

Señores:

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
Bogotá

Atencion: DANIEL GARCIA

Asunto: PROPUESTA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSOR VIGENCIA 2024
Equipo: ASCENSOR FEMM HD 230 KFEMM 3P PUERTA BATIENTE

Estimados señores:

De acuerdo a su solicitud, a continuación se presenta oferta comercial para su estudio y aprobación.
Para programación del servicio por favor enviar autorización (Orden de Compra, Orden de trabajo o correo de autorización), con el fin de confirmar aceptación del servicio.

	Descripcion	Cnt.	Vlr/Unit.	Subtotal	Desc.	Iva	Total
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2024						
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 11 MESES (Limpieza - ajuste - lubricación partes de fricción - diagnóstico general - sin repuestos). Incluye: Acompañamiento para certificación anual.	11	$ 430.000	$ 4.730.000	$ 0	$ 898.700	$ 5.628.700
3	ADICIONALES Y REPUESTOS						
4	LIMITE DE CARRERA	4	$ 178.374	$ 713.496	$ 0	$ 135.564	$ 849.060
5	MANTENIMIENTO UNIDAD HIDRAULICA ANUAL (FILTRADO DE ACEITE - LIMPIEZA TANQUE - LIMPIEZA VALVULAS)	1	$ 997.900	$ 997.900	$ 0	$ 189.601	$ 1.187.501
6	LUMINARIA LED PARA CABINA	4	$ 75.000	$ 300.000	$ 0	$ 57.000	$ 357.000

Observaciones

Forma de pago: Contra entrega con factura de venta electrónica radicada.

Tiempo estimado de ejecución por cada servicio preventivo de 2 horas.
Para los correctivos, el tiempo se estimará de acuerdo a la actividad requerida, y se informará previamente por temas logísticos.

Cuenta Ahorros N° 046-000009-08 Banco Bancolombia. a nombre de FEMM S.A.S.

VIGENCIA 20 DIAS CALENDARIO

****LEER CONDICIONES COMERCIALES EN ARCHIVO ADJUNTO****

NETO:	$ 6.741.396
DESCUENTO:	$ 0
SUBTOTAL:	$ 6.741.396
IVA:	$ 1.280.865
TOTAL:	$ 8.022.261

Condiciones Comerciales

Cordialmente;

MARIA SOL OSCOZ
SUPERVISOR POSVENTA
FEMM SAS
3183770131
comercialmto@femm.com.co

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL ASCENSOR DEL PLANETARIO DE BOGOTÁ D.C, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTESIDARTES- CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1. JUSTIFICACIÓN

Coherente con lo estipulado en el artículo 70 de la Constitución Política, se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, es así como de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES formuló el proyecto de inversión 7607: *"Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.",* articulado con el propósito: *"Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política"*, y la meta "*Mantener, mejorar y dotar 14 equipamientos urbanos y rurales para el goce y disfrute de los habitantes de la ciudad región y de los visitantes*" del Plan Distrital de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", adoptado mediante el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020.

De conformidad con el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Mediante el Acuerdo 761 de 2020 se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI " el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración distrital, razón por la cual el instituto adoptó los principios y enfoques en su Plan Estratégico Institucional y desarrollo líneas estratégicas, programas y proyectos que tienen como objetivo transformar a Bogotá en una ciudad líder en la promoción de cultura ciudadana, donde los ciudadanos disfrutan una gran oferta de espacios culturales, recreativos y deportivos, con actividades que contribuyan a mejorar su entorno, para incrementar así el sentido de pertenencia a Bogotá.

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes estructuró 14 proyectos de inversión para el cuatrienio 2020 -2024 y para los presentes estudios previos cobra especial relevancia el proyecto 7607 " Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C."

De conformidad con el Acuerdo N° 5 del 24 de septiembre de 2021 *"Por el cual se crea la Oficina de Control Disciplinario interno y se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"* se dispone que para el desarrollo de su objeto y funciones el IDARTES contará con la Subdirección de las Artes, Subdirección de las Equipamientos Culturales, Subdirección de Formación Artística y la Subdirección Administrativa y Financiera.

El artículo 4° del referido Acuerdo, modificó la estructura organizacional establecida en el Acuerdo N° 6 del 25 de septiembre de 2020 y de conformidad con el alcance dado mediante Acuerdo Nº 3 del 14 de mayo del 2021, señaló: En virtud de las funciones propias del IDARTES y en particular las que competen a la Subdirección Administrativa y Financiera - Servicios Generales, con base a lo indicado en el literal g) del artículo 19° del Acuerdo N° 5 de 2021 *"Por el cual se crea la Oficina de Control Disciplinario interno y se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"*, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, tiene la función de dirigir la prestación de los servicios generales en lo relacionado con adecuaciones locativas, servicios de aseo, cafetería, vigilancia, conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles y del equipo automotor del instituto, por lo tanto se debe garantizar la óptima operación administrativa para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, así como para evitar el deterioro de esta infraestructura, por lo que se requiere realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de carácter permanente y con base en las necesidades puntuales de cada edificación.

Ahora bien, en coherencia con el acuerdo 06 de 2020 expedido por la entidad, por el cual se define la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES establece que la Subdirección Administrativa y Financiera debe garantizar el ofrecimiento del soporte administrativo, financiero, logístico y operativo de los procesos misionales de la Entidad. Es así como, dentro de las funciones propias de esta Subdirección se encuentran todas aquellas actividades encaminadas a la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con los asuntos de carácter administrativo, por esta razón le corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera dirigir la prestación de los servicios generales en lo relacionado con adecuaciones locativas, servicios de aseo, cafetería, vigilancia, conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles y del equipo automotor del IDARTES, por tanto se debe garantizar la óptima operación administrativa para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, así como para evitar el deterioro de esta infraestructura, por lo que se requiere realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de carácter permanente y con base en las necesidades puntuales de cada edificación.

La institución cuenta con un (1) ascensor de marca Femm, en el planetario de Bogotá de transporte vertical, este equipo permite la accesibilidad a través de los diferentes niveles a la comunidad con discapacidad física motórica; (estado físico que le impide a una persona de forma permanente e irreversible moverse con la plena funcionalidad de su sistema motriz. Afecta al aparato locomotor e incide especialmente en las extremidades, aunque también puede aparecer como una deficiencia en la movilidad de la musculatura esquelética).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9°, de la Ley 1346 de 2009 el cual estipula: "*A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a: a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo*"; realiza

periódicamente los mantenimiento de tipo preventivo, para garantizar la estabilidad del sistema y el funcionamiento seguro de este equipo, todo esto garantizando a esta población el acceso completo a estas instalaciones.

Dado que la institución no puede realizar directamente las tareas referentes al mantenimiento de estos equipos y teniendo en cuenta que estas actividades deben ser realizadas por personal especializado y equipo adecuado, el tipo de servicio requerido, sólo puede ser atendido por la empresa Femm, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal y el certificado de único proveedor de la marca FEMM; adicionalmente por las especificaciones técnicas y tecnológicas con las que cuenta el equipo, garantizando por parte de la institución la calidad en los mantenimientos y repuestos utilizados.

Por lo tanto y en virtud de las funciones propias del IDARTES, se requiere contar con una persona jurídica para desarrollar actividades asociadas al cumplimiento de las metas, en lo relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo (inspección y reparación) del ascensor ubicado en el Planetario de Bogotá marca FEMM, propiedad de IDARTES de acuerdo a las especificaciones técnicas de fabricación y marca, en búsqueda de mejorar las condiciones de acceso al público visitante. Lo anterior, conforme a las directrices impartidas por la entidad y en base a que el mantenimiento preventivo y correctivo solo puede ser prestado por la empresa de Ascensores FEMM SAS, ya que es la empresa que diseñó, fabricó e instaló el ascensor en el Planetario de Bogotá.

2. CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Es misión del IDARTES garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean.

Y teniendo en cuenta la visión de IDARTES en 2030 como la entidad líder en la gestión de las artes en la Ciudad Región, movilizando las dimensiones y procesos de las prácticas artísticas para integrarlas en la vida cotidiana de las personas, a través de: la articulación con los demás sectores de la sociedad; la ejecución de políticas públicas y culturales; la potenciación de las ciudadanías creativas; la construcción de memoria para la transformación social y la integración de las ciencias y las tecnologías, desde una mirada intercultural que recoge el valor del territorio y su interrelación en un entorno local y global".

En concordancia con lo estipulado en el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 *"Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020 - 2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, el cual señala que el objetivo del Plan Distrital de Desarrollo es consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la

ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacialmente los que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

El Instituto Distrital de las Artes, debe garantizar el acceso a los derechos culturales de la ciudadanía desde la efectividad en la prestación de los servicios y la atención de sus requerimientos a través del óptimo funcionamiento de la entidad y para el desarrollo de sus actividades y fines misionales, por lo anterior el IDARTES con el presente proceso de contratación, busca contribuir al cumplimiento de la meta del proyecto de inversión 7607 la cual consiste en "*Mantener, mejorar y dotar 14 equipamientos urbanos y rurales para el goce y disfrute de los habitantes de la ciudad región y de los visitantes*", es así que con el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor ubicado en el planetario de Bogotá, se busca generar espacios seguros y de inclusión a la ciudadanía, se está desarrollando la actividad pertinente que van dirigidas a acatar lo propuesto en el proyecto.

Establecida la conveniencia y oportunidad de la contratación, se define que se requiere la contratación de la empresa Ascensores FEMM S.A.S, compañía que ofrece el suministro, instalación, mantenimiento y modernización de ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles para cada tipo de edificación y es el proveedor único para la prestación de servicios de mantenimiento de los ascensores de dicha marca, la cual cuenta con más de 20 años de experiencia.

Conforme a lo anterior, resulta conveniente para la entidad, la celebración del contrato de prestación de servicios con proveedor único y cuyo objeto corresponde a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL ASCENSOR DEL PLANETARIO DE BOGOTÁ D.C, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTESIDARTES- CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE."**

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL ASCENSOR DEL PLANETARIO DE BOGOTÁ D.C, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTESIDARTES- CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DECONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios con único proveedor.

3.4. LOCALIZACIÓN O LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución contractual se desarrollará en Bogotá D.C. Planetario Cl 26b #5-93.

3.5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial estimado de **OCHO MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/CTE ($8.022.261)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación:

N°CDP	Rubro	Concepto del gasto	Fondo	Código BPIN	Valor
1659	O2301160121000 0007607	O232020200996230 Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	1-100-F001 VA-Recursos distrito	2020110010142	$ 8.022.261

3.6. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. y hasta el 08 de diciembre de 2024.

Parágrafo: La fecha de inicio y finalización del contrato corresponderá a la información que registre supervisor del contrato en la plataforma transaccional Secop II, acorde con la información que se reporte en materia de ejecución del contrato (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía) solamente se podrá efectuar tal registro de fecha de inicio después de la última fecha de cumplimiento de los requisitos descritos.

3.7. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: El valor del contrato que se pretende realizar asciende a la suma de **OCHO MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/CTE ($8.022.261),** e incluye todos los costos, gastos e impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.

3.8. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: en pagos trimestrales por los servicios efectivamente prestados.

Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

Descuentos: El IDARTES efectuará los descuentos de la ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

Así mismo dará estricto cumplimiento al descuento del 1.1% del valor bruto del contrato y de la respectiva adición (si la hubiere), por concepto de Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el Acuerdo 696 de 2017 del Concejo de Bogotá y reglamentada por la Circular 01 de 2018 de la Secretaría de Hacienda Distrital, acorde con la normativa vigente.

Se retendrá el valor de las estampillas: "PRO-CULTURA" y "PRO PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 y 188 de 2005, y que equivale así: para primera el 0.5%, y para la segunda 2% del valor del contrato y la respectiva adición (si la hubiera), incluyendo el IVA si aplicare.

Lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, siendo las anteriores descripciones una lista enunciativa, sin perjuicio de las que se puedan dar durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: Todos los pagos se realizarán previa radicación del informe de pago según formato establecido por la Entidad con sus respectivos soportes y firmado por el supervisor del contrato, además de la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y las contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones de ley.

NOTA 2: Los pagos se harán por medio de la Tesorería del IDARTES y/o la Tesorería Distrital, en Pesos Colombianos, a través de abono en cuenta mediante transferencia electrónica a una cuenta corriente o de ahorros que el contratista haya reportado con los documentos exigidos para la contratación, a través de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

NOTA 3: El IDARTES sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 4: El informe de actividades y el soporte o los soportes para acceder al pago deben ser diligenciados correctamente, hecho que verificará la supervisión del contrato y en caso contrario la referida deberá hacer la devolución al contratista en un término no mayor a dos (2) días, quien deberá subsanar lo requerido en un término igual a este. En caso de que el informe sea devuelto por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, los términos para la subsanación comenzarán a correr desde el día que se haga efectiva dicha devolución. En caso contrario deberá documentarse lo pertinente por el supervisor y reportar de manera inmediata al ordenador del gasto, para que se realice el trámite correspondiente ante la Oficina Asesora Jurídica, para la citación a audiencia de declaratoria de incumplimiento o imposición de multas.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No SDH-000393 del 24 de octubre de 2016, por medio de la cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital - CUD, mediante el cual se recaudará, administrará, invertirá, pagará, trasladará y/o dispondrá de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito Capital, el IDARTES podrá efectuar giros con recursos propios a través de su Tesorería.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos de los pagos pactados en el contrato, se realizarán directamente al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el contratista al momento de adjuntar la documentación requerida para la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Resolución No. SDH- 243 de 2016 y SHD-304 de 2017, emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda o las que modifiquen o adicionen.

4. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES.

Se tendrán como obligaciones generales, las indicadas en el acto administrativo expedido por la entidad mediante la cual se adoptan las cláusulas comunes a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión que hacen parte integral del contrato electrónico o físico que se suscriba por las partes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se atenderán las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar los mantenimientos preventivos del ascensor marca Femm de propiedad del IDARTES ubicado en planetario de Bogotá, los cuales se realizarán de manera mensual durante la ejecución del contrato, garantizando el permanente funcionamiento de los mismos.
2. Atender en el menor tiempo posible las llamadas por interrupción en el funcionamiento de cualquiera de los equipos y ponerlos de nuevo en operación.
3. Ejecutar las reparaciones necesarias al equipo y garantizar el suministro de repuestos originales para los equipos que aplica de acuerdo con la propuesta presentada.
4. Contar con personal idóneo y capacitado para realizar las actividades de mantenimiento preventivo de los ascensores marca Femm de propiedad del IDARTES, ubicados en planetario de Bogotá.
5. Garantizar que los elementos suministrados para el mantenimiento de los ascensores sean totalmente nuevos y originales. No se aceptarán repuestos remanufacturados.
6. Asumir los costos de transporte y demás ocasionados por el traslado de los elementos y el equipo humano requerido.
7. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
8. Presentar una carta firmada por el representante legal, certificando que la garantía sobre los elementos reemplazados en los mantenimientos realizados al ascensor planetario de Bogotá es mínimo de un (1) año.
9. Atender en un tiempo no superior a dos (2) días las solicitudes eventuales e imprevistas realizadas por el supervisor del contrato, que surjan durante la ejecución del contrato.
10. Cambiar, por su cuenta y riesgo y sin costo alguno para el Idartes, el bien defectuoso, en un término no mayor a tres (3) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor. Se entiende por bien defectuoso,

aquel que, habiéndo sido recibido a satisfacción por el Idartes a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad a su entrega.

11. Suministrar al supervisor del contrato, la información necesaria y requerida relacionada con la ejecución del contrato, permitiendo la inspección y revisión de documentos soporte para la verificación del cumplimiento de sus obligaciones.
12. Acatar las observaciones que le sean formuladas por el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el ordenador del gasto y/o supervisión del contrato, para revisar el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
14. Mantener informado al Idartes de su domicilio para el envío de comunicaciones o notificaciones.
15. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
16. Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas.
17. Garantizar el recaudo y soporte necesario de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales.
18. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad.
19. Subir los informes de ejecución de obligaciones acorde con el objeto contractual, a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y en estricta sujeción a los procesos y procedimientos definidos en la entidad.
20. Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato las circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación.
21. Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento de la normatividad que rige la materia.
22. Presentar al IDARTES un cronograma de los mantenimientos, máximo 3 días después de la suscripción del acta de inicio, con el fin de incorporarlo en las herramientas de seguimiento del grupo de infraestructura y gestionar de manera oportuna los accesos y logística necesaria para la prestación del servicio
23. Apoyar la elaboración, ajuste y actualización de la hoja de vida del equipo al cual se le realizará el mantenimiento, siendo este documento, indispensable como requisito para el pago correspondiente.

No obstante, lo anterior se deberá atender cuando así proceda, con estricta sujeción a la normativa que rija la materia, en particular lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018 y las disposiciones que lo complementen, modifiquen o adicionen.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las obligaciones que desarrollará el contratista, tienen el carácter de HACER y como tal se plasmarán en los informes respectivos que se suscriban entre supervisor(a) y contratista, de acuerdo con las actividades

que se vayan generando en desarrollo del objeto contractual, que tienen como resultado la entrega de productos específicos.

La presentación de las cuentas por parte del contratista debe atender el PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA y para ello se deberá dar estricto cumplimiento a las directrices que en tal sentido imparta el supervisor del contrato, acorde con los procesos y procedimientos definidos por la entidad.

PRODUCTOS:

Los productos que entregará el contratista como resultado de la contratación son las siguientes:

1.Reporte trimestral de manera detallada, que den cuenta de los trabajos realizados mensualmente sobre los ascensores, adjuntando hoja de vida del equipo revisado.

Todos los informes y soportes de la ejecución contractual deberán plasmarse en los documentos correspondientes según correspondan a formatos alojados en el SIG o los mecanismos concertados con la supervisión del contrato.

En caso de que el informe de actividades se acompañe de planillas con datos personales, bases de datos, información de menores, fotografías o formatos o documentos similares, que por su peso no se puedan subir a la plataforma transaccional SECOP II, los mismos deberán presentarse con el informe pero serán incorporados en los expedientes físicos que se dejen bajo custodia de gestión documental, de esta circunstancia el supervisor del contrato deberá dejar la constancia correspondiente mediante documento que así lo indique y que se alojará en el expediente en la plataforma transaccional.

CLÁUSULAS COMUNES: Hace parte integral de los presentes estudios previos, la Resolución 002 de 2022. "*Por medio de la cual se da alcance a la resolución N°1451 del 31 de diciembre de 2021. "Por medio la cual se adoptan las cláusulas comunes de en todos los contratos de prestación de servicios con personas jurídicas y se dictan otras disposiciones*"; o la que la modifique o adicione que esté vigente en el momento de la celebración del contrato.

5. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos. 2 y 32 de Ley 80 de 1993; el Título I "Modalidades de selección", el artículo 2° numeral 4 del literal h) de la ley 1150 de 2007 (o literal g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, así como lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 y 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se podrá efectuar por contratación directa. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, no requiriéndose la obtención previa de varias ofertas,

de lo cual se deja constancia.

El trámite del respectivo contrato se adelantará, de conformidad con lo indicado por la normatividad vigente y los procedimientos en la plataforma transaccional que corresponda según los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y para todos los efectos se entiende celebrado con persona jurídica.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Durante la etapa de elaboración de los estudios previos con los cuales se soporta este proceso de contratación, se verificó que **FEMM S.A.S**, tiene como objeto social:"(..) La fabricación, montaje y comercialización de ascensores, montacargas, montaplatos, y servicio de mantenimiento de los mismos (…)", según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 9 de febrero de 2024, con lo cual se constató que el objeto tiene relación directa con el objeto que se espera contratar.

Por ser Ascensores FEMM S.A.S, proveedor unico y dado que es la única empresa representante para todo el territorio nacional, por ello ninguna otra persona, ni otra firma está autorizada para vender, instalar, hacer mantenimiento o reparaciones a equipos de marca FEMM, y/o suministrar repuestos y en consideración a las obligaciones que asumirá en virtud del contrato, se estima que el valor total del contrato será de **OCHO MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/CTE ($8.022.261)**, conforme a la propuesta presentada al IDARTES.

Se aclara que no se surtió el trámite descrito en el artículo quinto de la Resolución N° 002 de 23 de enero 2023 por enmarcarse dentro de las excepciones previstas en el parágrafo primero del artículo en cita.

7. MATRIZ DE RIESGO

Dada la modalidad de contratación utilizarse para el cumplimiento efectivo del objeto contractual propuesto, la entidad ha determinado la necesidad de solicitar una garantía de seguros que contenga el amparo de cumplimiento, pago de salarios e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, a efectos de mitigar los impactos negativos que pudiesen presentarse en el desarrollo del objeto contratado, dejando claro que al encontrarse amparados por dichas garantías ya no hacen parte de los riesgos previsibles, toda vez que los mismos quedan cubiertos con un mecanismo de mitigación.

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Así las cosas, se ha tomado la determinación de incluir en la matriz de riesgos, los aspectos referentes a cambios en la normativa, eventos de la naturaleza previsibles y situaciones relacionadas con medidas de bioseguridad y falla en los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual; a efectos de tener los posibles eventos de probable o posible ocurrencia cubiertos; para que de esta forma la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el contrato.

Ver anexo de matriz de riesgo.

10. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.5.1 no es obligatoria.

No obstante, y revisada la cuantía y obligaciones a ejecutar por parte del contratista se hace necesaria la exigencia de las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal pecuniaria que se hayan pactado en el Contrato Garantizado. Se deberá tomar por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de éste y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

Cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Se deberá tomar por el veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato y cuya vigencia de las garantías sea igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

CALIDAD DEL SERVICIO:

Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Deberá tomarse por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de éste y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:

Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de la ejecución contractual en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los bienes adquiridos, con una vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja al IDARTES de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, subcontratistas autorizados o en su defecto que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV teniendo en cuenta que el contrato tiene un valor inferior a mil quinientos (1.500) SMMLV. Debe tomarse por el plazo definido para el contrato.

12.SUPERVISIÓN

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por, en todo caso el ORDENADOR DEL GASTO respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, el anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 Los Responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes: **1)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. **2)** Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista. **3)** Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. **4)** Verificar, que el contratista se encuentra al día por concepto de pagos al sistema general de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en concordancia con lo señalado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la afiliación a riesgos laborales. 5) Atender los procesos y procedimientos definidos en la entidad.

.

ANDRES FELIPE ALBACERRIN RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

V°B° Ordenador(a) del Gasto:

Fecha: 04 de marzo de 2024

Elaboró: Daniel Ricardo García Rubiano– Contratista SAF
Revisó: Germán J Morales Santos– Contratista SAF

ANEXO 10

De Nestor Leonel Cardoso Marroquin
Celular +57 3108980214
E-mail nestor.cardoso@schindler.com

Para **Oferta Comercial INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**
Fecha 09.01.2024
Asunto **Oferta Comercial servicio y mantenimiento preventivo elevadores.**

Propuesta para Contrato de Mantenimiento Schindler Excellence®

Estimados,

Conscientes de la importancia que representa para la institución, la seguridad y el buen funcionamiento de los ascensores, hemos diseñado para ustedes una propuesta especial de servicio de mantenimiento que estamos seguros beneficiará ampliamente a la copropiedad.

Como quizá usted ya conoce, **ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.** es una compañía líder y debidamente habilitada para prestar el servicio de mantenimiento de equipos de transporte vertical por lo tanto, ya que contamos con soporte, infraestructura y respaldo necesario para atender el mismo.

Invertir en el mantenimiento preventivo de Ascensores Schindler de Colombia resulta en una operación robusta, la protección extendida de su elevador, escalera y rampa, la prolongación de la vida útil de sus activos, y, por consiguiente, menores inconvenientes para usuarios y visitantes.

Nos permitimos presentar la siguiente oferta comercial para el servicio de mantenimiento

NOMBRE EQUIPO	NUMERO EQUIPO	TIPO CONTRATO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL 11 MESES
CINEMATECA DISTRITAL SUR		EU_E3 FULL REPUESTOS	$ 1.893.979	$ 20.833.765
CINEMATECA DISTRITAL MONTACARGA GALERIA		EU_E1 SIN REPUESTOS	$ 764.553	$ 8.410.088
CINEMATECA DISTRITAL NORTE		EU_E3 FULL REPUESTOS	$ 1.893.979	$ 20.833.765
IDARTES CASA FERNANDEZ		EU_E1 SIN REPUESTOS	$ 586.794	$ 6.454.737
TOTAL SIN IVA			$ 4.552.511	$ 56.532.356
IVA			$ 864.977	$ 10.741.148
TOTAL MAS IVA SERVICIO MANETENIMIENTO			$ 5.417.488	$ 67.273.503
TOTAL MAS IVA BOLSA DE REPUESTOS ESTANDAR				$ 8.000.000
TOTAL GLOBAL				$ 75.273.503

Para facilitar la toma de su decisión me permito mencionarle muy respetuosamente los beneficios de su firma de contrato con nosotros.

- 12 rutinas de mantenimiento preventivo al año.
- Servicio de emergencia y atención de fallas, las 24 horas del día los 365 días del año.
- Pruebas anuales (1 año) y (5 años) de seguridades y de calidad.
- Pruebas de accionamiento y verificación de caja cuñas y reguladores de velocidad.
- Rutinas de mantenimiento adecuadas a cada tecnología.
- Centro de capacitación y entrenamiento especializado para nuestro personal técnico en Bogotá D.C. (el único en Latinoamérica junto con el que hace parte en la planta de Brasil).
- Control estadístico de llamadas y de las reparaciones.
- Garantía y disponibilidad de partes y piezas originales.
- Personal calificado y entrenado en las distintas tecnologías.
- Visión global de su equipo.
- Respaldo técnico de la casa matriz.
- Stock de repuestos originales y exclusivos.
- Evaluación técnica para actualizaciones tecnológicas.
- Póliza de Responsabilidad Civil por USD5.000.000.
- Regla de incremento de la tarifa cada año (SMLV)
- Asesoría y acompañamiento sin costo PROGRAMADO 15 dias hábiles para el cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 5926 1 y 2.

Nuestra Propuesta de Valor

Esto es lo que nos mantiene como los #1





Estamos siempre contigo

Schindler hace presencia en las principales ciudades del país, con clientes satisfechos a lo largo y ancho del territorio colombiano. Con Schindler nunca te sentirás solo, ponemos a tu disposición un equipo de alto desempeño para satisfacer todas tus necesidades. En Schindler Contamos con un **Call Center** propio, disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.

Expertos a su servicio

El grupo Schindler acumula más de 140 años de experiencia, con presencia en más de 100 países alrededor del mundo. Nuestra plantilla en Colombia de más de 700 empleados está dispuesta a cumplir con los más altos estándares de desempeño para entregarle la mejor experiencia de servicio. Contamos con un **Centro Técnico de Capacitación (CTC)**, único en Colombia, donde todos nuestros técnicos son formados permanentemente. Nuestros técnicos son certificados y recertificados en trabajo en alturas en la **Unidad Vocacional de Aprendizaje de Empresa**, un escenario propio avalado por el Ministerio de Trabajo.





En Schindler nos ocupamos de todo para que tú no te preocupes por nada

Sabemos que ninguna noticia son buenas noticias. Tu tiempo como administrador es valioso y lo último que necesitas es recibir llamadas de tus copropietarios por fallas de un ascensor. Con nuestro plan de mantenimiento, te aseguramos la mayor disponibilidad de tus equipos.



Su seguridad, nuestra prioridad

En Schindler la seguridad de sus pasajeros es nuestra prioridad. Contamos con una **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual** por USD 5.000.000 que cubre eventualidades y ampara contra perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales, en caso de perjuicios morales o fisiológicos. Ascensores Schindler es la única compañía en el mercado colombiano con inspecciones de seguridad anuales (CPSI1Y) y quinquenales (CPSI5Y), sin ningún costo adicional para nuestros clientes. Además, contamos con equipos especializados en pruebas de ultrasonido para comprobar la integridad estructural en ejes y reductores.

Su satisfacción, nuestra obsesión

Sabemos la diferencia que existe entre oír y escuchar. Porque usted es nuestra razón de ser, hemos desarrollado un departamento dedicado exclusivamente a atender las sugerencias e inquietudes que se puedan presentar durante la prestación del servicio. En Schindler estamos obsesionados con el servicio, por eso ponemos a su disposición nuestra línea de atención al cliente: **La Voz del Cliente**. Nos interesa conocer su opinión, por eso desarrollamos encuestas de satisfacción de manera permanente para evaluar la calidad de nuestro servicio.



Te garantizamos un servicio impecable.

140+ años

Desde sus humildes inicios en el año 1874, hasta la compañía líder que es hoy, Schindler no ha parado de innovar en la consolidación de la movilidad urbana.

Cobertura Nal.

Oficinas en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Cartagena, Neiva e Ibagué.

CTC + UVAE

Centro Técnico de Capacitación (CTC) y Unidad Vocacional de Aprendizaje de Empresa (UVAE). Nuestros técnicos reciben capacitación permanente en aula.

Tecnología Suiza

Fundada en Suiza en el año 1874, hoy ya cuenta con presencia en más de 100 países alrededor del mundo.

8000+ equipos

Schindler cuenta con más de 8000 equipos instalados en copropiedades de todo el país.

600+ empleados

Con una plantillada de más de 600 empleados comprometidos con entregarle la mejor experiencia de servicio.

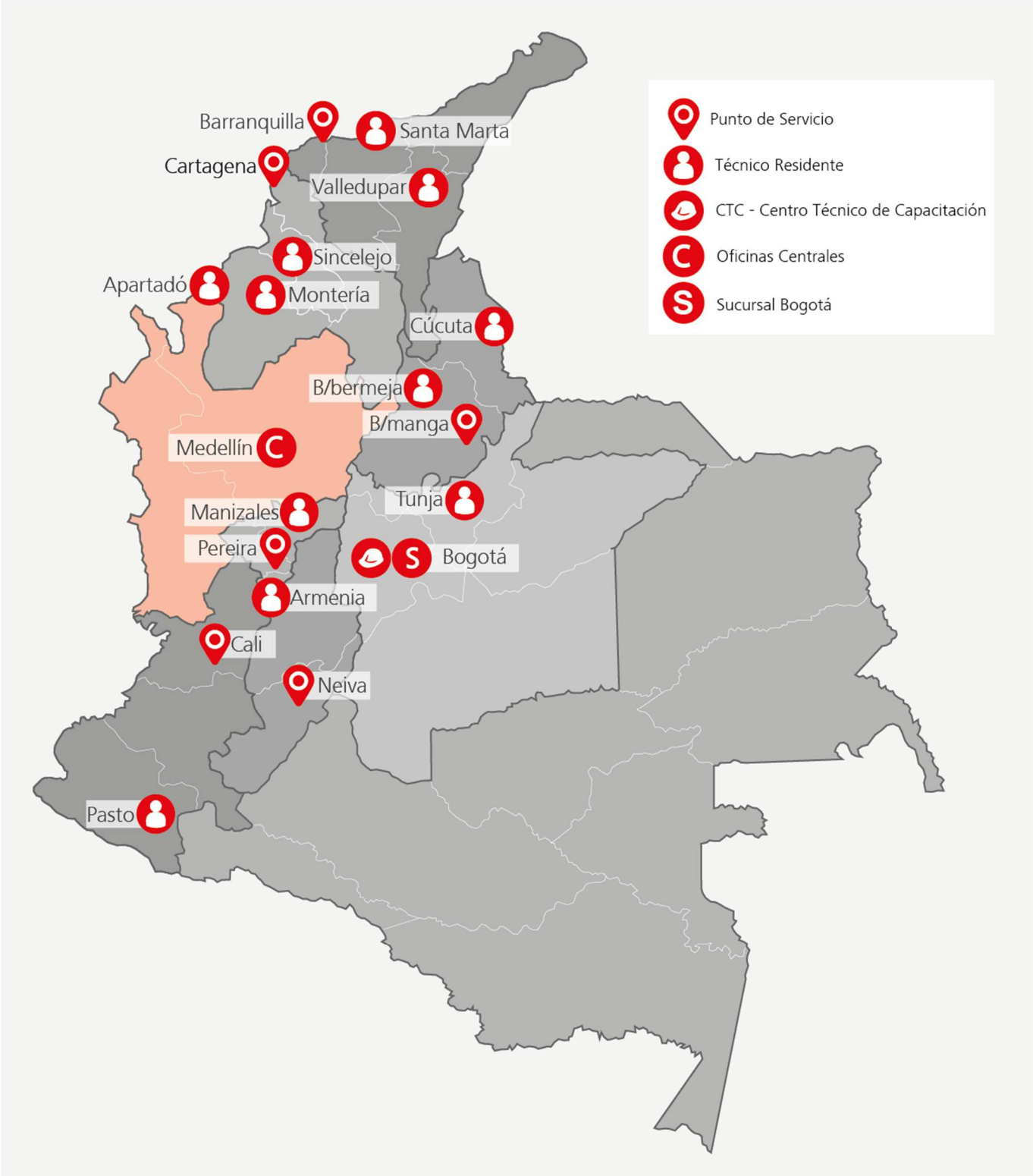
Encuentra más información de los productos Schindler.

Escanea este código QR con tu teléfono móvil,
usando un software libre.
Este puede estar instalado en tu teléfono o lo puedes
descargar fácilmente sin costo alguno desde tu tienda de aplicaciones.

Schindler Organización Operativa

Siempre cerca de ti

Schindler está presente en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena, Barranquilla, Bucaramanga y Neiva. Contamos con un CTC (Centro Técnico de Capacitación) ubicado en la ciudad de Bogotá donde nuestros técnicos de servicio son formados permanentemente.



Schindler Mantenimiento Ascensor

¿Sabes lo que hacemos en tu Ascensor?

Puntos de control generales en zona de tracción y control

1. Comprobamos el funcionamiento del interruptor diferencial.
2. El motor es revisado, así como la ventilación forzada y los frenos con sus contactos.
3. El reductor se inspecciona revisando también el nivel del aceite y controlando el juego de corona sinfín y acoplamiento.
4. Se verifican el estado de los canales, la adherencia de los cables en la polea de tracción y el indicador de nivel de piso.
5. Se limpian y lubrican las poleas de desvío.
6. El limitador de velocidad se inspecciona, engrasa y limpia controlando sus contactos de seguridad.
7. Se controla el funcionamiento y estado de la maniobra.
8. Los fusibles, contactores y relés son chequeados, así como los terminales y bornes de conexión.
9. Se limpian y verifican el estado de la cabeza del pistón.
10. Se revisa la central hidráulica verificando los niveles de aceite, tuberías, mangueras y uniones.
11. Comprobar fugas de aceite.
12. Verificación de válvulas de seguridad de sobrepresión, de rotura, de emergencia antideriva, bomba manual y mangueras/tuberías.
13. Protecciones eléctricas, sondas térmicas y termostatos.

Sobre la cabina y el hueco

1. Comprobamos la iluminación del hueco.
2. Verificamos el estado de los cables de suspensión, sus terminales y tensión, y limitador de velocidad.
3. Se comprueba el funcionamiento de la botonera de revisión.
4. Se controlan y prueban los contactos de seguridad tales como los de los cables de suspensión, de paracaídas y finales de carreras.
5. La polea diferencial se lubrica.
6. Las zapatas de la cabina se controlan y ajustan.
7. El nivel de aceite de los engrasadores automáticos de guías de cabina y contrapeso son inspeccionados y rellenados.
8. Se engrasa la polea tensora del cable limitador de velocidad.
9. El operador de puertas automáticas se comprueba, y se revisa el estado y tensión de correas y bandas de freno limpiándolas y lubricando ejes.
10. Se inspecciona el funcionamiento del paracaídas ajustándolo si es necesario.
11. Verificamos la distancia entre el contrapeso y el amortiguador.
12. Verificamos los amortiguadores y sus seguridades.
13. Se comprueba el estado y desarrollo de los órganos de compensación.
14. Se verifica el contacto del acceso inferior al foso.
15. Se limpia el foso y comprueban dispositivos de seguridad.
16. Revisamos anclajes y fijaciones.
17. Revisión contrapeso y armaduras (cabina/ contrapeso).
18. Revisión del cableado eléctrico.

Puerta de pisos

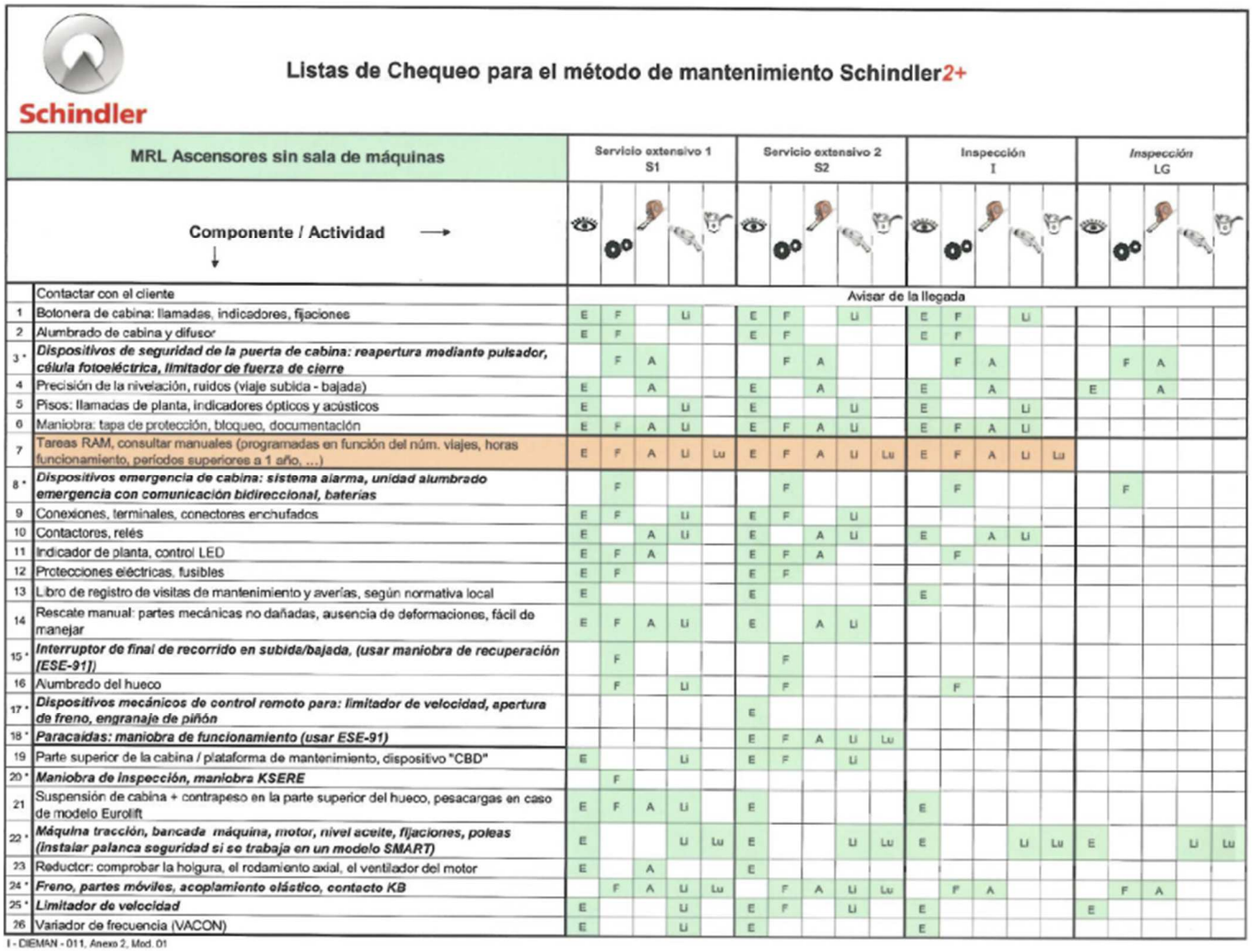
1. Ajustamos los enclavamientos, contactos, poleas y zapatas.
2. Se lubrican los rodillos y limpian las correderas.
3. En las cerraduras, inspeccionamos el funcionamiento eléctrico y mecánico, el estado de conexiones y contactos eléctricos, así como del pestillo, accesorios y juegos. Además, se limpian, lubrican y ajustan.
4. Se verifican el enclavamiento, amortiguador, tirador, marco, cristal y la sensibilidad en semiautomáticas.
5. Comprobamos el funcionamiento y ajuste de apertura, cierre y estado de las guías.

Cabina

1. Verificamos alumbrado de emergencia.
2. Verificamos el estado y fijación del alumbrado y los accesorios internos.
3. Comprobamos el funcionamiento de la botonera, alarma y comunicación bidireccional.
4. Se controla la puerta, cierres, contactos, fotocélula o cortinas ópticas de la puerta de cabina.
5. Se verifica la nivelación.
6. Limpiamos el techo de la cabina y comprobamos los dispositivos de seguridad.
7. Verificación del sistema de sobrecarga.
8. Comprobamos la comunicación con el cuarto de máquinas.

Pisos

1. Se controla el estado y funcionamiento de las botoneras.
2. En la señalización de plantas se comprueba su estado e iluminación.
3. Se comprueba que todos los componentes estén limpios y se mantengan libres de polvo y corrosión.
4. Se verifican los indicadores luminosos y acústicos y sus fijaciones.



Schindler

Listas de Chequeo para el método de mantenimiento Schindler2+

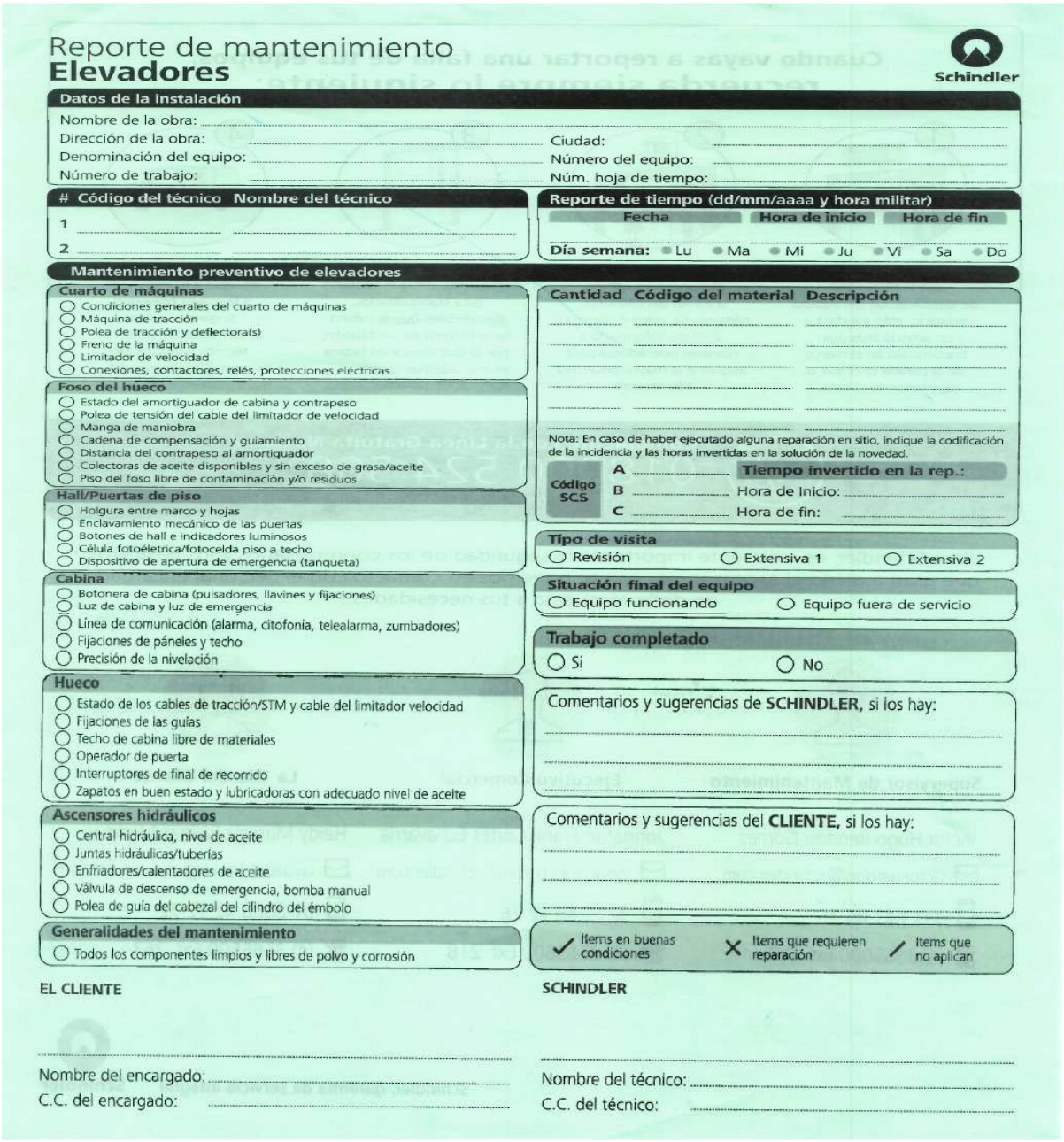
MRL Ascensores sin sala de máquinas		Servicio extensivo 1 S1					Servicio extensivo 2 S2					Inspección I					*Inspección* LG				
Componente / Actividad → ↓																					
	Contactar con el cliente	Avisar de la llegada																			
1	Botonera de cabina: llamadas, indicadores, fijaciones	E	F		Li		E	F		Li		E	F		Li						
2	Alumbrado de cabina y difusor	E	F				E	F				E	F								
3 *	***Dispositivos de seguridad de la puerta de cabina: reapertura mediante pulsador, célula fotoeléctrica, limitador de fuerza de cierre***		F	A				F	A				F	A				F	A		
4	Precisión de la nivelación, ruidos (viaje subida - bajada)	E		A			E		A			E		A			E		A		
5	Pisos: llamadas de planta, indicadores ópticos y acústicos	E			Li		E			Li		E			Li						
6	Maniobra: tapa de protección, bloqueo, documentación	E	F	A	Li		E	F	A	Li		E	F	A	Li						
7	Tareas RAM, consultar manuales (programadas en función del núm. viajes, horas funcionamiento, períodos superiores a 1 año, ...)	E	F	A	Li	Lu	E	F	A	Li	Lu	E	F	A	Li	Lu					
8 *	***Dispositivos emergencia de cabina: sistema alarma, unidad alumbrado emergencia con comunicación bidireccional, baterías***		F					F					F					F			
9	Conexiones, terminales, conectores enchufados	E	F		Li		E	F		Li											
10	Contactores, relés	E		A	Li		E		A	Li		E		A	Li						
11	Indicador de planta, control LED	E	F	A			E	F	A				F								
12	Protecciones eléctricas, fusibles	E	F				E	F													
13	Libro de registro de visitas de mantenimiento y averías, según normativa local	E					E					E									
14	Rescate manual: partes mecánicas no dañadas, ausencia de deformaciones, fácil de manejar	E	F	A	Li		E		A	Li											
15 *	***Interruptor de final de recorrido en subida/bajada, (usar maniobra de recuperación (ESE-91))***		F					F													
16	Alumbrado del hueco		F		Li			F					F								
17 *	***Dispositivos mecánicos de control remoto para: limitador de velocidad, apertura de freno, engranaje de piñón***						E														
18 *	***Paracaidas: maniobra de funcionamiento (usar ESE-91)***						E	F	A	Li	Lu										
19	Parte superior de la cabina / plataforma de mantenimiento, dispositivo "CBD"	E			Li		E	F		Li											
20 *	***Maniobra de inspección, maniobra KSERE***		F																		
21	Suspensión de cabina + contrapeso en la parte superior del hueco, pesacargas en caso de modelo Eurolift	E	F	A	Li		E					E									
22 *	***Máquina tracción, bancada máquina, motor, nivel aceite, fijaciones, poleas (instalar palanca seguridad si se trabaja en un modelo SMART)***	E			Li	Lu	E			Li	Lu	E			Li	Lu	E			Li	Lu
23	Reductor: comprobar la holgura, el rodamiento axial, el ventilador del motor	E		A			E														
24 *	***Freno, partes móviles, acoplamiento elástico, contacto KB***		F	A	Li	Lu		F	A	Li	Lu		F	A				F	A		
25 *	***Limitador de velocidad***	E			Li		E	F		Li		E					E				
26	Variador de frecuencia (VACON)	E			Li		E					E									

I - DIEMAN - 011, Anexo 2, Mod. 01

: Examen visual
F: Condición de funcionamiento
A: Ajuste
Li: Limpieza
Lu: Lubricación
CPSI: Inspección periódica de confirmación de Seguridad
CPSI 1 año: actividad realizada todos los años.
CPSI 5 años: actividad que se realiza cada 5 años de mantenimiento continuo

Reporte de Mantenimiento

A partir del año 2019, Schindler implementó con nuestros clientes el nuevo reporte de mantenimiento para registrar los ítems intervenidos en cada revisión de mantenimiento efectuado a cada equipo.
Este formato reemplazará al soporte actual que usamos (TCT), incluye una lista de chequeo de las actividades incluidas como "rutina de mantenimiento" y podrá tomarse como base para registrar las actividades de mantenimiento efectuadas en cada uno de los equipos. Con este formato ya definido por Schindler, se podrá hacer seguimiento al cumplimiento de las rutinas con base en lo estipulado en el cuadro de protocolo de mantenimiento.



Reporte de mantenimiento
Elevadores

Schindler

Datos de la instalación

Nombre de la obra:
Dirección de la obra: Ciudad:
Denominación del equipo: Número del equipo:
Número de trabajo: Núm. hoja de tiempo:

Código del técnico Nombre del técnico

1
2

Reporte de tiempo (dd/mm/aaaa y hora militar)

Fecha | Hora de inicio | Hora de fin

Día semana: Lu Ma Mi Ju Vi Sa Do

Mantenimiento preventivo de elevadores

Cuarto de máquinas
- ◯ Condiciones generales del cuarto de máquinas
- ◯ Máquina de tracción
- ◯ Polea de tracción y deflectora(s)
- ◯ Freno de la máquina
- ◯ Limitador de velocidad
- ◯ Conexiones, contactores, relés, protecciones eléctricas

Foso del hueco
- ◯ Estado del amortiguador de cabina y contrapeso
- ◯ Polea de tensión del cable del limitador de velocidad
- ◯ Manga de maniobra
- ◯ Cadena de compensación y guiamiento
- ◯ Distancia del contrapeso al amortiguador
- ◯ Colectoras de aceite disponibles y sin exceso de grasa/aceite
- ◯ Piso del foso libre de contaminación y/o residuos

Hall/Puertas de piso
- ◯ Holgura entre marco y hojas
- ◯ Enclavamiento mecánico de las puertas
- ◯ Botones de hall e indicadores luminosos
- ◯ Célula fotoéletrica/fotocelda piso a techo
- ◯ Dispositivo de apertura de emergencia (tanqueta)

Cabina
- ◯ Botonera de cabina (pulsadores, llavines y fijaciones)
- ◯ Luz de cabina y luz de emergencia
- ◯ Línea de comunicación (alarma, citofonia, telealarma, zumbadores)
- ◯ Fijaciones de páneles y techo
- ◯ Precisión de la nivelación

Hueco
- ◯ Estado de los cables de tracción/STM y cable del limitador velocidad
- ◯ Fijaciones de las guías
- ◯ Techo de cabina libre de materiales
- ◯ Operador de puerta
- ◯ Interruptores de final de recorrido
- ◯ Zapatos en buen estado y lubricadoras con adecuado nivel de aceite

Ascensores hidráulicos
- ◯ Central hidráulica, nivel de aceite
- ◯ Juntas hidráulicas/tuberías
- ◯ Enfriadores/calentadores de aceite
- ◯ Válvula de descenso de emergencia, bomba manual
- ◯ Polea de guía del cabezal del cilindro del émbolo

Generalidades del mantenimiento
- ◯ Todos los componentes limpios y libres de polvo y corrosión

Cantidad Código del material Descripción

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Nota: En caso de haber ejecutado alguna reparación en sitio, indique la codificación de la incidencia y las horas invertidas en la solución de la novedad.

Código SCS
A
B
C

Tiempo invertido en la rep.:
Hora de Inicio:
Hora de fin:

Tipo de visita
◯ Revisión ◯ Extensiva 1 ◯ Extensiva 2

Situación final del equipo
◯ Equipo funcionando ◯ Equipo fuera de servicio

Trabajo completado
◯ Si ◯ No

Comentarios y sugerencias de **SCHINDLER**, si los hay:
.....
.....
.....

Comentarios y sugerencias del **CLIENTE**, si los hay:
.....
.....
.....

✓ Items en buenas condiciones ✕ Items que requieren reparación / Items que no aplican

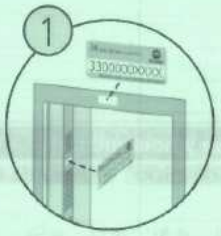
EL CLIENTE

.....
Nombre del encargado:
C.C. del encargado:

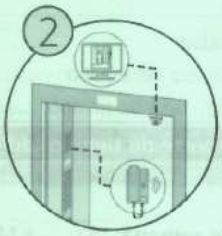
SCHINDLER

.....
Nombre del técnico:
C.C. del técnico:

Cuando vayas a reportar una falla de tus equipos, **recuerda siempre lo siguiente:**



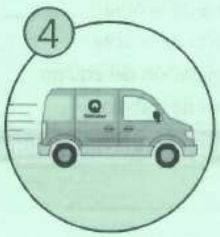
Antes de llamar al Call Center valida el número de identificación del equipo averiado, esto ayudará a un servicio más ágil. Encuéntralo en el marco de la parada principal o al interior de cabina.



Confirma si hay pasajeros atrapados en cabina, a través del citófono, cámaras de video o alarmas, si es así, informarlo a nuestras operadoras para asignarle la mayor prioridad a tu servicio.



Si hay de pasajeros atrapados utiliza el citófono para tranquilizarlos. Recuérdales que la cabina tiene sistema de ventilación, por lo que nunca les faltará el aire, además cuenta con iluminación de emergencia.



El técnico disponible será enviado a tu instalación a la mayor brevedad. Si quieres validar la identidad del personal técnico, comunicate con el supervisor de mantenimiento encargado.

24/7

Comunícate con la Línea Gratuita Nacional

018000 524 500

Trabajamos 24 horas al día, los 7 días de la semana

Para Schindler, es realmente importante la seguridad de los copropietarios y los pasajeros que usan a diario el ascensor, por eso te ponemos en contacto con el personal encargado de darle respuesta a tus necesidades.

Supervisor de Mantenimiento

Victor Hugo Rendón Gómez
victor.rendon@schindler.com
311 641 85 76
(4) 3565500 Ext. 210

Ejecutivo Comercial

Johnatan Frank Cortes Echavarría
johanatan.cortes@schindler.com
321 748 12 76
(4) 3565500 Ext. 218

La Voz del Cliente

Heidy Marcela Salinas Medina
lavozdelcliente@co.schindler.com
01 8000 42 72 72
(4) 3565500 Ext. 263

Schindler, garantía de servicio integral **Schindler**

Schindler Voz del Cliente

Su satisfacción, nuestra obsesión

Schindler dispone de un departamento exclusivamente dedicado a procurar la mejor atención al cliente. Diseñado de tal forma que garantice el acceso a los más altos niveles de Dirección de la empresa, cuando el cliente considere que no ha sido atendido debidamente por los canales habituales. Se trata de un servicio gratuito, sin coste alguno para el cliente.
La voz del cliente (VCD) es un servicio establecido para gestionar información, procesos y datos relacionados con la Satisfacción de los Clientes. Tiene acceso a la Dirección de la Compañía y traslada a la instancia adecuada las opiniones de los Clientes. Este servicio no es comercial y, por tanto, sus actividades se limitan a las relaciones con los Clientes derivadas propiamente del Servicio, siendo interlocutor en última instancia del Cliente y situándose en su lugar (Defensor del Cliente).

Los equipos de los que dispone VCD son los siguientes:

- Línea gratuita nacional **01 8000 42 72 72**
- Equipo informático: con todas las aplicaciones necesarias para el tratamiento de datos y con acceso a algunas aplicaciones de la Base de Datos general de la Compañía que aportan información de los Clientes y de los Pedidos.
- Horario. Cubre todos los días laborables del año (de lunes a viernes, excepto festivos), dispone de contestador automático, al objeto de informar del servicio y de su horario, así como para el registro de llamadas.

Schindler Call-Center

Las 24 horas del día, los 365 días del año

El Centro de Control de Schindler, S.A., cubre las comunicaciones de incidencias mediante un servicio informatizado atendido las 24 horas del día / 365 días al año por personal especializado. Recibida la comunicación por parte del cliente, nuestro personal se pondrá en contacto directo con el técnico de mantenimiento responsable por medio de teléfono móvil y éste se desplazará con urgencia a la instalación para la resolución de la emergencia.



El objetivo principal es un centro de atención telefónica SCHINDLER, cuyo principal cometido es la resolución de incidencias de usuarios.

Se reciben las llamadas de los clientes de Schindler para tramitar y coordinar la resolución de incidencias, de acuerdo con las cláusulas contractuales pactadas a la vez que se presta información sobre productos y servicios. El proceso básico de un contacto para una incidencia es el siguiente:

Se recibe una llamada comunicando una incidencia.
Se pone en contacto con el servicio técnico comunicando la incidencia.
Se recibe una llamada del servicio técnico comunicando el cierre de la incidencia.
El software para la gestión de la incidencia, usado en la operación del servicio, está desarrollado por Schindler.

servicio 24h

Schindler Oferta económica

Siempre cerca de ti

El contrato de mantenimiento de Schindler está diseñado para satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

Cualquier inquietud adicional con gusto le atenderemos y quedamos a la espera de sus comentarios al respecto.

Ascensores Schindler de Colombia S.A.S. es una empresa debidamente soportada y autorizada para prestar el servicio de mantenimiento a los equipos tanto escaleras como ascensores, Contamos con los planos originales de fabricación, instalación y mantenimiento, trabajamos con herramientas especializadas diseñadas directamente por la casa Matriz en Suiza, para así poder diagnosticar y reparar cualquier falla que se presente. Tenemos en nuestros almacenes un alto stock de repuestos originales de todos nuestros equipos, destinados a cubrir sus necesidades. Cortos tiempos de entrega e instalación nos brindan soluciones integrales.

Nestor Leonel Cardoso Marroquin
Ejecutivo Comercial IE
Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LOS ASCENSORES DE LA CINEMATECA DISTRITAL Y CASA FERNÁNDEZ, A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, -IDARTES- CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1. JUSTIFICACIÓN

Coherente con lo estipulado en el artículo 70 de la Constitución Política, se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, es así como de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

De conformidad con el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Mediante el Acuerdo 761 de 2020 se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI " el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración distrital, razón por la cual el instituto adoptó los principios y enfoques en su Plan Estratégico Institucional y desarrollo líneas estratégicas, programas y proyectos que tienen como objetivo transformar a Bogotá en una ciudad líder en la promoción de cultura ciudadana, donde los ciudadanos disfrutan una gran oferta de espacios culturales, recreativos y deportivos, con actividades que contribuyan a mejorar su entorno, para incrementar así el sentido de pertenencia a Bogotá.

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes estructuró 14 proyectos de inversión para el cuatrienio 2020 -2024 y para los presentes estudios previos cobra especial relevancia el proyecto 7607 “Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”

De conformidad con el Acuerdo N.° 5 del 24 de septiembre de 2021 *“Por el cual se crea la Oficina de Control Disciplinario interno y se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”* se dispone que para el desarrollo de su objeto y funciones el IDARTES contará con la Subdirección de las Artes, Subdirección de las Equipamientos Culturales, Subdirección de Formación Artística y la Subdirección Administrativa y Financiera.

El artículo 4 del referido Acuerdo, modificó la estructura organizacional establecida en el Acuerdo N 6 del 25 de septiembre de 2020 y de conformidad con el alcance dado mediante Acuerdo N.º 3 del 14 de mayo del 2021, señaló:

En virtud de las funciones propias del IDARTES y en particular las que competen a la Subdirección Administrativa y Financiera - Servicios Generales, con base a lo indicado en el literal g) del artículo 19 del Acuerdo N.° 5 de 2021*“Por el cual se crea la Oficina de Control Disciplinario interno y se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, tiene la función de dirigir la prestación de

los servicios generales en lo relacionado con adecuaciones locativas, servicios de aseo, cafetería, vigilancia, conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles y del equipo automotor del instituto, por lo tanto se debe garantizar la óptima operación administrativa para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, así como para evitar el deterioro de esta infraestructura, por lo que se requiere realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de carácter permanente y con base en las necesidades puntuales de cada edificación.

La institución cuenta con cuatro (4) ascensores de marca Schindler, en la cinemateca de Bogotá cuenta con tres (3) y en casa Fernández cuenta con uno (1) equipo de transporte vertical de la marca mencionada, estos equipos permiten la accesibilidad a través de los diferentes niveles a la comunidad con discapacidad física motórica; (estado físico que le impide a una persona de forma permanente e irreversible moverse con la plena funcionalidad de su sistema motriz. Afecta al aparato locomotor e incide especialmente en las extremidades, aunque también puede aparecer como una deficiencia en la movilidad de la musculatura esquelética).

Es así como la institución, aportando al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9°, de la Ley 1346 de 2009 el cual estipula: “A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a: a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo ”; realiza periódicamente los mantenimiento de tipo preventivo, para garantizar la estabilidad del sistema y el funcionamiento seguro de este equipo, todo esto garantizando a esta población el acceso completo a estas instalaciones.

Dado que la institución no puede realizar directamente las tareas referentes al mantenimiento de estos equipos y teniendo en cuenta que estas actividades deben ser realizadas por personal especializado y equipo adecuado, el tipo de servicio requerido, sólo puede ser atendido por la empresa Schindler, tal y como consta en el certificado de existencia y certificado de exclusividad; adicionalmente por las especificaciones técnicas y tecnológicas con las que cuenta el equipo, garantizando por parte de la institución la calidad en los mantenimientos y repuestos utilizados.

Por lo anterior y en virtud de las funciones propias del IDARTES, se requiere contar con una persona jurídica para desarrollar actividades asociadas al cumplimiento de las metas, en lo relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo (inspección y reparación) del ascensor ubicados en Casa Fernández y Cinemateca de Bogotá marca Schindler, propiedad de IDARTES de acuerdo a las especificaciones técnicas de fabricación y marca, en búsqueda de mejorar las condiciones de acceso al público visitante.

Lo anterior, conforme a las directrices impartidas por la entidad y en base a que el mantenimiento preventivo y correctivo solo puede ser prestado por la firma de Ascensores Schindler, ya que es la empresa que diseñó, fabricó e instaló los ascensores ubicados en Casa Fernández y Cinemateca de Bogotá.

En consecuencia, y dado que la institución no puede realizar directamente las tareas referentes al mantenimiento de estos equipos; y teniendo en cuenta que estas actividades deben de llevarse a cabo por personal especializado y con el equipo adecuado; además, teniendo en cuenta que la marca de los elevadores es Schindler, este tipo de servicio requerido solo puede ser atendido por la firma Schindler S.A.S, tal y como consta en la certificación de exclusividad; adicionalmente por

las especificaciones técnicas y tecnológicas con las que cuenta el equipo, garantizando por parte de la institución la calidad en los mantenimientos y repuestos utilizados.

Por lo anterior y en virtud de las funciones propias del IDARTES se requiere de la celebración de un contrato de prestación de servicios con persona jurídica para garantizar el normal funcionamiento de los elevadores instalados en la Cinemateca de Bogotá y casa Fernández, de acuerdo a las especificaciones técnicas de fabricación y marca, lo que permite mejorar las condiciones de acceso al público visitante, dicho mantenimiento solo puede ser prestado por la empresa de ascensores Schindler, ya que fue la empresa que suministró e instaló los ascensores en la Cinemateca de Bogotá y casa Fernández , tal como se encuentra consignado en el contrato de suministro e instalación No 007-2017 suscrito entre Consorcio Cine Cultura Bogotá y Ascensores Schindler de Colombia S.A.S; que según la casa matriz ascensores SCHINDLER con sede en Sao pablo, Brasil, certifica que la firma de Ascensores Schindler de Colombia S.A.S, es la única representante para todo el territorio nacional y garantizan su conformación hasta el año 2052, por ello ninguna otra persona, ni otra empresa está autorizada para vender, instalar, hacer mantenimiento o reparaciones a equipos de marca SCHINDLER, y/o suministrar repuestos. Por esta razón se requiere que el mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos, sea contratado con la empresa que instaló los ascensores.

2. CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Es misión del IDARTES garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean.

Y teniendo en cuenta la visión de IDARTES en 2030 como la entidad líder en la gestión de las artes en la Ciudad Región, movilizando las dimensiones y procesos de las prácticas artísticas para integrarlas en la vida cotidiana de las personas, a través de: la articulación con los demás sectores de la sociedad; la ejecución de políticas públicas y culturales; la potenciación de las ciudadanías creativas; la construcción de memoria para la transformación social y la integración de las ciencias y las tecnologías, desde una mirada intercultural que recoge el valor del territorio y su interrelación en un entorno local y global".

En concordancia con lo estipulado en el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 "Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020 - 2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", el cual señala que el objetivo del Plan Distrital de Desarrollo es consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacialmente los que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.
El Instituto Distrital de las Artes, debe garantizar el acceso a los derechos culturales de la ciudadanía desde la efectividad en la prestación de los servicios y la atención de sus requerimientos a través del óptimo funcionamiento de la entidad y

para el desarrollo de sus actividades y fines misionales, por lo anterior el IDARTES con el presente proceso de contratación, busca contribuir al cumplimiento de la meta del proyecto de inversión 7607 la cual consiste en "Mantener, mejorar y dotar 14 equipamientos urbanos y rurales para el goce y disfrute de los habitantes de la ciudad región y de los visitantes", es así que con el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores ubicados en Casa Fernández y Cinemateca de Bogotá, se busca generar espacios seguros y de inclusión a la ciudadanía, se está desarrollando la actividad pertinente que van dirigidas a acatar lo propuesto en el proyecto.

Establecida la conveniencia y oportunidad de la contratación, se define que se requiere a la empresa Ascensores SCHINDLER S.A.S, compañía que ofrece el suministro, instalación, mantenimiento y modernización de ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles para cada tipo de edificación y es el proveedor exclusivo para la prestación de servicios de mantenimiento de los ascensores de dicha marca que cuenta con más de 50 años de experiencia.

Conforme a lo anterior, resulta conveniente para la entidad, la celebración del contrato de prestación de servicios con proveedor exclusivo y cuyo objeto corresponde a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LOS ASCENSORES DE LA CINEMATECA DISTRITAL Y CASA FERNÁNDEZ, A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, -IDARTES- CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE."**

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LOS ASCENSORES DE LA CINEMATECA DISTRITAL Y CASA FERNÁNDEZ, A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, -IDARTES- CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios de con único proveedor.

3.4. LOCALIZACIÓN O LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución contractual se desarrollará en Bogotá D.C.

3.5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial estimado de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($75.273.503)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe y relaciona a continuación:

N°CDP	Rubro	Concepto del gasto	Fondo	Código BPIN	Valor
1662	O23011601210000007607	O232020200996230 Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	1-100-F001 VA-Recursos distrito	2020110010142	$ 75.273.503

3.6. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y hasta el **08 de diciembre de 2024.**

Parágrafo: La fecha de inicio y finalización del contrato corresponderá a la información que registre supervisor del contrato en la plataforma transaccional Secop II, acorde con la información que se reporte en materia de ejecución del contrato (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía) solamente se podrá efectuar tal registro de fecha de inicio después de la última fecha de cumplimiento de los requisitos descritos.

3.7. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: El valor del contrato que se pretende realizar asciende a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($75.273.503)** que incluye todos los costos, gastos e impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.

3.8. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El valor total del contrato será por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($75.273.503),** cancelados en pagos trimestrales por los servicios efectivamente prestados.

Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

Descuentos: El IDARTES efectuará los descuentos de la ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

Así mismo dará estricto cumplimiento al descuento del 1.1% del valor bruto del contrato y de la respectiva adición (si la hubiere), por concepto de Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el Acuerdo 696 de 2017 del Concejo de Bogotá y reglamentada por la Circular 01 de 2018 de la Secretaría de Hacienda Distrital, acorde con la normativa vigente.

Se retendrá el valor de las estampillas: "PRO-CULTURA" y "PRO PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 y 188 de 2005, y que equivale así: para primera el 0.5%, y para la segunda 2% del valor del contrato y la respectiva adición (si la hubiera), incluyendo el IVA si aplicare.

Lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, siendo las anteriores descripciones una lista enunciativa, sin perjuicio de las que se puedan dar durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: Todos los pagos se realizarán previa radicación del informe de pago según formato establecido por la Entidad con sus respectivos soportes y firmado por el supervisor del contrato, además de la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y las contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones de ley.

NOTA 2: Los pagos se harán por medio de la Tesorería del IDARTES y/o la Tesorería Distrital, en Pesos Colombianos, a través de abono en cuenta mediante transferencia electrónica a una cuenta corriente o de ahorros que el contratista haya reportado con los documentos exigidos para la contratación, a través de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

NOTA 3: El IDARTES sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 4: El informe de actividades y el soporte o los soportes para acceder al pago deben ser diligenciados correctamente, hecho que verificará la supervisión del contrato y en caso contrario la referida deberá hacer la devolución al contratista en un término no mayor a dos (2) días, quien deberá subsanar lo requerido en un término igual a este. En caso de que el informe sea devuelto por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, los términos para la subsanación comenzarán a correr desde el día que se haga efectiva dicha devolución. En caso contrario deberá documentarse lo pertinente por el supervisor y reportar de manera inmediata al ordenador del gasto, para que se realice el trámite correspondiente ante la Oficina Asesora Jurídica, para la citación a audiencia de declaratoria de incumplimiento o imposición de multas.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No SDH-000393 del 24 de octubre de 2016, por medio de la cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital - CUD, mediante el cual se recaudará, administrará, invertirá, pagará, trasladará y/o dispondrá de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito Capital, el IDARTES podrá efectuar giros con recursos propios a través de su Tesorería.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos de los pagos pactados en el contrato, se realizarán directamente al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el contratista al momento de adjuntar la documentación requerida para la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Resolución No. SDH- 243 de 2016 y SHD-304 de 2017, emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda o las que modifiquen o adicionen.

4. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES.

Se tendrán como obligaciones generales, las indicadas en el acto administrativo expedido por la entidad mediante la cual se adoptan las cláusulas comunes a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión que hacen parte integral del contrato electrónico o físico que se suscriba por las partes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se atenderán las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar los mantenimientos preventivos de los ascensores marca SCHINDLER de propiedad del IDARTES ubicado en Casa Fernández y Cinemateca de Bogotá, los cuales deben ser uno al mes durante la ejecución del contrato, garantizando el permanente funcionamiento de los mismos.
2. Atender en el menor tiempo posible las llamadas por interrupción en el funcionamiento de cualquiera de los equipos y ponerlos de nuevo en operación.
3. Ejecutar las reparaciones necesarias al equipo y garantizar el suministro de repuestos originales, para los equipos que aplica de acuerdo con la propuesta presentada.
4. Contar con personal idóneo y capacitado para realizar las actividades de mantenimiento preventivo de los ascensores marca SCHINDLER de propiedad del IDARTES, ubicados en Casa Fernández y Cinemateca de Bogotá.
5. Garantizar que los elementos suministrados para el mantenimiento de los ascensores sean totalmente nuevos y originales. No se aceptarán repuestos remanufacturados, así como prestar el servicio objeto del contrato.
6. Asumir los costos de transporte y demás ocasionados por el traslado de los elementos y el equipo humano requerido.
7. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
8. Presentar una carta firmada por el representante legal, certificando que la garantía sobre los elementos remplazados en los mantenimientos realizados a los ascensores de Casa Fernández y Cinemateca de Bogotá es mínimo de un (1) año.
9. Atender en un tiempo no superior a dos (2) días las solicitudes eventuales e imprevistas realizadas por el supervisor del contrato, que surjan durante la ejecución del contrato.
10. Cambiar, por su cuenta y riesgo y sin costo alguno para el Idartes, el bien defectuoso, en un término no mayor a tres (3) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor. Se entiende por bien defectuoso, aquel que, habiéndose recibido a satisfacción por el Idartes a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad a su entrega.
11. Suministrar al supervisor del contrato, la información necesaria y requerida relacionada con la ejecución del

contrato, permitiendo la inspección y revisión de documentos soporte para la verificación del cumplimiento de sus obligaciones.

12. Acatar las observaciones que le sean formuladas por el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el ordenador del gasto y/o supervisión del contrato, para revisar el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
14. Mantener informado al Idartes de su domicilio para el envío de comunicaciones o notificaciones.
15. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
16. Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas.
17. Garantizar el recaudo y soporte necesario de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales.
18. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad.
19. Subir los informes de ejecución de obligaciones acorde con el objeto contractual, a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y en estricta sujeción a los procesos y procedimientos definidos en la entidad.
20. Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato las circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación.
21. Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento de la normatividad que rige la materia.
22. Presentar al IDARTES un cronograma de los mantenimientos, máximo 3 días después de la suscripción del acta de inicio, con el fin de incorporarlo en las herramientas de seguimiento del grupo de infraestructura y gestionar de manera oportuna los accesos y logística necesaria para la prestación del servicio
23. Apoyar la elaboración, ajuste y actualización de la hoja de vida del equipo a mantener y garantizar su actualización luego de cada mantenimiento, presentándola como requisito para el pago correspondiente.
24. Las demás que le sean indicadas por el supervisor en cumplimiento con su objeto contractual

PARÁGRAFO PRIMERO: Las obligaciones que desarrollará el contratista, tienen el carácter de HACER y como tal se plasmarán en los informes respectivos que se suscriban entre supervisor(a) y contratista, de acuerdo con las actividades que se vayan generando en desarrollo del objeto contractual, que tienen como resultado la entrega de productos específicos.

La presentación de las cuentas por parte del contratista debe atender el PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA y para ello se deberá dar estricto cumplimiento a las directrices que en tal sentido imparta el supervisor del contrato, acorde con los procesos y procedimientos definidos por la entidad.

PRODUCTOS:

Los productos que entregará el contratista como resultado de la contratación son las siguientes:

1- Reporte trimestral de manera detallada, que den cuenta de los trabajos realizados mensualmente sobre los ascensores, adjuntando hoja de vida del equipo revisado.

Todos los informes y soportes de la ejecución contractual deberán plasmarse en los documentos correspondientes según correspondan a formatos alojados en el SIG o los mecanismos concertados con la supervisión del contrato.

En caso de que el informe de actividades se acompañe de planillas con datos personales, bases de datos, información de menores, fotografías o formatos o documentos similares, que por su peso no se puedan subir a la plataforma transaccional SECOP II, los mismos deberán presentarse con el informe pero serán incorporados en los expedientes físicos que se dejen bajo custodia de gestión documental, de esta circunstancia el supervisor del contrato deberá dejar la constancia correspondiente mediante documento que así lo indique y que se alojará en el expediente en la plataforma transaccional.

CLÁUSULAS COMUNES: Hace parte integral de los presentes estudios previos, la Resolución 1451 de 2021 mediante la cual se adoptan las cláusulas comunes a los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con persona jurídica; o la que la modifique o adicione que esté vigente en el momento de la celebración del contrato.

5. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos. 2 y 32 de Ley 80 de 1993; el Título I “Modalidades de selección”, el artículo 2° numeral 4 del literal h) de la ley 1150 de 2007 (o literal g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, así como lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 y 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se podrá efectuar por contratación directa. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, no requiriéndose la obtención previa de varias ofertas, de lo cual se deja constancia.

El trámite del respectivo contrato se adelantará, de conformidad con lo indicado por la normatividad vigente y los procedimientos en la plataforma transaccional que corresponda según los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y para todos los efectos se entiende celebrado con persona jurídica.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Durante la etapa de elaboración de los estudios previos con los cuales se soporta este proceso de contratación, se verificó que Ascensores Schindler de Colombia S.A.S, tiene como objeto social:“(..) la instalación, mantenimiento, servicio, modernización y reparación de ascensores, montacargas, escaleras eléctricas y otros equipos de transporte vertical y, en

general, de los bienes producidos bajo la marca Schindler (...)", según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el día 02 de febrero de 2024, con lo cual se constató que el objeto tiene relación directa con el objeto que se espera contratar.

Por ser Ascensores Schindler de Colombia S.A.S, proveedor exclusivo, dado que la única empresa representante para todo el territorio nacional, por ello ninguna otra persona, ni otra firma está autorizada para vender, instalar, hacer mantenimiento o reparaciones a equipos de marca SCHINDLER, y/o suministrar repuestos, y en consideración a las obligaciones que asumirá en virtud del contrato, se estima que el valor total del contrato será de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($75.273.503)**,conforme a la propuesta presentada al IDARTES.

Se aclara que no se surtió el trámite descrito en él artículo quinto la Resolución N° 1428 de diciembre de 2021 por enmarcarse dentro de las excepciones prevista en el parágrafo primero del artículo en cita.

7. MATRIZ DE RIESGO

Dada la modalidad de contratación utilizarse para el cumplimiento efectivo del objeto contractual propuesto, la entidad ha determinado la necesidad de solicitar una garantía de seguros que contenga el amparo de cumplimiento, pago de salarios e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, a efectos de mitigar los impactos negativos que pudiesen presentarse en el desarrollo del objeto contratado, dejando claro que al encontrarse amparados por dichas garantías ya no hacen parte de los riesgos previsibles, toda vez que los mismos quedan cubiertos con un mecanismo de mitigación.

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Así las cosas, se ha tomado la determinación de incluir en la matriz de riesgos, los aspectos referentes a cambios en la normativa, eventos de la naturaleza previsibles y situaciones relacionadas con medidas de bioseguridad y falla en los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual; a efectos de tener los posibles eventos de probable o posible ocurrencia cubiertos; para que de esta forma la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el contrato.

Ver anexo de matriz de riesgo

10. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en 2,2,1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.5.1 del mismo decreto no es obligatoria*. No obstante, y revisada la cuantía y obligaciones a ejecutar por parte del contratista se hace necesaria la exigencia de las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal pecuniaria que se hayan pactado en el Contrato Garantizado. Se deberá tomar por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de éste y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

Cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Se deberá tomar por el veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato y cuya vigencia de las garantías sea igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

CALIDAD DEL SERVICIO:

Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Deberá tomarse por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de éste y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:

Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de la ejecución contractual en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los bienes adquiridos, con una vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.

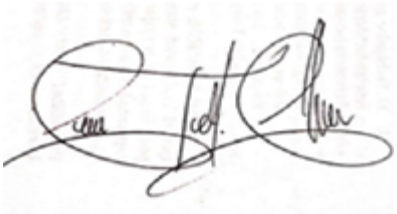
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja al IDARTES de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, subcontratistas autorizados o en su defecto que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV teniendo en cuenta que el contrato tiene un valor inferior a mil quinientos (1.500) SMMLV. Debe tomarse por el plazo definido para el contrato.

12.SUPERVISIÓN

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por: el(la)

Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) de la entidad, en todo caso el ORDENADOR DEL GASTO respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, el anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 Los Responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes: **1)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. **2)** Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista. **3)** Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. **4)** Verificar, que el contratista se encuentra al día por concepto de pagos al sistema general de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en concordancia con lo señalado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la afiliación a riesgos laborales. 5) Atender los procesos y procedimientos definidos en la entidad.

.



ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Fecha de elaboración: marzo de 2024

Elaboró: Daniel Ricardo García – Contratista SAF
Revisó: Germán J Morales Santos – Contratista SAF

ANEXO 11

Contrato 1431-2023 (JEG)

Creado por: Andres Felipe Albarracin Rodriguez · Tu respuesta ✔Sí, asistiré.

Hora

3:30pm - 4pm (Hora estándar de Colombia)

Invitados

- ✔ Andres Felipe Albarracin Rodriguez
- ✔ Daniel Ricardo Garcia Rubiano
- ✔ Juan José Bacca Guevara

Fecha

mié 6 de mar de 2024

Mis notas

Reunión Virtual: Integración de Proyectos de Infraestructura y Dotación Especializada SAF y SEC

Creado por: Fernando Rincón Rincón · Tu respuesta ✔Sí, asistiré.

Hora

2pm - 4pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha

mié 6 de mar de 2024

Descripción

Favor extender invitación a quienes se considere pertinente.

Temas a tratar:

- Avance general obras TJEG.
- Estado Capacidad eléctrica actual TJEG.
- Proyectos LEP.
- Otros.

Mis notas

Invitados

- ✔ Daniel Ricardo Garcia Rubiano
- ✔ Diana Esperanza Porras Garcia
- ✔ Georg Harrison Ramirez Vanegas
- ✔ Guillermo Ríos Salcedo
- ✔ Fernando Rincón Rincón
- ✔ Juan José Bacca Guevara
- ⊘ Sylvia Ospina Henao
- Alba Luz Lopez Osorio
- Alexander Londoño Escobar
- Carmen Saenz Castillo
- Diego Campos Cardona
- Kevin Giovanny Diaz Ruiz
- Miguel Antonio Barrantes Lasprilla

Comite de Obra No. 25 - Presencial -

Creado por: intv.prosperarbic@gmail.com · Tu respuesta ✔Sí, asistiré.

Hora

7:30am - 10:30am (Hora estándar de Colombia)

Fecha

mié 6 de mar de 2024

Lugar

Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, Cra. 7 #22-47, Santa Fé, Bogotá, Cundinamarca, Colombia

Invitados

- ✔ Daniel Ricardo Garcia Rubiano
- ✔ intv.prosperarbic@gmail.com
- Alba Luz Lopez Osorio
- consorcioingenieriaav@gmail.com
- jctorreszapata@hotmail.com
- Juan José Bacca Guevara
- Liliana Morales Ortiz
- mafeespitia27@gmail.com
- residente.ciav@gmail.com
- teatrogaitaninterventoria@gmail.com

Descripción

AGENDA:

1.Lectura de Compromisos.
2.Avance General de obra
3.Avance de frente:
-Hidrosanitario
-Eléctrico
-Detección
-Extinción
-Baños
4.Avance de revisión y aprobación deNP - IDARTES.
5.Prorroga y adicion.
6.Actas de pago
7.Administrativos
8.Varios

Mis notas

Mesa de trabajo formato de pago.

Creado por: intv.prosperarbic@gmail.com

Hora

11am - 12pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha

mar 5 de mar de 2024

Mis notas

Invitados

- ✔ intv.prosperarbic@gmail.com
- ✔ Juan José Bacca Guevara consorcioingenieriaav@gmail.com
 Daniel Ricardo Garcia Rubiano residente.ciav@gmail.com

OBSERVACIONES FORMATO DE PAGO ACTA 1

Creado por: intv.prosperarbic@gmail.com

Hora

2:30pm - 3:30pm (Hora estándar de Colombia)

Invitados

- ✔ intv.prosperarbic@gmail.com
- ✔ Juan José Bacca Guevara
- Daniel Ricardo Garcia Rubiano

Fecha

lun 4 de mar de 2024

Mis notas

tjeg

Creado por: Juan José Bacca Guevara

Hora

10am - 11am (Hora estándar de Colombia)

Fecha

lun 4 de mar de 2024

Mis notas

Invitados

- ✔ Juan José Bacca Guevara
- Daniel Ricardo Garcia Rubiano

Comité Quincenal de Programación de Técnicos de Mantenimiento

Creado por: SAF - Infraestructura y Mantenimiento

Hora

8am - 9am (Hora estándar de Colombia)

Fecha

lun 4 de mar de 2024

Mis notas

Invitados

Daniel Ricardo Garcia Rubiano

Comité presencial Infraestructura SAF

Creado por: Alexander Londoño Escobar

Hora

2pm - 3pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha

vie 1 de mar de 2024

Mis notas

Invitados

- ✔ Alba Luz Lopez Osorio
- ✔ Alexander Londoño Escobar
- ✔ Marco Alejandro Chavistad Penagos
- ✔ Maria Myriam Lancheros Ubate
- ✔ Rafael Alfredo Pinto Lopez
- ✔ Yudy Yaneth Camargo Camargo
- Antonio Jose Fuertes Chaparro
- Daniel Ricardo Garcia Rubiano
- diegojavierparra@gmail.com
- Henry Alarcon Osorno
- Juan José Bacca Guevara
- Miguel Angel Ortiz Ruano
- Nicolas Esteban Velandia Velandia

Comite de Obra No. 24 - Presencial - TJEG

Creado por: intv.prosperarbic@gmail.com

Hora

7:30am - 8:30am (Hora estándar de Colombia)

Fecha

mié 28 de feb de 2024

Lugar

Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, Cra. 7 #22-47, Santa Fé, Bogotá, Cundinamarca, Colombia

Mis notas

Invitados

- ✔ intv.prosperarbic@gmail.com
- ✔ Juan José Bacca Guevara
- Alba Luz Lopez Osorio
- consorcioingenieriaav@gmail.com
- Daniel Ricardo Garcia Rubiano
- jctorreszapata@hotmail.com
- mafeespitia27@gmail.com
- residente.ciav@gmail.com
- teatrogaitaninterventoria@gmail.com

JEG

Creado por: Juan José Bacca Guevara

Hora

4pm - 4:30pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha

mar 27 de feb de 2024

Mis notas

Invitados

- ✔ Juan José Bacca Guevara
- Daniel Ricardo Garcia Rubiano

Lavado de tanque de red C.I.

Creado por: Jorge López

Hora

9am - 10am (Hora estándar de Colombia)

Invitados

- ✔ Jorge López
- ✔ Nicolas Esteban Velandia Velandia
- ✔ Paula Andrea Gil Acosta
- Daniel Ricardo Garcia Rubiano
- PDM Concordia

Fecha

mar 27 de feb de 2024

Descripción

lavado de tanque red C.I.

Mis notas

Cierre de alimentación tanque

Creado por: Jorge López

Hora

8am - 9am (Hora estándar de Colombia)

Invitados

- ✔ Jorge López
- Daniel Ricardo Garcia Rubiano
- Nicolas Esteban Velandia Velandia
- Paula Andrea Gil Acosta
- PDM Concordia

Fecha

sáb 24 de feb de 2024

Descripción

Cierre de tanque de aguas lluvias para trasladar agua desde tanque de red contraincendio

Mis notas

Mesa de trabajo No. 8 Electricos - Virtual -

Creado por: intv.prosperarbic@gmail.com

Hora

5:30pm - 6:30pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha

jue 22 de feb de 2024

Mis notas

Invitados

- ✔ Alba Luz Lopez Osorio
- ✔ intv.prosperarbic@gmail.com
- consorcioingenieriaav@gmail.com
- Daniel Ricardo Garcia Rubiano
- dumbarila@pentagon-ing.com
- jctorreszapata@hotmail.com
- Juan José Bacca Guevara
- mafeespitia27@gmail.com
- residente.ciav@gmail.com

Comite de Obra No. 24 TJEG - Virtual -

Creado por: intv.prosperarbic@gmail.com · Tu respuesta ✔Sí, asistiré.

Hora

7:30am - 10:30am (Hora estándar de Colombia)

Fecha

mié 21 de feb de 2024

Mis notas

Invitados

- ✔ Alba Luz Lopez Osorio
- ✔ Daniel Ricardo Garcia Rubiano
- ✔ intv.prosperarbic@gmail.com
- ✔ Juan José Bacca Guevara
 consorcioingenieriaav@gmail.com
 jctorreszapata@hotmail.com
 Liliana Morales Ortiz
 mafeespitia27@gmail.com
 teatrogaitaninterventoria@gmail.com

Seguimiento - Interventoría 1538-2023

Creado por: Juan José Bacca Guevara

Hora

11am - 12:30pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha

mar 20 de feb de 2024

Mis notas

Invitados

- ✔ intv.prosperarbic@gmail.com
- ✔ Juan José Bacca Guevara
- ✔ Juan Manuel Ruiz Guillermo
- Alba Luz Lopez Osorio
- csuarez@master.net.co
- Daniel Ricardo Garcia Rubiano

Comité Quincenal de Programación de Técnicos de Mantenimiento

Creado por: SAF - Infraestructura y Mantenimiento

Hora

8am - 9am (Hora estándar de Colombia)

Fecha

lun 19 de feb de 2024

Mis notas

Invitados

Daniel Ricardo Garcia Rubiano

Comité SAF Infraestructura Presencial

Creado por: Alexander Londoño Escobar

Hora

9am - 12pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha

vie 16 de feb de 2024

Mis notas

Invitados

- ✔ Alba Luz Lopez Osorio
- ✔ Alexander Londoño Escobar
- ✔ Juan José Bacca Guevara
- ✔ Maria Myriam Lancheros Ubate
- ✔ Nicolas Esteban Velandia Velandia
- ✔ Rafael Alfredo Pinto Lopez
- ✔ Yudy Yaneth Camargo Camargo
- Antonio Jose Fuertes Chaparro
- Daniel Ricardo Garcia Rubiano
- Henry Alarcon Osorno
- Liliana Morales Ortiz
- Marco Alejandro Chavistad Penagos
- Miguel Angel Ortiz Ruano

Enel

Creado por: Liliana Morales Ortiz · Tu respuesta ✔Sí, asistiré.

Hora

3:30pm - 4:15pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha

jue 15 de feb de 2024

Mis notas

Invitados

- ✔ Daniel Ricardo Garcia Rubiano
- ✔ Liliana Morales Ortiz

Comite de Obra No. 23 - Virtual -.

Creado por: intv.prosperarbic@gmail.com

Hora

10am - 11am (Hora estándar de Colombia)

Fecha

mié 14 de feb de 2024

Invitados

- ✔ Alba Luz Lopez Osorio
- ✔ intv.prosperarbic@gmail.com
- ✔ Juan José Bacca Guevara
 consorcioingenieriaav@gmail.com
 Daniel Ricardo Garcia Rubiano
 jctorreszapata@hotmail.com
 Liliana Morales Ortiz
 mafeespitia27@gmail.com
 residente.ciav@gmail.com

Mis notas

TEP

Creado por: Liliana Morales Ortiz · Tu respuesta ✔Sí, asistiré.

Hora

8am - 9am (Hora estándar de Colombia)

Fecha

mié 14 de feb de 2024

Mis notas

Invitados

- ✔ Alba Luz Lopez Osorio
- ✔ Daniel Ricardo Garcia Rubiano
- ✔ Liliana Morales Ortiz
- ✔ Luisa Maria Sanchez Llano
- ✔ Maria Myriam Lancheros Ubate
- ✔ Rafael Alfredo Pinto Lopez
- Antonio Jose Fuertes Chaparro consorciointerpark@gmail.com
- Henry Alarcon Osorno oscarlee13@gmail.com

Virtual: Reunión general necesidades SEC y GE

Creado por: Maura Lucia Achury Ramirez · Tu respuesta ✓Sí, asistiré.

Hora

11am - 1pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha

mar 13 de feb de 2024

Descripción

Buenas tardes,

Amablemente agendamos reunión virtual con la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF, para revisar los siguientes temas de manera puntual:

1. Trámites asociados a la legalización y reporte de recaudo generados en los equipamientos de la SEC.

2. Entrega Teatro El Parque y avance de obras Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán.

3. Revisión de la pertinencia de un ajuste a la Resolución 1618 de 2019 "Por la cual se establece la jornada laboral, horario de trabajo y de atención al usuario en el Instituto Distrital de las artes", debido a que actualmente se evidencia que no es práctica para el funcionamiento del Teatro El Parque.

Agradecemos su asistencia, gracias.

Invitados

- ✓ Daniel Ricardo Garcia Rubiano
- ✓ Guillermo Ríos Salcedo
- ✓ Hanna Cuenca
- ✓ Fernando Rincón Rincón
- ✓ Liliana Morales Ortiz
- ✓ Maura Lucia Achury Ramirez
- ✓ Ricardo Andres Rodriguez Sanchez
- ✓ Sandra Patricia Vega Bautista
- ? Juan José Bacca Guevara
- Alexander Londoño Escobar
- Cristhian Alejandro Noguera Burbano
- Daniela Pinilla Bocanegra
- Estefanny Martinez Diaz
- Gestion De Contabilidad
- Karen Charlot Santisteban Muriel
- Kevin Giovanny Diaz Ruiz
- Lina Faizully Salamanca Barrera
- Luis Gabriel Loaiza Garcia
- SAF - Infraestructura y Mantenimiento

Mis notas

TJEG ITEM

Creado por: Daniel Ricardo Garcia Rubiano · Tu respuesta ✔Sí, asistiré.

Hora

9:30am - 10:30am (Hora estándar de Colombia)

Fecha

lun 12 de feb de 2024

Mis notas

Invitados

- ✔ Daniel Ricardo Garcia Rubiano
- ✔ Juan José Bacca Guevara

Reunión Post Comité No. 21

Creado por: intv.prosperarbic@gmail.com

Hora

4pm - 5pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha

jue 8 de feb de 2024

Mis notas

Invitados

- ✔ intv.prosperarbic@gmail.com
- ✔ Juan José Bacca Guevara
 Daniel Ricardo Garcia Rubiano
 jctorreszapata@hotmail.com
 Liliana Morales Ortiz
 mafeespitia27@gmail.com

Mesa de trabajo No. 4 Comp. Hidraulico - Virtual -

Creado por: intv.prosperarbic@gmail.com

Hora

8am - 10am (Hora estándar de Colombia)

Fecha

jue 8 de feb de 2024

Mis notas

Invitados

- ✔ intv.prosperarbic@gmail.com
- ? Juan José Bacca Guevara
- Daniel Ricardo Garcia Rubiano
- jctorreszapata@hotmail.com
- lucho.acero.l@hotmail.com
- mafeespitia27@gmail.com
- residente.ciav@gmail.com

Revisión de Entrega de obra TEP presencial

Creado por: Maria Myriam Lancheros Ubate · Tu respuesta ⊘No, no asistiré.

Hora

10am - 11:55am (Hora estándar de Colombia)

Fecha

mié 7 de feb de 2024

Mis notas

Invitados

- ✓ Alba Luz Lopez Osorio
- ✓ Maria Myriam Lancheros Ubate
- ✓ Rafael Alfredo Pinto Lopez
- ⊘ Daniel Ricardo Garcia Rubiano
- Antonio Jose Fuertes Chaparro
 consorciointerpark@gmail.com
- Henry Alarcon Osorno
- Liliana Morales Ortiz
 oscarlee13@gmail.com
- puleearq@gmail.com
- Ricardo Andres Jaimes Martinez
 teatroelparque2021@gmail.com

Comité de Obra No. 21 - Presencial - .

Creado por: intv.prosperarbic@gmail.com

Hora

7:30am - 9:30am (Hora estándar de Colombia)

Fecha

mié 7 de feb de 2024

Mis notas

Invitados

- ✔ intv.prosperarbic@gmail.com
- ✔ Juan José Bacca Guevara
 Alba Luz Lopez Osorio
 consorcioingenieriaav@gmail.com
 Daniel Ricardo Garcia Rubiano
 jctorreszapata@hotmail.com
 Liliana Morales Ortiz
 mafeespitia27@gmail.com
 residente.ciav@gmail.com
 teatrogaitaninterventoria@gmail.com

Proyecto de Autogeneración de Energía - Teatro Jorge Eliecer Gaitan

Creado por: Daniel Ricardo Garcia Rubiano · Tu respuesta ✔Sí, asistiré.

Hora
3pm - 3:30pm (Hora estándar oriental - Panamá)

Fecha
mar 6 de feb de 2024

Lugar
Reunión de Microsoft Teams

Descripción
Cordial saludo,

De acuerdo con lo comentado se separa este espacio con el objetivo de validar la existencia de un proyecto de autogeneración de energía en el Teatro y avanzar con el contrato de respaldo en el caso en que este aplique.

Muchas gracias por su atención,

José Beltrán

Invitados
- ✔ Daniel Ricardo Garcia Rubiano
- ✔ jose.beltran@enel.com
- Alba Luz Lopez Osorio
- carlos.laiton@enel.com
- mateo.sarmiento@enel.com

Reunión de Microsoft Teams
Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala
Haga clic aquí para unirse a la reunión
ID de la reunión: 341 699 262 970
Código de acceso: MKfv2u

Descargar Teams | Unirse en la web
Unirse con un dispositivo de videoconferencia
vtc@teams.ucc.enel.com
Id. de conferencia VTC: 125 136 445 7
Instrucciones alternativas de VTC
O llame (solo audio)
+57 6013161571,,848384012# Colombia, Bogotá
Id. de conferencia de teléfono: 848 384 012#
Buscar un número local | Restablecer PIN
Infórmese | Opciones de reunión

Mis notas